

PLENO

13/11/12

13 NOV. 2012

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

369/12

PUNTO 1.-

PLENO 13/11/2012

Departamento de Mujer e Igualdad
Código RAEL JA01140214

REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LAS MUJERES AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º

1. El Consejo Municipal de las Mujeres es el órgano máximo de participación democrática de las mujeres de la ciudad de Córdoba y de sus asociaciones en los asuntos municipales.

2. El Consejo se regirá por el presente Reglamento, y en lo no contemplado en el mismo, por el Reglamento de Participación Ciudadana y las demás disposiciones que le sean de aplicación.

3. Gozará de autonomía con respecto a la Corporación Local.

Artículo 2º.

El Consejo Municipal de las Mujeres tendrá como finalidad la elaboración de estudios, informes y propuestas para hacer efectivo el principio de igualdad de las mujeres en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural, educativa y social del Municipio de Córdoba.

Artículo 3º.

1. Para la consecución de los fines del artículo anterior el Consejo Municipal de las Mujeres realizará las siguientes funciones:

- Promover, colaborar y asesorar en la realización de estudios sobre la situación de la mujer en el municipio de Córdoba, cuyos resultados sirvan de base para cualquier propuesta de actuación.
- Potenciar la participación de las mujeres en los asuntos municipales.
- Fomentar el asociacionismo entre las mujeres estimulando su creación y prestando el apoyo y la asistencia que le fuese requerida.
- Proponer la adopción de medidas dirigidas a eliminar los obstáculos que dificultan la igualdad real y efectiva de las ciudadanas de Córdoba.
- Impulsar la colaboración y cooperación entre asociaciones y entidades, ya sean públicas o privadas, que desarrollen actuaciones para la promoción de las mujeres.
- Velar por el cumplimiento de acuerdos del Pleno en medidas y actuaciones de especial incidencia sobre las mujeres.
- Actuar como receptor de información municipal, comunicando y difundiendo la misma a los colectivos de mujeres.

2. Las funciones del Consejo Municipal de las Mujeres se ejercerán mediante la emisión de dictámenes, informes o peticiones, actuando como órgano consultivo y asesor no vinculante para los órganos de gobierno municipales.

Artículo 4º.

1. El Ayuntamiento facilitará, los medios oportunos para el cumplimiento de las funciones del Consejo de las Mujeres y su adecuado funcionamiento.

Departamento de Mujer e Igualdad
Código RAEL JA01140214

RESOLUCIÓN: Aprobado en
sesión plenaria de fecha:

13 NOV. 2012

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

2. Contará con presupuesto aprobado por los órganos correspondientes, en función de la programación del Consejo y dotación económica independiente en los Presupuestos Generales del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

El Ayuntamiento de Córdoba dispondrá la asignación de una sede para el Consejo Municipal de las Mujeres.

CAPÍTULO II COMPOSICIÓN

Artículo 5º.

1. Podrán formar parte del Consejo Municipal de las Mujeres:

- Las Asociaciones u Organizaciones de Mujeres reconocidas legalmente y que figuren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, con al menos 6 meses de antigüedad (artº 34.1 del Reglamento de Participación Ciudadana).
- Las Áreas o Secciones de Mujer de Organizaciones Ciudadanas, con autonomía funcional e independencia, que desarrollen trabajos encaminados a conseguir los objetivos generales del Consejo.
- Las Secretarías o Departamentos de la Mujer de los Sindicatos.
- Las Cátedras o Seminarios de Género de la Universidad, y de aquellas que perteneciendo a la Universidad reciban el apoyo de otras Instituciones.
- Consejos Locales.
- Los Partidos Políticos con representación en la Corporación Municipal.

2. Podrán asistir personal técnico y/o experto, con voz pero sin voto, previa autorización de la Presidenta.

Artículo 6º.

1. La integración de las Asociaciones u Organizaciones en el Consejo Municipal de las Mujeres se hará, por acuerdo de la Comisión Permanente, y posterior ratificación de la Asamblea General.

2. Deberán cumplir como requisito indispensable el no perseguir fines lucrativos.

Artículo 7º.

1. Las Asociaciones u Organizaciones que reúnan los requisitos expuestos y deseen formar parte del Consejo, deberán aportar con la solicitud los siguientes datos:

- Estatutos de la Asociación u Organización y/o acuerdo de los órganos de gobierno reconociendo autonomía funcional a secciones o colectivos organizados de mujer.
- Número de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones.
- Nombre de las personas que ocupan los cargos directivos.
- Domicilio social.
- Certificación del número de socias.
- Nombre de las personas representantes y suplentes de la Asociación u Organización en el Consejo Municipal de las Mujeres.

2. Cualquier modificación de los datos aportados deberá notificarse a la Secretaría del Consejo dentro del mes siguiente al que se produzca.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Secretaría General del Pleno
La Secretaría de la Comisión

13 NOV. 2012

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Departamento de Mujer e Igualdad
Código RAEL JA01140214

Artículo 8º.

Se perderá la cualidad de miembro del Consejo por cualquiera de las siguientes causas:

a) Resolución de la Asociación.

b) Voluntad propia.

c) Causar baja en el Registro Municipal de Asociaciones.

d) Por falta de asistencia de todas sus representantes a la Asamblea General, tres veces consecutivas.

e) Por no comunicar en los plazos establecidos la modificación de los datos a que se refiere el artículo 7.

f) Por el incumplimiento reiterado del presente reglamento, de los acuerdos de los Órganos de Gobierno y la perturbación grave del funcionamiento del Consejo.

2. Dicha pérdida será acordada por la Asamblea General a propuesta de la Comisión Permanente, una vez tramitado el expediente oportuno en el que habrá de darse audiencia a la Asociación.

CAPÍTULO III ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 9º.

El Consejo Municipal de las Mujeres contará con los siguientes órganos de gobierno:

- La Asamblea General
- La Comisión Permanente
- El/La Presidente/a
- La Vicepresidenta

Artículo 10º.

1. El órgano superior del Consejo es la Asamblea General, que tendrá la siguiente distribución:

- La/El Presidenta/e.
- La Vicepresidenta.
- Una representante de cada una de las Asociaciones u Organizaciones de Mujeres.
- Una representante de cada una de las Áreas o Secciones de Mujer de Organizaciones Ciudadanas con autonomía funcional e independencia, que desarrollen trabajos encaminados a conseguir los objetivos generales del Consejo.
- Una representante de cada una de las Secretarías o Departamentos de la Mujer de los Sindicatos.
- Una representante de cada una de las Cátedras o Seminarios de Género de la Universidad, y de aquellas que perteneciendo a la Universidad reciban el apoyo de otras Instituciones.
- Una representante de cada uno de los Consejos Locales existentes.
- Una representante de cada uno de los Grupos Políticos de la Corporación Municipal.

2. Cada asociación, Entidad o Grupo designará a sus propias representantes y suplentes.

3. El Consejo estará formado por mujeres, salvo por imposibilidad manifiesta.

DILIGENCIA: Aprobado en
sesión plenaria de fecha:

13 NOV. 2012

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

4. El Consejo se renovará cada cuatro años, coincidiendo con el año posterior a la convocatoria de elecciones municipales.

Artículo 11º.

Corresponde a la Asamblea General:

- a) Señalar las líneas generales de actuación del Consejo.
- b) Aprobar el Programa anual de actividades a desarrollar por el Consejo y la Memoria anual del mismo, así como dictaminar el Programa anual del Departamento de Mujer.
- c) Aprobar el Proyecto de Presupuesto y elevarlo al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación definitiva.
- d) Crear Comisiones de Trabajo a propuesta de la Comisión Permanente.
- e) Proponer las propuestas de modificación del presente reglamento, por mayoría absoluta de sus miembros.
- f) Aprobar la admisión de nuevas Asociaciones u Organizaciones en el Consejo, previa propuesta de la Comisión Permanente.
- g) Aprobar el acta de las sesiones anteriores.
- h) Elegir y cesar a las componentes de la Comisión Permanente, según el procedimiento establecido en el artº 14 del presente reglamento, salvo a la Presidenta.
- i) Cualesquiera otras que, correspondiendo al Consejo, no estén expresamente atribuidas a otros órganos.

Artículo 12º.

1. La Comisión Permanente está integrada por La/El Presidenta/ e y las Vocales.

2. Se nombrará una vocal como representante por cada uno de los Grupos Políticos Municipales, excepto el que ocupe la Presidencia.

3. Se nombrarán dos Vocales como representantes de las Secretarías o Departamentos de la Mujer de los Sindicatos más representativos.

4. El resto de las Vocales, serán elegidas democráticamente por la Asamblea General siempre superando en uno al número total de cargos asignados a la Presidenta, Sindicatos y Grupos Políticos.

5. La Comisión Permanente nombrará asimismo el cargo de Vicepresidenta de entre las Vocales que forman parte de la misma.

6. La Comisión Permanente será renovada cada cuatro años, coincidiendo con el año posterior a la convocatoria de elecciones y coincidiendo también con la renovación del Consejo.

Artículo 13º.

Corresponde a la Comisión Permanente:

- a) La gestión ordinaria del Consejo Municipal de las Mujeres.
- b) Preparar los asuntos que deba conocer la Asamblea General.
- c) Diseñar y planificar el Programa anual de actividades del Consejo y la Memoria anual del mismo, elevándolos a la Asamblea General para su aprobación.
- d) Proponer a la Asamblea General la creación de Comisiones de Trabajo y coordinar la labor de dichas Comisiones.

MINUTERIA: Aprobado en
sesión plenaria de fecha:

13 NOV. 2012

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENIO

Artículo 14º.

1. La elección de las vocales cuyo nombramiento corresponde a la Asamblea se realizará mediante votación por papeleta donde se recogerán los nombres de las diferentes candidatas. Podrán ser candidatas cualesquiera de las integrantes de la Asamblea General y deberán presentar su candidatura con una antelación de al menos dos días.

Cada componente de la Asamblea votará a tres de las candidatas presentadas, eligiendo la elección por orden necesario, en aquellas que obtengan mayor número de

si se produjera empate se procederá a celebrar nueva votación entre las aspirantes.

4. El número de representantes titulares de la Comisión Permanente recaerá entre las que obtengan mayor número de votos, estableciendo una lista cerrada de suplentes de mayor a menor votación hasta un máximo de cinco, en previsión de cubrir posibles vacantes de vocales elegidas por la Asamblea.

Artículo 15º.

1. Se pierde la condición de componente de la Comisión Permanente por las causas reguladas en el art. 8 de este Reglamento y por revocación del mandato de la Organización que representa. En tales casos, en la próxima Asamblea General que se celebre se elegirá el cargo vacante de entre las candidatas que se presenten.

2. En el caso de que el cese se produzca en las representantes de Organizaciones Sindicales o en las de Partidos Políticos, se deberá sustituir a las mismas en un plazo no superior a quince días.

3. En el caso de las representantes de las Asociaciones u Organizaciones de Mujeres, se procederá a cubrir por orden de lista cerrada acordada en Asamblea y conforme al número de vacantes.

4. Cuando se produzca el cese de 1/3 o más de dicha Comisión, se convocará una Asamblea Extraordinaria en el plazo de un mes.

Artículo 16º.

Son atribuciones de la Presidenta:

- Ostentar la representación del Consejo y dirigir su actividad.
- Convocar sesiones y presidirlas, moderando el desarrollo de los debates y dirimiendo las votaciones en caso de empate.
- Asegurar el cumplimiento de los acuerdos.
- Resolver, oída la Comisión Permanente, las dudas que se presenten en la aplicación del presente Reglamento.
- Informar a la Corporación de los acuerdos del Consejo Municipal de las Mujeres.
- Ejercer cuantas funciones le encomiende la Asamblea General, siempre que sean inherentes a su condición.

Artículo 17º.

La Presidenta del Consejo será El/La/ Concejal/a responsable de las Políticas de

DILIGENCIA: Aprobado en
sesión plenaria de fecha:

13 NOV. 2012

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Igualdad.

Artículo 18°.

La Vicepresidenta sustituirá a La/el Presidenta/e en caso de vacante, ausencia o enfermedad, poniéndolo en conocimiento de la Comisión Permanente.

CAPÍTULO IV

COMISIONES DE TRABAJO

Artículo 19°.

1. La Comisión Permanente podrá proponer a la Asamblea General la creación de Comisiones de Trabajo, para el estudio y elaboración de propuestas sobre temas específicos.

2. A las Comisiones de Trabajo podrán asistir mujeres que por su especial interés en los temas a tratar quieran participar de forma activa, previa solicitud y aprobación de la Comisión Permanente, y posterior información a la Asamblea General. Dichas personas podrán asistir con voz, pero sin voto, a la Asamblea General.

Artículo 20°.

1. Cada Comisión de Trabajo elegirá de entre sus miembros, una Responsable o Portavoz del grupo. La Portavoz informará de forma periódica por escrito sobre el desarrollo de la Comisión de Trabajo. Asimismo podrán asistir a las reuniones de la Comisión Permanente a petición de la Presidencia o de un tercio de las componentes de la Comisión Permanente.

CAPÍTULO V

LA SECRETARÍA

Artículo 21°.

La Secretaría es el órgano al que compete la gestión administrativa de los asuntos del Consejo Municipal de las Mujeres y la asistencia al mismo.

Artículo 22°.

La Secretaria será designada por la Presidenta del Consejo, entre las/os trabajadoras/es del Departamento de Mujer e Igualdad del Ayuntamiento.

Artículo 23°.

La Secretaria actuará con voz pero sin voto como Secretaria de la Asamblea General y de la Comisión Permanente, bajo la superior autoridad de la Presidencia.

Artículo 24°.

Las funciones de la Secretaría son:

- Asistir a la Presidencia, a la Asamblea General y a la Comisión Permanente en todos los asuntos inherentes a su condición para los que se le requiera.
- Efectuar las convocatorias de las sesiones por orden de la Presidencia, así como las citaciones a las componentes del Consejo, enviando la documentación correspondiente.
- Levantar acta de las sesiones.

13 NOV. 2012

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

- d) Llevar de forma autorizada el Registro de miembros y representantes de los distintos órganos, así como de las altas y bajas.
- e) Recibir las notificaciones, peticiones de datos, rectificaciones o cualquier otra clase de escritos de los que deba tener conocimiento.
- f) Emitir certificaciones de los acuerdos del Consejo Municipal de las Mujeres.
- g) Custodiar y remitir copia de las actas del Ayuntamiento.
- h) Cuantas otras funciones le sean encomendadas por los Órganos de Gobierno y sean inherentes a su condición.

CAPÍTULO VI FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DEL CONSEJO

Artículo 25°.

1. La Asamblea General se reunirá con carácter ordinario tres veces al año y con carácter extraordinario cuando lo estime oportuno la Comisión Permanente o a petición de un tercio de los miembros de la Asamblea.
2. La Comisión Permanente se reunirá con carácter ordinario una vez al mes y con carácter extraordinario cuantas veces se considere necesario a propuesta de un tercio de sus integrantes.

Artículo 26°.

1. Las sesiones de la Asamblea General y la Comisión Permanente serán convocadas por la Presidenta.
2. Las sesiones ordinarias de la Asamblea General habrán de ser convocadas con diez días de antelación, y en el caso de la Comisión Permanente con un mínimo de tres días. Las sesiones extraordinarias con cuarenta y ocho horas.
3. Las sesiones quedarán válidamente constituidas cuando asista un tercio del número legal de miembros. En todo caso, es necesaria la presencia de la Presidenta y de la Secretaria, o de quienes legalmente las sustituyan.
4. La convocatoria deberá contener el Orden del Día fijado por la Presidenta, la fecha, hora y lugar de su celebración, e ir acompañada, en su caso, de la documentación suficiente.
5. Las sesiones de la Asamblea General y de la Comisión Permanentes se desarrollarán respectivamente en la Sala de Plenos y Sala de Comisiones del Ayuntamiento, salvo imposibilidad manifiesta que se indicará en la convocatoria.

Artículo 27°.

1. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de las presentes, salvo que alguna disposición exija mayoría absoluta.
2. Existe mayoría simple cuando los votos afirmativos son más de los negativos.
3. Se entenderá por mayoría absoluta cuando los votos afirmativos son más de la mitad de número legal de miembros.

DILIGENCIA: Aprobado en
sesión plenaria de fecha:

13 NOV. 2012

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

4. El voto es personal e indelegable. No se admitirá voto por correo.
5. En caso de empate se hará valer el voto de calidad del/a Presidente/a.

DISPOSICION ADICIONAL

La modificación total o parcial de este Reglamento, así como la disolución del Consejo Municipal de las Mujeres, corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

DISPOSICION DEROGATORIA

Con la entrada en vigor del presente Reglamento quedan derogados todos los vigentes, en esta materia hasta el momento.

DISPOSICION FINAL

Esta modificación del Reglamento aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Córdoba con fecha del , entrará en vigor una vez cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Córdoba, a de de 2012

La Concejala Delegada de Mujer e Igualdad.- María Eva Pedraza López

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Secretaría General del Pleno
La Secretaría de la Comisión

Plé 13/11/12
377/12

DILIGENCIA:
Dictaminado en sesión de
Comisión Permanente de fecha.

Unidad de Gestión Administrativa
Calle 14 y Avenida 10 de Agosto

13 NOV. 2012

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

06 NOV. 2012

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

ANEXO 2-SERVICIOS SOCIALES

FECHA	FACTURA	IMPORTE	DPTO./CONCEPTO
31/01/03	N.F.:0000034 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	1,765.40	SERVICIOS SOCIALES
24/06/03	N.F.:P000134 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	107.51	SERVICIOS SOCIALES
11/12/03	N.F.:P000303 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	107.51	SERVICIOS SOCIALES
31/12/03	N.F.:0000831 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	232.32	EDUCACION E INFANCIA
29/06/05	N.F.:P000135 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	113.82	TRATAMIENTO DE DESINFECCION EN VIVIENDA
04/04/07	N.F.:P000063 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	104.00	CONTROL DE PLAGAS C/ TORREMOLINOS, 23-2º, 2-2º
14/10/08	N.F.:C000103 COOPERACION, SALUD Y CONSUMO	776.15	Intervención Juzgado Primera Instancia nº 6, C/ Avellano, 10, 1º-3
22/01/10	N.F.:Y000007 EDUCACION E INFANCIA (D/A, ELENA CORT	600.00	Limpieza extraordinaria comedor del CEIP Frey Albino
16/02/10	N.F.:Y000028 DEF. CONS. Y SALUD PUBLICA (D/A, ALBA	1,046.71	Limpieza vivienda, C/ Conquistador Benito de Baños, 7, 3º, 4
31/05/11	N.F.:Y000097 JEFA DPTO. EDUC. E INFAN (D/A, HORTEN	2,015.52	Limpieza vivienda, C/ José Pérez de Meca, 9
		387.09	LIMP. EXT. PARQUE INFANTIL DE TRAFICO
TOTAL AREA FAMILIA Sº SOCIALES Y EDUCACION		7.256.03	

Código Seguro de verificación: u j x p 6 8 c d I 6 I r 7 9 M x C o f p v Q = = . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ade155.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUANA DE JESUS ZURITA RAYA	FECHA	02/11/2012
ID. FIRMA	ade155.ayuncordoba.org	PAGINA	7/16



DILIGENCIA:
Dictaminado en sesión de
Comisión Permanente de fecha.

DILIGENCIA: Aprobado en
sesión plenaria de fecha:

06 NOV. 2012

13 NOV. 2012

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

ANEXO 3-PROMOCIÓN Y DESARROLLO

DPTO. CONCIERTO

IMPORTE

FACTURA

FECHA

31/01/2002	N.F.:0000028 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	2.795,67	ALQUILER DE W.C
28/02/2002	N.F.:0000118 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	3.201,38	ALQUILER DE W.C.
24/06/2002	N.F.:P000129 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	587,62	DESINFECCIÓN RECINTO FERIAL
31/03/2003	N.F.:0000234 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	3.988,33	ALCALDIA (FERIAS Y FESTEJOS)
31/05/2003	N.F.:0000464 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	574,42	ALCALDIA (FERIAS Y FESTEJOS)
30/06/2003	N.F.:0000502 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	808,00	ALCALDIA (FERIAS Y FESTEJOS)
31/07/2003	N.F.:0000554 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	924,87	ALCALDIA (FERIAS Y FESTEJOS)
31/07/2003	N.F.:0000546 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	698,60	ALCALDIA (FERIAS Y FESTEJOS)
31/08/2003	N.F.:0000580 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	631,52	ALCALDIA (FERIAS Y FESTEJOS)
13/07/2004	N.F.:0000344 AREA DE CULTURA	13.914,78	INSTALACION DE SANITARIOS Y CONTENEDOR
11/10/2005	N.F.:0000418 SERVICIOS DE FERIAS Y	6.880,54	INSTALACION W.C.
23/05/2008	N.F.:Y000069 DEPARTAMENTO DE FERIAS Y FESTEJOS (SR	396,60	Limpiar estradomente caseta listelaps recinto ferial
30/06/2008	N.F.:Y000090 DEPARTAMENTO DE FERIAS Y FESTEJOS (SR	198,30	Limpiar caseta listelaps recinto ferial
20/08/2010	N.F.:Y000191 DEPART. DE GESTION CULTURAL (D. MANUE	4.058,59	LIMPIEZA MERCADO MEDIEVAL CELEBRADO ENTRE EL 29 Y 31 DE ENERO.
18/10/2010	N.F.:Y000246 DPTO. DE FERIAS Y FESTEJOS (SR. MANUE	394,94	LIMPIEZA EXTRAORDINARIA CON MOTIVO DEL XXVIII MARATON DE DOMINO "CIUDAD DE CORDOBA"
31/05/2010	N.F.:Y000135 DIRECTORA MUSEOS MUNICIPALES (MERCED	35,18	LIMPIEZA EXTRAORDINARIA EN LA EXPLANADA DEL ALCÁZAR DE LOS REYES CRISTIANOS. TRAS EL CONCIERTO DEL DIA 15.
02/10/2009	N.F.:Y000123 COORD. GENERAL ALCALDIA D.A.CEBALLOS	4.636,80	Limpienza obra WC Altabar mes de octubre
25/05/2010	N.F.:Y000130 JEFE DEPTO. G. CULTURAL (FCO. PALOMAR	471,52	RECOCIDA BASURAS DURANTE EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA CARPA "IBEROS. NUESTRA CIVILIZACIÓN ANTES DE ROMA"
31/05/2010	N.F.:Y000134 DEPART. DE GESTION CULTURAL (D. MANUE	200,36	LIMPIEZA CASETA INFRAESTRUCTURA FERIA MAYO/10. LOS DIAS 26 Y 27 DE ABRIL.
18/08/2011	N.F.:Y000140 DEPART. DE GESTION CULTURAL (D. MANUE	601,72	LIMP. POSADA DEL POTRO
18/09/2007	N.F.:Y000155 BIBLIOTECA MUNICIPAL LEPANTO (D/A. RA	28.833,84	LIMPIEZA BIBLIOTECA LEPANTO (ABRIL-AGOSTO)
05/07/2010	N.F.:Y000157 COORD. GENERAL ALCALDIA D.A.CEBALLOS	4.720,26	LIMPIEZA DIARIA W.C. INSTALADOS EN EL ALCÁZAR DE LOS REYES CRISTIANOS. MES DE JULIO
24/09/2007	N.F.:Y000162 BIBLIOTECA MUNICIPAL LEPANTO (D/A. RA	5.873,56	LIMPIEZA BIBLIOTECA LEPANTO 09
18/10/2007	N.F.:Y000185 BIBLIOTECA MUNICIPAL LEPANTO (D/A. RA	5.873,56	LIMPIEZA BIBLIOTECA LEPANTO 10
21/11/2012	N.F.:Y000203 BIBLIOTECA MUNICIPAL LEPANTO (D/A. RA	5.873,56	GESTION RESIDUOS 3 CONT. OCT-A-SEPT
19/12/2007	N.F.:Y000224 BIBLIOTECA MUNICIPAL LEPANTO (D/A. RA	5.873,56	LIMPIEZA BIBLIOTECA LEPANTO 12
28/03/2006	N.F.:0000157 SERVICIOS DE FERIAS Y FESTEJOS-UNIDAD P	177,43	RETRAGA CONTENEDOR DE 25W3
TOTAL AREA PROMOCION Y DESARROLLO		103.225,51	

Código Seguro de verificación: u1xp68cd761x79MxCoFpvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUANA DE JESUS ZURITA RAYA	FECHA	02/11/2012
ID. FIRMA	adela156.ayuncordoba.org	PÁGINA	8/16



ANEXO 4-PARTICIPACIÓN CIUDADANA

FECHA	FACTURA	IMPORTE	DPTO./CONCEPTO
13/07/08	N.F.:Y000092	8.366,34	Ampliación limpieza Centro de día "Antonio Pareja"
29/03/10	N.F.:Y000070	935,28	Limpieza mensual C.M. Mayores Compl. Poniente-Norte enero
07/04/10	N.F.:Y000075	467,64	LIMPIEZA MENSUAL DEL CENTRO DE MAYORES COMPLEMENTARIO PONIENTE NORTE. (MES DE MARZO)
08/04/10	N.F.:Y000077	467,64	LIMPIEZA MENSUAL DEL CENTRO DE MAYORES COMPLEMENTARIO PONIENTE NORTE. (MES DE ABRIL)
13/05/10	N.F.:Y000117	467,64	LIMPIEZA MENSUAL DEL CENTRO DE MAYORES COMPLEMENTARIO PONIENTE NORTE. (MES DE MAYO)
10/06/10	N.F.:Y000142	467,64	LIMPIEZA MENSUAL DEL CENTRO DE MAYORES COMPLEMENTARIO PONIENTE NORTE. (MES DE JUNIO)
05/07/10	N.F.:Y000161	467,64	LIMPIEZA MENSUAL DEL CENTRO DE MAYORES COMPLEMENTARIO PONIENTE NORTE. (MES DE JULIO)
20/08/10	N.F.:Y000197	467,64	LIMPIEZA MENSUAL DEL CENTRO DE MAYORES COMPLEMENTARIO PONIENTE NORTE. (MES DE AGOSTO)
10/09/10	N.F.:Y000211	467,64	LIMPIEZA MENSUAL DEL CENTRO DE MAYORES COMPLEMENTARIO PONIENTE NORTE. (MES DE SEPTIEMBRE)
05/10/10	N.F.:Y000234	467,64	LIMPIEZA MENSUAL DEL CENTRO DE MAYORES COMPLEMENTARIO PONIENTE NORTE. (MES DE OCTUBRE)
03/11/10	N.F.:Y000260	467,64	LIMPIEZA MENSUAL DEL CENTRO DE MAYORES COMPLEMENTARIO PONIENTE NORTE. (MES DE NOVIEMBRE)
01/12/10	N.F.:Y000291	467,64	LIMPIEZA MENSUAL DEL CENTRO DE MAYORES COMPLEMENTARIO PONIENTE NORTE. (MES DE DICIEMBRE)
01/12/10	N.F.:Y000292	442,89	LIMPIEZA MENSUAL DEL CENTRO DE MAYORES COMPLEMENTARIO PONIENTE NORTE. (MES DE DICIEMBRE)
18/01/11	N.F.:Y000001	480,50	LIMP. MENS. CENTRO MAY. COMPL. PONIENTE NORTE
18/01/11	N.F.:Y000007	429,80	LIMP. MENS. CENTRO MAY. COMPL. PONIENTE NORTE
28/01/11	N.F.:Y000018	429,80	LIMP. MENS. CENTRO MAY. COMPL. PONIENTE NORTE
14/02/11	N.F.:Y000023	10.169,48	LIMP. ANUAL C. DIA ANTONIO PAREJA
14/02/11	N.F.:Y000029	480,50	LIMP. MENS. CENTRO MAY. COMPL. PONIENTE NORTE
10/03/11	N.F.:Y000037	408,31	LIMP. C. MAYORES VEREDÓN
11/04/11	N.F.:Y000061	480,50	LIMP. MENS. CENTRO MAY. COMPL. PONIENTE NORTE
04/05/11	N.F.:Y000081	480,50	LIMP. MENS. CENTRO MAY. COMPL. PONIENTE NORTE
06/06/11	N.F.:Y000100	480,50	LIMP. MENS. CENTRO MAY. COMPL. PONIENTE NORTE
01/07/11	N.F.:Y000126	480,50	LIMP. MENS. CENTRO MAY. COMPL. PONIENTE NORTE
18/08/11	N.F.:Y000142	480,50	LIMP. MENS. CENTRO MAY. COMPL. PONIENTE NORTE
02/09/11	N.F.:Y000159	480,50	LIMP. MENS. CENTRO MAY. COMPL. PONIENTE NORTE
07/10/11	N.F.:Y000181	480,50	LIMP. MENS. CENTRO MAY. COMPL. PONIENTE NORTE
02/11/11	N.F.:Y000203	480,50	LIMP. MENS. CENTRO MAY. COMPL. PONIENTE NORTE
02/12/11	N.F.:Y000220	480,50	LIMP. MENS. CENTRO MAY. COMPL. PONIENTE NORTE
27/08/09	N.F.:Y000107	207,20	Limpieza Extraordinaria Centro Mayores Veredón de los Frailes
28/02/10	N.F.:Y000043	10.102,36	LIMP. ANUAL C. DIA ANTONIO PAREJA ENERO DICIEMBRE/10
17/06/08	N.F.:Y000087	436,26	MANTENIMIENTO LIMPIEZA C.M.C. PONIENTE MIRALBAIDA
05/10/10	N.F.:Y000231	84,36	AMPLIACIÓN LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL BAR Y EL ALMACÉN ANEXO. - 1 HORA POR SEMANA -
TOTAL DPTO. PARTICIPACIÓN CIUDADANA		42.044,68	

DILIGENCIA:
Dictaminado en sesión de
Comisión Permanente de fecha.

DILIGENCIA: Aprobado en
sesión ordinaria de fecha

06 NOV. 2012

13 NOV. 2012

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENÓ

Código Seguro de verificación: u:xp68cdT6L:179MxColfpvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUANA DE JESUS ZURITA RAYA	FECHA	02/11/2012
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PAGINA	9/6



ANEXO 5-AREA URBANISMO, VIVIENDA, PATRIM., SEG. Y MOVILIDAD

FECHA	FACTURA	IMPORTE	DPTO./CONCEPTO
09/06/2005	N.F.:0000280 DPTO. MEDIOAMBIENTE(D/	283,36	LIMP. VIALES INTERIORES PARQUE ZOOLOGICO
29/09/2006	N.F.:0000429 PARQUE MOVIL DPTO. MEDIOAMBIENTE(D/A	726,48	LIMP. ESPECIAL EN ZOOLOGICO
09/10/2006	N.F.:0000440 AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBI	398,44	LIMP. EXTRAORD. VIALES PARQUE ZOOLOGICO
18/12/2006	N.F.:T000053 DPTO. MEDIOAMBIENTE (VER NOTA)	12.000,00	LIMPIEZA ANUAL PARQUE ZOOLOGICO
02/03/2007	N.F.:Y000035 DELEGA.INFRAEST. MEDIO AMBIENTE(D/A/R	688,50	INSTALACION WC 10 DIAS CIUDAD DE LOS NIÑOS
	CONFORME SEGUN INFORME DE GINES SALIDO	14.096,78 €	
02/03/2007	N.F.:Y000037 DIRECCION GENERAL DE GESTION (SR. CAB	1.029,78	LIMPIEZA PARQUE BOMBEROS
	CONFORME SEGUN INFORME DE JUAN RUBIO	1.029,78 €	
14/06/2005	N.F.:M000251 DPTO. MEDIOAMBIENTE(D/	31,85	RETIRADA ANIMAL MUERTO INFER. 70 KG.
20/04/2010	N.F.:Y000088 ZOOLOGICO DE CORDOBA	521,15	LIMPIEZA CON BARREDORA EL DIA 14/12/09
	CONFORME SEGUN INFORME DE MANOLO ROJO	553,00 €	
07/04/2009	N.F.:L000481 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	34,30	Veridos en CMC
	CONFORME SEGUN INFORME DE J.CARLOS DORADO	34,30 €	
TOTAL AREA URBANISMO VIVIENDA PATRIMONIO SEGURIDAD Y MOVILIDAD		15.713,86	

DILIGENCIA:
Dictaminado en sesión de
Comisión Permanente de fecha.

DILIGENCIA: Aprobada en
Sesión de Comisión Permanente de fecha.

05 NOV. 2012

13 NOV. 2012

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Código Seguro de verificación: u1xp68cdT6Lz79MxCoFpvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adeia.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		FECHA	02/11/2012
FIRMADO POR	JUANA DE JESUS ZURITA RAYA	PÁGINA	10/16
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	u1xp68cdT6Lz79MxCoFpvQ==	



ANEXO 6.-PRESIDENCIA

FECHA	FACTURA	IMPORTE	DPTO./CONCEPTO
19/12/07 N.F.:Y000226	SEDE C.JO. SOCIAL DE CORDOBA (D.BRUNO	76,28	LIMPIEZA NUEVO CENTRO CONSEJO CORDOBA
23/09/11 N.F.:Y000172	PROTOCOLO	85,96	LIMP. EXT. CABALLERIZAS REALES
TOTAL PRESIDENCIA		162,24	

DILIGENCIA:
Dictaminado en sesión de
Comisión Permanente de fecha.

DILIGENCIA: Admón. de
sección Municipal de Cordobá

05 NOV. 2012

13 NOV. 2012

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Código Seguro de verificación: u1jxp68cdT6Lr79MxCoFpvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adeia.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	JUANA DE JESUS ZURITA RAYA		FECHA	02/11/2012
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	u1jxp68cdT6Lr79MxCoFpvQ==	PAGINA	11/16



ANEXO 7-UNIDAD DE SERVICIOS

DPTO./CONCEPTO

IMPORTE

FECHA FACTURA

31/08/04	N.F.:0000380	UNIDAD SERVICIOS	1.015,00	REPOSICION PAPEL Y JABON MES DE ABRIL/04
31/08/04	N.F.:0000381	UNIDAD SERVICIOS	1.015,00	REPOSICION PAPEL Y JABON MES DE MAYO/04
31/08/04	N.F.:0000382	UNIDAD SERVICIOS	1.015,00	REPOSICION PAPEL Y JABON MES DE JUNIO/04
31/08/04	N.F.:0000383	UNIDAD SERVICIOS	1.015,00	REPOSICION PAPEL Y JABON MES DE JULIO/04
31/08/04	N.F.:0000384	UNIDAD SERVICIOS	1.015,00	REPOSICION PAPEL Y JABON MES DE AGOSTO/04
10/09/04	N.F.:0000395	UNIDAD SERVICIOS	1.015,00	REPOSICION PAPEL Y JABON MES DE SEPTIEMBRE/05
05/10/04	N.F.:0000420	UNIDAD SERVICIOS	1.015,00	REPOSICION PAPEL Y JABON MES DE NOVIEMBRE/05
16/11/04	N.F.:0000517	UNIDAD SERVICIOS	1.015,00	REPOSICION PAPEL Y JABON MES DE DICIEMBRE/05
01/12/04	N.F.:0000562	UNIDAD SERVICIOS	1.693,60	REPOSICION PAPEL Y JABON MES DE ENERO/05
20/01/05	N.F.:0000226	UNIDAD SERVICIOS	1.693,60	REPOSICION PAPEL Y JABON MES DE FEBRERO/05
08/02/05	N.F.:0000055	UNIDAD SERVICIOS	1.693,60	REPOSICION PAPEL Y JABON MES DE MARZO/05
17/03/05	N.F.:0000122	UNIDAD SERVICIOS	1.693,60	REPOSICION PAPEL Y JABON MES DE ABRIL/05
18/04/05	N.F.:0000181	UNIDAD SERVICIOS	1.693,60	REPOSICION PAPEL Y JABON MES DE MAYO/05
18/05/05	N.F.:0000250	UNIDAD SERVICIOS	1.693,60	REPOSICION PAPEL Y JABON MES DE JUNIO/05
17/06/05	N.F.:0000298	UNIDAD SERVICIOS	1.693,60	REPOSICION PAPEL Y JABON MES DE JULIO/05
01/07/05	N.F.:0000317	UNIDAD SERVICIOS	1.693,60	REPOSICION PAPEL Y JABON MES DE AGOSTO/05
24/08/05	N.F.:0000369	UNIDAD SERVICIOS	1.693,60	REPOSICION PAPEL Y JABON MES DE SEPT./05
06/09/05	N.F.:0000388	UNIDAD SERVICIOS	1.693,60	REPOSICION PAPEL Y JABON MES DE OCTUBRE/05
11/10/05	N.F.:0000426	UNIDAD SERVICIOS	1.693,60	REPOSICION PAPEL Y JABON MES DE NOVIEMBRE/05
10/11/05	N.F.:0000501	UNIDAD SERVICIOS	1.693,60	REPOSICION PAPEL Y JABON MES DE DICIEMBRE/05
07/12/05	N.F.:0000551	UNIDAD SERVICIOS	1.693,60	REPOSICION PAPEL Y JABON MES DE ENERO/06
06/02/06	N.F.:0000059	UNIDAD SERVICIOS	1.778,28	REPOSICION PAPEL HIGINICO JABON FEBRERO/06
10/03/06	N.F.:0000120	UNIDAD SERVICIOS	1.778,28	REPOSICION PAPEL HIGINICO JABON MARZO/06
03/04/06	N.F.:0000170	UNIDAD SERVICIOS	1.778,28	REPOSICION PAPEL HIGINICO JABON ABRIL/06
01/06/06	N.F.:0000278	UNIDAD SERVICIOS	1.778,28	REPOSICION PAPEL HIGINICO JABON JUNIO/06
04/07/06	N.F.:0000336	UNIDAD SERVICIOS	1.778,28	REPOSICION PAPEL HIGINICO JABON JULIO/06
18/12/06	N.F.:0000608	UNIDAD SERVICIOS	1.778,28	REPOSICION PAPEL HIGINICO JABON DICIEMBRE/06
22/01/07	N.F.:Y000007	UNIDAD SERVICIOS	1.574,39	REPOSICION PAPEL HIGIENICO 1
01/03/07	N.F.:Y000033	UDAD. DE SEVICIOS. ATT. SR. LUIS CA	314,66	LIMPIEZA EXTRAORDINARIA C.P. JULIO ROMERO
19/03/07	N.F.:Y000050	JEFE UNIDAD DE SERVICIOS (SR. LUIS C	1.574,39	REPOSICION PAPEL HIGIENICO 3
17/05/07	N.F.:Y000082	JEFE UNIDAD DE SERVICIOS (SR. LUIS C	1.574,39	REPOSICION PAPEL HIGIENICO 5
07/06/07	N.F.:Y000093	JEFE UNIDAD DE SERVICIOS (SR. LUIS C	1.574,39	REPOSICION PAPEL HIGIENICO 6
18/10/07	N.F.:Y000190	JEFE UNIDAD DE SERVICIOS (SR. LUIS C	1.574,39	REPOSICION PAPEL HIGIENICO 10
28/01/08	N.F.:Y000005	JEFE UNIDAD DE SERVICIOS (SR. LUIS C	1.640,51	Reposición papel higienico y jabón mes de enero
28/02/08	N.F.:Y000029	JEFE UNIDAD DE SERVICIOS (SR. LUIS C	1.640,51	Reposición papel higienico y jabón mes de febrero
25/04/08	N.F.:Y000057	JEFE UNIDAD DE SERVICIOS (SR. LUIS C	1.640,51	Reposición papel higienico y jabón mes de abril
22/09/08	N.F.:Y000126	JEFE UNIDAD DE SERVICIOS (SR. LUIS C	1.640,51	Reposición papel higienico y jabón mes de septiembre
22/10/08	N.F.:Y000140	JEFE UNIDAD DE SERVICIOS (SR. LUIS C	1.640,51	Reposición papel higienico y jabón mes de octubre
30/11/08	N.F.:Y000158	JEFE UNIDAD DE SERVICIOS (SR. LUIS C	1.640,51	Reposición papel higienico y jabón mes de noviembre
22/12/08	N.F.:Y000173	JEFE UNIDAD DE SERVICIOS (SR. LUIS C	1.640,51	Reposición papel higienico y jabón mes de diciembre
31/01/09	N.F.:Y000004	JEFE UNIDAD DE SERVICIOS (SR. LUIS C	1.698,96	Reposición papel higienico y jabón mes de enero

DILIGENCIA:
Dictaminado en sesión de
Comisión Permanente de fecha.

03 NOV. 2012

SECRETARIO GENERAL DEL PLENC

DILIGENCIA: Aprobado
Resolución No. 170 de fecha:

13 NOV. 2012

SECRETARIO GENERAL DEL PLENC

Código Seguro de verificación: u j x p 6 8 c d t 6 l w 7 9 m x c o f p v c ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://adeia.ayuncordoba.es/verfirmav2/>

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

FIRMADO POR	JUANA DE JESUS ZURITA RAYA		FECHA	02/11/2012
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	u j x p 6 8 c d t 6 l w 7 9 m x c o f p v c ==	PAGINA	12/16



ANEXO 7-UNIDAD DE SERVICIOS

FECHA	FACTURA	IMPORTE	DPTO./CONCEPTO
31/03/09	N.F.:Y000037 JEFE UNIDAD DE SERVICIOS (SR. LUIS C	1.698,96	Reposición papel higiénico y jabón mes de marzo
30/04/09	N.F.:Y000046 JEFE UNIDAD DE SERVICIOS (SR. LUIS C	1.698,96	Reposición papel higiénico y jabón mes de abril
29/05/09	N.F.:Y000067 JEFE UNIDAD DE SERVICIOS (SR. LUIS C	1.698,96	Reposición papel higiénico y jabón mes de mayo
25/06/09	N.F.:Y000083 JEFE UNIDAD DE SERVICIOS (SR. LUIS C	1.698,96	Reposición papel higiénico y jabón mes de julio
15/09/09	N.F.:Y000112 UDAD. DE SEVICIOS. ATT. SR. LUIS CA	1.732,94	Reposición papel higiénico y jabón mes de septiembre
16/03/10	N.F.:Y000062 UDAD. DE SEVICIOS. ATT. SR. LUIS CA	1.732,94	REPOSICION PAPEL HIGIENICO Y JABON MES DE ABRIL
09/04/10	N.F.:Y000082 UDAD. DE SEVICIOS. ATT. SR. LUIS CA	1.732,94	REPOSICION PAPEL HIGIENICO Y JABON MES DE JUNIO.
10/06/10	N.F.:Y000146 UDAD. DE SEVICIOS. ATT. SR. LUIS CA	1.732,94	REPOSICION PAPEL HIGIENICO Y JABON MES DE JULIO.
05/07/10	N.F.:Y000165 UDAD. DE SEVICIOS. ATT. SR. LUIS CA	1.732,94	REPOSICION PAPEL HIGIENICO Y JABON MES DE AGOSTO
20/08/10	N.F.:Y000202 UDAD. DE SEVICIOS. ATT. SR. LUIS CA	1.732,94	REPOSICION PAPEL HIGIENICO Y JABON. MES DE OCTUBRE.
05/10/10	N.F.:Y000239 UDAD. DE SEVICIOS. ATT. SR. LUIS CA	1.732,94	REPOSICION PAPEL HIGIENICO Y JABON. MES DE NOVIEMBRE.
03/11/10	N.F.:Y000256 UDAD. DE SEVICIOS. ATT. SR. LUIS CA	1.732,94	REPOSICION PAPEL HIGIENICO Y JABON. MES DE DICIEMBRE.
01/12/10	N.F.:Y000287 UDAD. DE SEVICIOS. ATT. SR. LUIS CA	1.780,60	REPOSICION PAPEL HIGIENICO/JABON
18/01/11	N.F.:Y000003 UDAD. DE SEVICIOS. ATT. SR. LUIS CA	1.780,60	REPOSICION PAPEL HIGIENICO/JABON
14/02/11	N.F.:Y000025 UDAD. DE SEVICIOS. ATT. SR. LUIS CA	1.780,60	REPOSICION PAPEL HIGIENICO/JABON
01/07/11	N.F.:Y000125 UDAD. DE SEVICIOS. ATT. SR. LUIS CA	1.780,60	REPOSICION PAPEL HIGIENICO/JABON
01/09/11	N.F.:Y000158 UDAD. DE SEVICIOS. ATT. SR. LUIS CA	1.780,60	REPOSICION PAPEL HIGIENICO/JABON
TOTAL UNIDAD DE SERVICIOS		90.977,74	

DILIGENCIA:
Dictaminado en sesión de
Comisión Permanente de fecha.

06 NOV. 2012

SECRETARIO GENERAL DEL PLENC

DILIGENCIA Aprobada en
sesión plenaria de fecha

13 NOV. 2012

Código Seguro de verificación: ujjxp68cdt6Lx79MxCoFpWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUANA DE JESUS ZURITA RAYA	FECHA	02/11/2012
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	13/16



ANEXO 8-FRAS.DEVUELTA A SADECO

DPTO./CONCEPTO

IMPORTE

FECHA	FACTURA	IMPORTE	DPTO./CONCEPTO
31/01/2002	N.F.:0000030 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	968,46	ALQUILER DE WC.
28/02/2002	N.F.:0000153 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	1.042,84	LIMPIEZA Y W.C. VUELTA CICLISTA
28/02/2003	N.F.:0000126 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	919,62	OFICINA TURISMO
31/03/2003	N.F.:0000260 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	1.219,71	CULTURA
30/04/2003	N.F.:0000350 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	202,63	ALCALDIA ALCAZAR
30/04/2003	N.F.:0000373 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	13.376,12	INFRAESTRUCTURAS
30/06/2003	N.F.:0000514 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	13.376,12	INFRAESTRUCTURAS
31/07/2003	N.F.:0000543 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	132,40	ALCALDIA CAMPENONATO PETACA
30/09/2003	N.F.:0000549 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	325,36	PEDANIA STA CRUZ
26/12/2003	N.F.:0000662 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	13.376,12	ALCALDIA
27/01/2004	N.F.:0000044 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	668,08	ALCALDIA
28/05/2004	N.F.:0000314 AREA DE INFRAESTRUCTUR	13.710,53	LIMP. RECINTO FERIAL 1T04
13/09/2004	N.F.:0000404 AREA DE INFRAESTRUCTUR	13.710,53	LIMP. RECINTO FERIAL 2T04
01/12/2004	N.F.:0000570 AREA DE INFRAESTRUCTUR	13.710,53	LIMP. RECINTO FERIAL 3T04
20/01/2005	N.F.:0000027 AREA DE INFRAESTRUCTUR	13.710,53	LIMP. RECINTO FERIAL 4T04
17/08/2005	N.F.:0000304 AREA DE INFRAESTRUCTUR	14.162,97	LIMP. RECINTO FERIAL DEL ARENAL 1T05
14/09/2005	N.F.:0000395 AREA DE INFRAESTRUCTUR	14.162,97	LIMP. RECINTO FERIAL DEL ARENAL 2T05
07/12/2005	N.F.:0000566 AREA DE INFRAESTRUCTUR	14.162,97	LIMP. RECINTO FERIAL DEL ARENAL 3T05
17/01/2006	N.F.:0000021 AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBI	14.162,97	LIMP. RECINTO FERIAL DEL ARENAL 4T05
01/06/2006	N.F.:0000282 AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBI	14.686,99	LIMP. RECINTO FERIAL ARENAL 2T06
28/09/2006	N.F.:0000421 AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBI	14.686,99	LIMP. RECINTO FERIAL ARENAL 3T06
18/12/2006	N.F.:0000610 AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBI	14.686,99	LIMP. RECINTO FERIAL DEL ARENAL 4T06
28/01/2007	N.F.:Y000009 AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBI	14.343,84	LIMPIEZA REC. FERIAL 1 T
07/06/2007	N.F.:Y000096 AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBI	14.343,84	LIMPIEZA REC. FERIAL 2 T
03/07/2007	N.F.:Y000106 DEPART. DE GESTION CULTURAL (D. MANUE	1.258,62	LIMPIEZA MUSEO GONGORA 7
27/08/2007	N.F.:Y000128 DELEG. D COOPERACION Y SOLIDARIDAD(SR	720,22	LIMPIEZA FERIA DE LA SOLIDARIDAD
27/08/2007	N.F.:Y000131 DIRECCION GEN. DE INFRAEST. (D/A. CA	557,46	LIMPIEZA INAUGURACION SALA VICTORIA
28/08/2007	N.F.:Y000135 SEDE CJO. SOCIAL DE CORDOBA (D.BRUNO	76,28	LIMPIEZA NUEVO CENTRO CONSEJO CORDOBA
28/08/2007	N.F.:Y000138 SEDE CJO. SOCIAL DE CORDOBA (D.BRUNO	312,75	LIMPIEZA CONSEJO SOCIAL DE CORDOBA
31/08/2007	N.F.:Y000152 AREA INF. Y M.AMB. UDAD.PARQUES Y JARD	909,40	LIMPIEZA BALCON GUADALQUIVR 8
31/08/2007	N.F.:Y000145 SEDE CJO. SOCIAL DE CORDOBA (D.BRUNO	114,42	LIMPIEZA NUEVO CENTRO CONSEJO CORDOBA
26/09/2007	N.F.:Y000164 SEDE CJO. SOCIAL DE CORDOBA (D.BRUNO	114,42	LIMPIEZA NUEVO CENTRO CONSEJO CORDOBA
27/09/2007	N.F.:Y000170 AREA INF. Y M.AMB. UDAD.PARQUES Y JARD	909,40	LIMPIEZA BALCON GUADALQUIVR 9
27/09/2007	N.F.:Y000172 AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBI	14.343,84	LIMPIEZA REC. FERIAL 3 T
28/02/2010	N.F.:Y000045 DPTO. DE GESTION CULTURAL (D. MANUEL	5.611,68	Limpieza anual Molino de San Antonio 2010
13/07/2009	N.F.:Y000084 DPTO. DE GESTION CULTURAL (D. MANUEL	5.611,68	Ampliación Limpieza " Molino de San Antonio "
18/10/2007	N.F.:Y000187 SEDE CJO. SOCIAL DE CORDOBA (D.BRUNO	114,42	LIMPIEZA NUEVO CENTRO CONSEJO CORDOBA
21/11/2007	N.F.:Y000205 SEDE CJO. SOCIAL DE CORDOBA (D.BRUNO	76,28	LIMPIEZA NUEVO CENTRO CONSEJO CORDOBA
31/12/2007	N.F.:Y000233 AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBI	14.343,84	LIMPIEZA REC. FERIAL 4 T
31/01/2008	N.F.:Y000012 AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBI	15.061,03	Limpieza recinto ferial 1º trimestre
19/02/2008	N.F.:P000014 AREA DE PRESIDENCIA UDAD.CENTRO CIVIC	104,00	Retirada animal muerto sup. 70 kg

DILIGENCIA:
Dictaminado en sesión de
Comisión Permanente de fecha.

13 NOV. 2012

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

DILIGENCIA Aprobada en
sesión plenaria de fecha

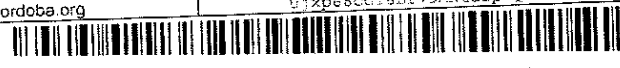
13 NOV. 2012

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Código Seguro de verificación: u1xp68cdt6Lx79MxColpvc==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUANA DE JESUS ZURITA RAYA	FECHA	02/11/2012
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	14/16



ANEXO 8-FRAS DEVUELTAS A SADECO

FECHA	FACTURA	IMPORTE	DPTO./CONCEPTO
02/09/2008	N.F.:Y000120 PROTOCOLO	116,98	Limpieza extraordinaria Alcazar, Presidente Mauriana
13/07/2009	N.F.:Y000095 UNIDAD DE MAYORES (DIA CONCEPCION POL	5.611,68	Ampliación Limpieza Centro Municipal de Mayores " Vihabaida"
23/07/2009	N.F.:Y000098 DELEG.PARTICP. CIUDADANA(M. J. HERNAN	152,42	Prestación de WC (sanitarios)
21/05/2010	N.F.:Y000124 JUNT. MPL. DISTRITO (D/A. REGINA ORTE	253,08	AMPLIACIÓN LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL BAR Y EL ALMACEN ANEXO. COMIENZO 10:30H 1 HORA A LA SEMANA
21/05/2010	N.F.:Y000127 CONCEJALA COME. Y TRANSP. (D/A. ANGEL	1.029,49	LIMPIEZA EXTRAORDINARIA "1 CARACOLADA POPULAR DE LA CIUDAD DE CORDOBA"
25/05/2010	N.F.:Y000129 DELEG. DE ALCALDIA DE SANTA CRUZ (D.	197,70	PRESTACION DE W.C. (SANITARIOS)
10/06/2010	N.F.:Y000139 JUNT. MPL. DISTRITO (D/A. REGINA ORTE	84,36	AMPLIACION LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL BAR Y EL ALMACEN ANEXO. - 1 HORA POR SEMANA -
05/07/2010	N.F.:Y000158 JUNT. MPL. DISTRITO (D/A. REGINA ORTE	84,36	AMPLIACION LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL BAR Y EL ALMACEN ANEXO. - 1 HORA POR SEMANA -
05/07/2010	N.F.:Y000164 UDAD. PARQUES Y JARDINES (D. J.M. MED	84,36	LIMPIEZA NUEVAS INSTALACIONES EN PARQUE LAS ASONADILLAS. 1 HORA A LA SEMANA (MES DE JULIO).
08/07/2010	N.F.:Y000172 DITO. FERIAS Y FESTEJOS (D. MARCELINO	1.091,30	LIMPIEZA REALIZADA EN EL RECINTO FERIAL EN ZONA QUE HA QUEDADO SUCIA
13/07/2010	N.F.:Y000179 REPRE. DE ALCALDIA (D/A. ISA SERENO)	1.876,96	PRESTACION DE W.C. (SANITARIOS)
20/08/2010	N.F.:Y000194 JUNT. MPL. DISTRITO (D/A. REGINA ORTE	84,36	AMPLIACION LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL BAR Y EL ALMACEN ANEXO. - 1 HORA POR SEMANA -
20/08/2010	N.F.:Y000199 UDAD. PARQUES Y JARDINES (D. J.M. MED	84,36	LIMPIEZA OTROS CENTROS MUNICIPALES. MES DE AGOSTO.
10/09/2010	N.F.:Y000208 JUNT. MPL. DISTRITO (D/A. REGINA ORTE	84,36	AMPLIACION LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL BAR Y EL ALMACEN ANEXO. - 1 HORA POR SEMANA -
23/09/2010	N.F.:Y000224 DIRR. GRAL. SEGURIDAD VIAL CIUDADANA Y	197,70	PRESTACION DE W.C. (SANITARIOS) PARA ACTIVIDAD DIA 19/09/2010.
03/11/2010	N.F.:Y000257 JUNT. MPL. DISTRITO (D/A. REGINA ORTE	84,36	AMPLIACION LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL BAR Y EL ALMACEN ANEXO. - 1 HORA POR SEMANA -
01/12/2010	N.F.:Y000288 JUNT. MPL. DISTRITO (D/A. REGINA ORTE	84,36	AMPLIACION LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL BAR Y EL ALMACEN ANEXO. - 1 HORA POR SEMANA -
21/12/2010	N.F.:Y000303 UDAD. DE MAYORES (D/A. MAYPE)	21,09	LIMPIEZA EXTRAORDINARIA DEL SALON DE ACTOS DEL CENTRO CIVICO LEVANTE.
18/01/2011	N.F.:Y000004 JUNT. MPL. DISTRITO (D/A. REGINA ORTE	346,72	AMPLIACION LIMP. BARRIOMACEN ANEXO CRUZ JUAREZ
16/03/2011	N.F.:Y000052 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	63,00	CESION CONTENEDORES CALLE MONTERO
13/03/2011	N.F.:Y000057 PARTICIPACION CIUDADANA	200,99	W.C. CARNAVAL PLAZA C.C. RAFAEL VILLAR
15/12/2011	N.F.:Y000074 DPTO. GRAL. FERIAS Y FESTEJOS (DÑA. EL	931,30	LIMP. EXT.W.C. IX FIESTA ESCUELA PUBLICA
14/02/2011	N.F.:Y000229 UNIDAD DE ADMINISTRACION	301,87	PRESTACION W.C. FERIA CERRO MURIANO 50%
06/06/2011	N.F.:0000026 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE (JUNTA MPAL. DISTRITO	346,72	ALQUILER DE W.C.
18/08/2011	N.F.:0000101 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE (JUNTA MPAL. DISTRITO	346,72	
02/09/2011	N.F.:0000144 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE (JUNTA MPAL. DISTRITO	346,72	
07/10/2011	N.F.:0000161 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE (JUNTA MPAL. DISTRITO	346,72	
02/11/2011	N.F.:0000183 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE (JUNTA MPAL. DISTRITO	346,72	
02/11/2011	N.F.:0000204 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE (JUNTA MPAL. DISTRITO	346,72	
AREA DE PROMOCION Y DESARROLLO NO RECONOCIDAS		319.926,33	
IMPORTE		662,38	DPTO./CONCEPTO
13/12/2006	N.F.:0000590 DIRECCION GENERAL DE GESTION-SECRETAR	662,38	PARQUE DE BOMBOS DEL GRANADAL
TOTAL AREA URBANISMO VIVIENDA PATROMONIO SEGURIDAD Y MOVIL		662,38	
IMPORTE		179,27	DPTO./CONCEPTO
30/01/10	Y0000017 EXCMO. AYTO (PROTOCOLO) CABALLERIZAS	179,27	
TOTAL DPTO. PROTOCOLO		179,27	
IMPORTE		205,54	DPTO./CONCEPTO
30/11/03	N.F.:0000771 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	205,54	SALUD Y CONSUMO

DILIGENCIA:
Dictaminado en sesión de
Comisión Permanente de fecha

13 NOV. 2012

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

DILIGENCIA: Aprobado
señor presidente de la sesión


13 NOV. 2012

Código Seguro de verificación: u1xp68cdT6Lx79MxCoFpVQ== Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUANA DE JESUS ZURITA RAYA	FECHA	02/11/2012
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PAGINA	15/16

u1xp68cdT6Lx79MxCoFpVQ==



ANEXO 8-FRAS.DEVUELTAS A SADECO

FECHA	FACTURA	IMPORTE	DPTO./CONCEPTO
26/10/11	N.F. S000196 DEL G.VIVIENDA R.HUMANOS Y S. LABORAL	379,96	GESTION RESIDUOS SANITARIOS. SERVICIO MEDICO
	RECURSOS HUMANOS Y SALUD	579,50	
TOTAL FRAS. DEVUELTAS A SADECO		321.347,48	

DILIGENCIA:
Dictaminado en sesión de
Comisión Permanente de fecha

13 NOV. 2012

SECRETARIO GENERAL DEL PLENC

DILIGENCIA: Aprobado en
sesión plenaria de fecha:

13 NOV. 2012

SECRETARIO GENERAL DEL PLENC

Código Seguro de verificación: u1jzp68cdT6Lr79MxCo5pvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adeia.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	JUANA DE JESUS ZURITA RAYA		FECHA	02/11/2012
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	u1jzp68cdT6Lr79MxCo5pvQ==	PAGINA	16/16



387/12
pleno 13/11/12

PLAN ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA MUNICIPAL "SADECO"



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
La Secretaría del Consejo, P. D.
13 NOV. 2012

13 NOV. 2012

Fdo.: *[Signature]*
Salvador García Porcuna

PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA EMPRESA MUNICIPAL
"SANEAMIENTOS DE CÓRDOBA, S.A." PARA EL PERIODO
2012-2013

PLAN ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA MUNICIPAL "SADECO"



INDICE:

PÁGINA

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	LINEAS GENERALES DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE SADECO	2
III.	LOS RESULTADOS DE 2008-2011.....	4
IV.	ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRODUCIDAS EN EL PRESUPUESTO 2011.....	7
V.	LA CUENTA DE RESULTADOS PREVISIONAL PARA 2012 Y 2013 Y CUANTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS MÁS SIGNIFICATIVAS.....	9
VI.	ANÁLISIS DEL BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL PARA 2012 Y 2013	16
VII.	PREVISIONES DE LAS VARIABLES ECONÓMICAS Y ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD	19
VIII.	CONCLUSIONES	20
Anexos:		
1.	Cuentas de pérdidas y ganancias 2012-2013 provisional	22
2.	Relación de jardines y colegios públicos y edificios Municipales que limpia Sadeco a la fecha del Plan ...	24
3.	Relación de facturas no reconocidas al 31/12/2011	35

RESOLUCIÓN: Aprobado en
 Sesión Pleno del 13 de
 fecha:

13 NOV. 2012

SECRETARÍA DEL CONCEJO

AYUNTAMIENTO DE CONDORBA
 La Secretaría del Consejo, P. D.

Sr. Salud Sordillo Porcuño



PLAN ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA MUNICIPAL "SADECO"

DILIGENCIA: Aprobado en
sesión plenaria de fecha:

13 NOV. 2012

SECRETARÍA GENERAL DEL P.D.

PLAN DE SANEAMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA MUNICIPAL "SANEAMIENTOS DE CÓRDOBA, S.A." PARA EL PERIODO 2012 Y 2013

I-INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 2/2012 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su artículo 2 establece que:

"A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por las siguientes unidades:"

"El resto de las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas, no incluidas en el apartado anterior, tendrán asimismo consideración de sector público y quedarán sujetos a lo dispuesto en las normas de esta Ley que específicamente se refieran a las mismas"

En el artículo 3 sobre el principio de estabilidad presupuestaria dice en su apartado 3 "En relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero"

SADECO ha cerrado el ejercicio 2011 con un resultado negativo de 1.445.368 euros, resultado ya previsto en el documento denominado Plan de Saneamiento de Sadecco 2012-2014 que se elaboró para dar respuesta al déficit de 2010 que fue de 1.675.029 euros y que fue aprobado por el Consejo de Administración de la Empresa con fecha 13 de octubre de 2011, dicho documento no fue elevado al Pleno, quedándose solamente como guía de gestión para la dirección de la empresa en el objetivo de volver a la senda de la estabilidad presupuestaria en 2012.

La entrada en vigor el 1 de mayo de 2012 de la Ley Orgánica y una vez aprobadas las cuentas de 2011 por la Junta General de Accionistas con fecha 5 junio de 2012 sin tener aprobado el Plan de Saneamiento anterior obliga a presentar por parte de Sadecco ante el Pleno de la Corporación un Plan Económico-Financiero que permita en un año el cumplimiento de los objetivos de estabilidad.

El artículo 21 de la Ley mencionada establece el contenido mínimo de información del Plan:

- Las causas del incumplimiento del objetivo establecido.
- Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos
- La descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan.
- Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan.
- análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.

Una vez aprobado por el Pleno, el Plan económico-financiero de Sadecco se someterá a los mismos requisitos de aprobación y seguimiento establecidos para los planes económico-financieros de la correspondiente entidad local.



II-LINEAS GENERALES DEL PLAN DE SANEAMIENTO ECONÓMICO DE SADECO.

OBJETIVO:

- 1) Restablecer el equilibrio económico en la cuenta de resultados de la Empresa en el ejercicio 2012 y 2013 así como consolidarlo para los futuros ejercicios como una senda necesaria para la adecuada gestión de los servicios públicos que presta Sadeco, en el marco del Plan Económico y Financiero de la Corporación Municipal.

PLAZO: Ejercicios 2012, 2013

LINEAS DE ACTUACIÓN A DESARROLLAR:

A) INGRESOS

- En 2012 y 2013 las tarifas de la tasa de Higiene Pública tendrán un crecimiento del 3%.
- Las transferencias municipales que financian los servicios de Limpieza Viaria, Limpieza de Colegios Públicos y Edificios Municipales, Control de Plagas y Control Animal, Limpieza de wc y Limpieza de solares municipales se definen y revisan anualmente por el Ayuntamiento y responden a un determinado nivel de servicio que debe ser referencia en la gestión de la Empresa, en 2012, como consecuencia del Plan Económico y Financiero del Ayuntamiento decrecieron las mismas un 15,51% quedando fijada en 16.108.625 euros, para 2013 se prevé unas transferencias de 16.233.625 euros, creciendo en Limpieza Viaria por el incremento de viales y zonas ajardinadas. Adicionalmente en 2012 se dotaron por el Ayuntamiento 1.500.000 euros para compensar los trabajos realizados por la Empresa en ejercicios anteriores y que no fueron recogidos en los presupuestos municipales, en el anexo 4 se detallan los mismos. En el anexo 1 se relacionan los jardines y colegios públicos y edificios municipales que limpia Sadeco a 31 de diciembre de 2011, cualquier encomienda de gestión de m2 de zonas ajardinadas y de limpieza de centros y edificios municipales deberá dotarse económicamente a razón del precio establecido en el propio anexo I. En cuanto al incremento de m2 de limpieza urbana anualmente se evaluarán y negociarán con el Ayuntamiento los incrementos correspondientes.

B) INVERSIONES

Plan de renovación de vehículos, maquinaria e instalaciones para el período 2012-2013 que permita mantener el capital fijo de la Empresa imprescindible para cumplir sus fines, estableciéndose un techo de inversión real de 1,3 millones de euros durante el Plan.

DILIGENCIA Aprobador
Secretaría del Consejo, P. D.

13 NOV. 2012

SECRETARÍA DEL CONSEJO, P. D.

AYUNTAMIENTO DE CORUBA
La Secretaría del Consejo, P. D.



RESOLUCIÓN: Aprobado en sesión Plenario de fecha:

13 NOV. 2012

SESIÓN PLENARIO DEL PLENIO

C) GASTOS

Se deberá continuar con el proceso iniciado de control de gastos, revisión de los contratos y de todos los procesos de tal forma que permita una reducción real de los mismos en 2012, y para 2103 se revisarán de acuerdo con el porcentaje de inflación previsto y los incrementos de servicio. En cuanto a los gastos de personal se fija un techo de gasto de 29.098.200 euros en 2012, incrementándose el mismo en un 1,08% en 2013. En total la limitación de los gastos establecida en la previsión de la cuenta de pérdidas y ganancias sólo podrá sobrepasarse como consecuencia de un incremento de los servicios y por la cuantía de la dotación económica que reporten los mismos

III. LOS RESULTADOS DE 2008-2011.

En el anexo 2 se detallan las liquidaciones de la cuenta de pérdidas y ganancias de Sadeco en los años 2008-2011, para comprender su evolución, vamos a analizar las principales partidas de ingresos y gastos que la conforman:

III.1 INGRESOS

ANÁLISIS DE INGRESOS	2008	2009		2010		2011	
		EUROS	% S/2008	EUROS	% S/2009	EUROS	% S/2010
Ingresos:							
Facturación externa	7.490.292	6.620.702	-11,61%	7.898.238	19,30%	8.242.527	4,36%
Gestión de residuos	14.824.080	15.489.741	4,49%	15.838.251	2,25%	16.664.593	5,22%
Transferencias municipales	19.762.253	20.254.567	2,49%	19.184.369	-5,28%	19.191.350	0,04%
TOTAL CIFRA DE NEGOCIOS	42.076.625	42.365.010	0,69%	42.920.858	1,31%	44.098.470	2,74%
Otros ingresos de explotación	200.144	201.579	0,72%	377.253	87,15%	310.762	-17,63%
Imputación subvs a resultados	1.625.465	1.435.084	-11,71%	1.199.737	-16,40%	1.178.437	-1,78%
Ingresos financieros	2.522	3.661	21,37%	1.565	-48,87%	1.436	-8,24%
Otros ingresos y resultados	1.452.508	591.605	-59,27%	65.148	-88,99%	3.293	-94,95%
TOTAL INGRESOS	45.357.264	44.596.339	-1,68%	44.564.561	-0,07%	45.592.398	2,31%

Facturación externa

La facturación externa que había tenido crecimientos muy superiores a IPC cayó en 2009 cerca del 12%, año en que se dejó sentir de forma significativa la crisis económica general en los ingresos de la Empresa, dicha bajada se produjo sobre todo en la disminución del precio de los productos reciclados (papel y cartón) y en la disminución de la entrada de residuos en el Complejo Medioambiental, que junto a otros ingresos que se detallan posteriormente explican el déficit de ese año. En 2010 se recupera el nivel de facturación con un crecimiento del 19,30% y en 2011 con un 4,36%.



Gestión de residuos

Estos ingresos han tenido un crecimiento sostenido en el periodo, aunque es necesario destacar que mientras en 2009 se incrementaron a igual nivel que la subida de la Ordenanza Fiscal 105 (O.F) el 4,50%, en 2010 subieron un 0,45% más que la revisión de la O.F. (tarifas subida O.F.= 1,80%, incremento de ingresos = 2,25%) y en 2011 un 3,32% más (tarifas subida O.F.= 1,90%, incremento de ingresos = 5,22%). Estos diferenciales positivos están relacionados fundamentalmente con la labor de inspección, tanto en la incorporación de nuevas urbanizaciones, como en la actualización de valores en polígonos industriales.

Transferencias municipales

Las transferencias municipales, que financian los servicios de Limpieza Viana, Limpieza de Colegios y Edificios Municipales, Control de Plagas y Control Animal, venían creciendo de acuerdo con el IPC más los incrementos de servicios. En 2010 se produce una reducción de las transferencias municipales del 5,88%, que explica en parte el déficit de 2010 una vez recuperada la facturación externa. En 2011 no experimentaron variación.

Imputación de subvenciones al resultado del ejercicio

Las subvenciones imputadas al resultado del ejercicio son fundamentalmente las procedentes del Fondo de Cohesión y los bienes cedidos en uso, se llevan a resultados en la misma proporción que se amortizan los bienes de inversión que fueron objeto de los distintos proyectos desarrollados por Sadeco.

Otros ingresos y resultados

Partida muy importante en 2008 y también, aunque bastante menos, en 2009, generada fundamentalmente por los cobros provenientes de actas de la AEAT favorables por IVA repercutido. En 2010 y 2011 su contenido tiende a cero a expensas de cualquier resultado extraordinario que pueda producirse.

PLAZA DE ARBORESCENCIA
S/N - 41010 - CORDOBA

13 NOV. 2012

SECRETARÍA DEL CONSEJO, P. D.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
La Secretaría del Consejo, P. D.

Fdo: Salud Cardoza

III.2 GASTOS

DILIGENCIA: Aprobado en
Sede: Secretaría de fecha:

13 NOV. 2012

ANÁLISIS DE GASTOS

Gastos:	2008	2009		2010		2011	
		EUROS	% S/2008	EUROS	% S/2009	EUROS	% S/2010
Sueldos y salarios	22.415.710	23.283.748	3,87%	23.397.135	0,49%	23.571.443	0,74%
Seguridad social y otros	7.783.742	8.131.870	4,47%	8.031.740	-1,23%	8.028.091	-0,05%
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	30.199.452	31.415.618	4,03%	31.428.875	0,04%	31.599.534	0,54%
Plantilla Media	805	810	0,62%	788	-2,72%	775	-1,65%
Aprovisionamientos	7.206.876	6.908.736	-4,14%	6.854.114	-0,79%	7.336.183	7,03%
Otros gastos de explotación	3.871.285	3.844.015	-0,70%	4.167.809	8,42%	4.137.748	-0,72%
Amortización del inmovilizado	3.272.563	3.465.640	5,90%	3.286.984	-5,16%	3.261.493	-0,78%
Gastos financieros	788.831	517.207	-34,43%	449.149	-13,16%	629.990	40,26%
Otros gastos				52.659		72.818	38,28%
TOTAL GASTOS	45.339.007	46.151.216	1,79%	46.239.590	0,19%	47.037.766	1,73%

Gastos de personal

El gasto de personal representa aproximadamente el 67% de los gastos totales de la Empresa, en 2009 el crecimiento nominal de los salarios fue del 2%, el establecido por el Gobierno para la Administración General del Estado, sin embargo como observamos en el cuadro el resultado final sumando el crecimiento corriente 4,03% - 0,62 por crecimiento de plantilla fue del 3,41%, esta desviación del 1,41% tiene su mayor componente en los cumplimientos por antigüedad y en menor medida, la reducción de absentismo, las indemnizaciones en la contratación temporal y en las mejoras de categoría. En los años siguientes su peso es menor pero también significativo.

Aprovisionamientos

Los gastos de aprovisionamientos representan aproximadamente el 15% de los gastos totales de Sadeco, están muy influenciados por la evolución del precio de los combustibles (45%) del total de la partida.

Otros gastos de explotación

Representan en torno al 9% de los gastos de la Empresa y es una partida con tendencia al crecimiento, influida por la utilización mayor del renting como instrumento de disposición de bienes de inversión y por el peso cada vez más significativo de los suministros y los seguros en las actividades medio ambientales. En el periodo de análisis han crecido cerca de un 10%.



Amortización del inmovilizado

En la actualidad y después de dos años de inversión mínima es una partida que ha decrecido un 10%, representando cerca del 7% del total de gastos de Sadeco.

Gastos financieros

Están muy relacionados con el nivel de endeudamiento y los tipos de interés, durante el periodo a pesar del crecimiento moderado de la deuda han venido decreciendo como resultado de unos tipos de interés y diferenciales aplicados por la banca muy bajos, que han roto su tendencia en 2011 con crecimientos más que significativos de los diferenciales aplicados por la entidades financieras.

III.5 RESULTADOS

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
 Secretaría del Consejo, P. D. 13 NOV. 2012
 do: Salud Gordillo

RESULTADOS	2008	2009		2010		2011	
		EUROS	% S/2008	EUROS	% S/2009	EUROS	% S/2010
TOTAL INGRESOS	45.357.264	44.596.339	-1,68%	44.564.561	-0,07%	45.592.398	2,31%
TOTAL GASTOS	-45.339.007	-46.151.216	1,79%	-46.239.590	0,19%	-47.037.766	1,73%
RESULTADO DEL EJERCICIO	18.257	-1.554.877	-8616,61%	-1.675.029	7,73%	-1.445.368	-13,71%



Del análisis del Presupuesto 2011 aprobado en equilibrio y la liquidación 2011 en déficit de 1.445.368 euros, destaca lo siguiente como las causas más significativas del incumplimiento de los objetivos marcados:

- 13 NOV. 2012
- A) En los ingresos totales se ha producido una desviación positiva del 2,04% que supone una mejora importante y un grado de prudencia presupuestaria aceptable.
- B) Los gastos se han desviado 5,27% del total del presupuesto, de los mismos se destacan por su aportación en términos absolutos:

1. Gastos de personal.

La desviación entre el presupuesto inicial y la liquidación definitiva ha sido de 1.260.396 euros, un 4,15% de desviación, siendo las causas el alza nominal de salarios en 2,61% como consecuencia de la aplicación del Convenio y sus deslizamientos y de otra parte al insuficiente ajuste de plantilla realizado, en 2010 (787,68 trabajadores/año) y en 2011 (774,67 trabajadores/año).

2. Aprovisionamientos

En términos absolutos la desviación entre lo presupuestado y lo liquidado fue de 592.181 euros, lo que representa un 8,78%. Las causas del incumplimiento tenemos que buscarlas en el alza de los precios del combustible que tuvo un crecimiento del 20%, y a la no disminución del consumo de repuestos y materiales prevista en presupuesto, es decir, a la insuficiencia del ajuste planteado.

3. Otros gastos de explotación

De los 373.355 euros de desviación presupuestaria que representa un porcentaje del 9,92%, como consecuencia del incremento de la morosidad y por tanto de las provisiones se explican 229.739 € el resto por el aumento del IVA no deducible de las operaciones no sujetas, por la subida del tipo y de las compras.

AYUNTAMIENTO DE CONCEJA
La Secretaría del Consejo, P. D.

Fdo.: Salud Gordillo Porcuna



DILIGENCIA- Aprobado en
sesión plenaria de fecha:

13 NOV. 2012

CONSEJO GENERAL DEL PLENO

V-LA CUENTA DE RESULTADOS PREVISIONAL PARA 2012 Y 2013 Y CUANTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS MAS SIGNIFICATIVAS.

V. Introducción.

En ejecución del Plan de Saneamiento 2012-2014 aprobado por el Consejo de Administración en octubre de 2011, la empresa ha venido desarrollando, durante el presente ejercicio, diferentes estrategias de gestión, que se detallan más adelante, y que han permitido alcanzar el equilibrio económico en el cierre parcial de junio de 2012 y mantenerlo con una considerable mejora del resultado provisional al cierre del tercer trimestre, como se observa en el cuadro siguiente:

Fdo. Gordillo Gordillo

Ingresos:	AL 31/03/2012	AL 30/06/2012	AL 30/09/2012
	EUROS		EUROS
Facturación externa	1.776.072	3.932.860	6.162.297
Gestión de residuos	4.211.220	8.208.388	13.037.128
Transferencias municipales	4.088.358	8.183.477	12.153.876
TOTAL CIFRA DE NEGOCIOS	10.075.650	20.324.725	31.353.301
Otros ingresos de explotación	40.812	84.427	115.827
Imputación subvs a resultados	395.434	790.867	1.186.301
Ingresos financieros	128	560	769
Otros ingresos y resultados	11.719	11.799	17.451
TOTAL INGRESOS	10.523.743	21.212.378	32.673.649

Gastos:	AL 31/03/2012	AL 30/06/2012	AL 30/09/2012
	EUROS		EUROS
Sueldos y salarios	5.698.869	10.590.411	16.300.973
Seguridad social y otros	1.847.053	3.665.317	5.531.238
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	7.545.922	14.255.728	21.832.211
Aprovisionamientos	1.583.369	3.132.674	4.529.761
Otros gastos de explotación	859.899	1.603.937	2.529.090
Amortización del inmovilizado	896.485	1.805.540	2.716.372
Gastos financieros	154.298	274.390	402.037
Otros gastos	759	1.075	1.075
TOTAL GASTOS	11.040.732	21.073.344	32.010.546

	AL 31/03/2012	AL 30/06/2012	AL 30/09/2012
	EUROS		EUROS
TOTAL INGRESOS	10.523.743	21.212.378	32.673.649
TOTAL GASTOS	-11.040.732	-21.073.344	-32.010.546
RESULTADO DEL EJERCICIO	-516.989	139.034	663.103



V.1 INGRESOS

En el anexo 1 se detallan la cuenta de pérdidas y ganancias previsional para los ejercicios 2012-2013, a continuación vamos a analizar las principales partidas de ingresos y gastos que la conforman:

13 NOV. 2012

SECRETARÍA DEL CONCEJO P. D.

Ed. Salud Gordillo Perceña

Ingresos:	2011	2012		2013	
		EUROS	% S/2011	EUROS	% S/2012
Facturación externa	8.242.527	8.712.000	5,70%	8.747.000	0,40%
Gestión de residuos	16.664.593	17.150.000	2,91%	17.650.000	2,92%
Transferencias municipales	19.191.350	16.214.000	-15,51%	16.323.637	0,68%
TOTAL CIFRA DE NEGOCIOS	44.098.470	42.076.000	-4,59%	42.720.637	1,53%
Otros ingresos de explotación	310.762	180.000	-42,08%	180.000	0,00%
Imputación subvs a resultados	1.178.437	1.525.000	29,41%	1.575.000	3,28%
Ingresos financieros	1.436	1.000	-30,36%	1.000	0,00%
Otros ingresos y resultados	3.293	25.000		0	
TOTAL INGRESOS	45.592.398	43.807.000	-3,92%	44.476.637	1,53%

Facturación externa

Por los datos que se manejan a la fecha de elaboración de este Plan los ingresos externos crecerán en 2012 un 5,70% sobre 2011 y para 2013 en la situación actual de crisis y estando parte de estos ingresos relacionados con la situación del mercado se ha considerado prudente estimar un crecimiento tendente a cero (0,4%). Para 2013 estos ingresos supondrían el 20,40% de la cifra de negocios prevista.

Las medidas más significativas de éstas partidas son las siguientes:

- Revisión (2012) del contrato de recuperación de cartón que ha supuesto duplicar el precio unitario y, en términos anuales, el incremento de 250.000 euros/año.
- Negociación convenio Ecovidrio (2012) con el objetivo de mantener los ingresos en 2012 y 2013.
- Negociación convenio Ecoembes (2013) con la finalidad de mantener los ingresos.
- Las demás facturaciones tienen una actualización de precios entre el IPC y el 3% establecido para la Ordenanzas Fiscales 105 y 111 y se espera mantener el número de servicios.



DILIGENCIA: ACTA
 DE ORDENACIÓN DE
 13 NOV.
 EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Gestión de residuos

Una vez realizada el alta de un buen número de nuevos contribuyentes que permitió un incremento de la tasa por encima de su subida nominal en los años anteriores, para 2012 y 2013 las previsiones de crecimiento se sitúan en el entorno de 3%, que es la actualización de las ordenanzas fiscales que regulan este tributo. Representan en 2013 estos ingresos el 41,15% de la cifra de negocios.

Transferencias municipales

En 2012 las transferencias municipales que financian los servicios de Limpieza Viaria, Limpieza de Colegios y Edificios Municipales, Control de Plagas y Control Animal, Limpieza de WC y Limpieza de solares municipales serán 16.214.000 euros un 15.51% inferiores a las establecidas en 2011. Para 2013 la previsión presupuestaria nos indica unas transferencias de 16.309.256 euros creciendo en Limpieza Viaria por incremento de nuevos viales y zonas adjudicadas.

Imputación de subvenciones al resultado del ejercicio

Se imputan a resultados en proporción a la dotación de amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados, fundamentalmente inmovilizado relacionado con proyectos de gestión de residuos y cofinanciados por el Fondo de Cohesión y los bienes cedidos en uso. Representan el 3,53% de los ingresos totales de 2013

V.2 GASTOS

CUADRO V.2: ANÁLISIS DE GASTOS					
Gastos:	2011	2012		2013	
		EUROS	% S/2011	EUROS	% S/2012
Sueldos y salarios	23.571.443	21.301.000	-9,63%	21.931.000	2,96%
Seguridad social y otros	8.028.091	7.797.000	-2,88%	7.482.000	-4,04%
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	31.599.534	29.098.000	-7,92%	29.413.000	1,08%
Aprovisionamientos	7.336.183	6.400.000	-12,76%	6.695.500	4,62%
Otros gastos de explotación	4.137.748	3.970.000	-4,05%	4.087.500	2,96%
Amortización del inmovilizado	3.261.493	3.610.000	10,69%	3.700.000	2,49%
Gastos financieros	629.990	550.000	-12,70%	450.000	-18,18%
Otros gastos	72.818	100.000		1.000	-99,00%
TOTAL GASTOS	47.037.766	43.728.000	-7,04%	44.347.000	1,42%

Los ajustes más importantes del Plan se dan en los gastos y que, como se ponía de manifiesto en el apartado IV, eran el origen del desequilibrio económico.



Gastos de personal

El gastos de personal para 2012 se estima sea un 7,92% inferior al 2011 aún contemplando la provisión de 400.000 euros (dicha cuantía se dotará igualmente en 2013 y 2014) para el reintegro del descuento del RD 20/2012 en forma de plan de pensiones con devengo previsto en 2015.

El gasto de personal representa en el presupuesto 2.013 el 65,07% de los gastos totales de la empresa y a diferencia de los demás gastos su variación está sujeta a decisiones internas fruto de la negociación colectiva, lo que significa que es crucial y prioridad de los Administradores para cumplir los objetivos propuestos y que los mismos se ajuste al techo establecido. En principio con un convenio firmado para el período 2012-2015, si no hay ninguna medida legal adicional, las retribuciones serán las mismas que las previstas para 2012 con la adición del descuento establecido en el RD 20/2012 y con los ahorros previstos por el ajuste de plantilla, en la cuantía necesaria para cumplir el objetivo presupuestario.

La aprobación del Convenio Colectivo en mayo de 2012 y la aplicación del RD 20/2012 permitirá el cumplimiento de los objetivos en el capítulo de gasto de personal¹ y sin necesidad de acudir a medidas de carácter traumático para el personal fijo. Este nuevo marco de condiciones de trabajo supone una reducción aproximada del 7,4 % del coste unitario de personal. Además, el incremento de jornada pactado en negociación colectiva hasta 2015 genera un incremento medio de más de un 4,5 % en la disponibilidad de la plantilla fija, facilitando así, desde su aplicación efectiva, una nueva organización de los servicios que hace innecesario acudir a contratación eventual.

Las medidas más importantes con su valoración económica se relacionan en el cuadro siguiente:

1) MASA SALARIAL 2011 (DATOS REALES)	SUELDOS	COSTE SS	F ₂ PENSIONES	TOTAL	NUM. TRAB.
Personal fijo a tiempo completo	19.892.594,18	6.382.314,48	319.725,28	26.586.252,66	649,93
Personal fijo discontinuo	1.115.655,31	378.713,44	21.728,31	1.516.097,06	47,70
Personal fijo media jornada	378.874,90	123.699,03	2.971,10	505.545,03	16,45
TOTAL PERSONAL FIJO	21.387.124,40	6.884.726,95	336.043,41	28.607.894,76	714,08
Contratos de prejubilación	271.275,17	28.099,45	11.896,27	311.270,89	4,92
Contrato de relevo	403.362,87	129.548,41	0,00	532.911,28	13,81
Resto de personal eventual	920.723,10	321.849,17	0,00	1.242.572,27	35,62
TOTAL PERSONAL EVENTUAL	1.595.361,14	479.497,03	11.896,27	2.086.754,44	54,35
TOTAL PERSONAL AFECTO AL CONVENIO	22.982.485,54	7.364.223,98	347.939,68	30.694.649,20	768,42
PERSONAL DE DIRECCIÓN	481.818,84	70.208,50	26.563,32	578.590,66	6,24
BECARIOS	68.674,48	1.325,52	-	70.000,00	-
CONSEJO ADMINISTRACIÓN	38.464,14	-	-	38.464,14	-
TOTAL GENERAL	23.571.443,00	7.435.758,00	374.503,00	31.381.704,00	774,67

PLAN ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA MUNICIPAL "SADECO"



DILIGENCIA: Aprobado
 sección plantilla de fec
 3 NOV. 2012

OTROS GASTOS SOCIALES:

FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL	80.457,95
FONDO SOCIAL POR LT	2.500,00
SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES	72.173,29
GASTOS DE FORMACIÓN	50.394,33
OTROS	12304,43
TOTAL OTROS GASTOS SOCIALES	217.830,00

TOTAL GASTOS DE PERSONAL 2011 31.599.534,00

2) MEDIDAS A ADOPTAR:

	2012	2013
1) Incremento automático de la antigüedad	164.300 €	0 €
2) Eliminación aportaciones F. Pensiones	-374.503 €	
3) Reducción del 1% de las retribuciones	-303.467 €	0 €
4) Reducción de plantilla un 2,1% en 2012 y un 4% en 2013	-650.000 €	-1.224.000 €
6) Otras reducciones (Asistencia consejo, becarios, otros)	-87.864 €	-111.000 €
5) Aplicación salarial RD 20/2012	-1.650.000 €	1.650.000 €
5) Provisión por RD 20/2012	400.000 €	0 €
TOTAL	-2.501.534 €	315.000 €
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	29.098.000 €	29.413.000 €
PLANTILLA MEDIA A FINAL DEL EJERCICIO	758,42	727,82

3) DETALLE DE MEDIDAS A ADOPTAR:

A) DURANTE 2012:

- Reducción contratación temporal en al menos 10 trabajadores/año
- Amortización bajas por jubilaciones parciales, invalidez o jubilación ordinaria (6,25 plazas menos/año)

B) DURANTE 2013:

- Reducción contratación temporal en al menos 13,6 trabajadores/año
- No se cubrirán bajas por jubilaciones parciales y su relevista, invalidez o jubilación ordinaria (14 plazas menos/año)
- Se tiene previsto pasar 15 trabajadores fijos a fijos discontinuos (3 trabajadores/año menos)

Aprovisionamientos

Los aprovisionamientos representan el 15% del gasto, la mayor partida de gasto detrás de personal, y se plantea una reducción de los mismos en 2012 del 12,76% con respecto a la liquidación 2011, para ello se ha iniciado un control de gastos, revisión de los procesos y de todos los contratos de servicio. En algunos supuestos supondrá un cambio importante en la gestión.

Una restricción significativa de gran parte de los gastos de esta partida es su dependencia de los mercados y sobre todo de los precios del petróleo, que crecieron una 20% en el año 2011 y que en lo que va de 2012 la subida es del 12%.

Las medidas más significativas que se ha adoptado en relación a la reducción de esta partida han sido:

- Reducción del consumo de combustible en un 4%. Esta medida supone un ahorro aproximado de 70.000 euros y permitirá que no se incremente la partida en la proporción que lo está haciendo el precio de combustible. El consumo en litros del año 2011 fue de 1.853.309, el objetivo es conseguir en 2012 y 2013 un consumo de 1.779.177. La evolución mensual del indicador se refleja en la contabilidad analítica.
- Revisión de los contratos de trabajos realizados por otras empresas: Nueva adjudicación del lavado de barredoras con un ahorro esperado de 130.000 € y renegociación de precios en los contratos de seguridad y prevención para 2012 y 2013 con una reducción de unos 70.000 euros.
- Economías en el contrato de recogida de cartón con Solemcor por la reducción de los kilos recogidos que se estima en 250.000 €.
- Para 2013 el objetivo es mantener los datos de 2012 teniendo como margen de variación el 3%.

Otros gastos de explotación

Durante 2012 prevemos bajarán un 4,05% con respecto a la liquidación 2011 a pesar de ser una partida con tendencia al crecimiento, influida por la utilización mayor del renting como instrumento de disposición de bienes de inversión y por el peso de los suministros y seguros en las actividades medioambientales. No obstante para 2013 los seguros no crecen y el renting de utilizarse se hará en el segundo semestre por lo que se ha estimado un incremento del casi 3%.

La medida más importante adoptada en 2012 ha sido reducir la utilización de de las reparaciones y mantenimientos externos (cuenta 622) lo que se estima producirá una reducción de 130.000 euros.

Para 2013 el objetivo es mantener los datos de 2012 teniendo como margen de variación el 3%



DILIGENCIA. Aprobado en sesión plenaria de fecha:

13 NOV. 2012

AL SECREARIO GENERAL DEL I.M.C.

Amortización del inmovilizado

El crecimiento en 2012 con respecto a liquidación 2011 se prevé del 10,69% como consecuencia de la incorporación a final de 2011 de los bienes cedidos en uso de los planes FEIL y FEEDEE y por tanto su amortización en 2012 y siguientes. En 2013 el efecto es menor aunque también lo hará en un 2,49%.

V.3 RESULTADOS

Fdo.: Salud Gordillo Porcuna

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Secretaría del Consejo. P. D.

CUADRO V.3: RESULTADOS

	2011	2012		2013	
		EUROS	% S/2011	EUROS	% S/2012
TOTAL INGRESOS	45.592.398	43.807.000	-3,92%	44.476.637	1,53%
TOTAL GASTOS	-47.037.766	-43.728.000	-7,04%	-44.347.000	1,42%
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.445.368	79.000	105,47%	129.637	64,10%



VI-ANÁLISIS DEL BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL PARA 2012 Y 2013.

BALANCE DE SITUACIÓN DE SANEAMIENTOS DE CORDOBA, S.A.

	2011	2012 (1)	2013 (1)
ACTIVO			
A. ACTIVO NO CORRIENTE	29.811.685	27.075.070	23.885.433
1. Inmovilizado material	29.697.582	27.000.070	23.820.433
2. Resto de activos no corrientes	114.103	75.000	65.000
B. ACTIVO CORRIENTE	8.215.256	7.295.000	6.903.000
1. Existencias	1.095.863	1.000.000	1.000.000
2. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.744.376	4.720.000	4.700.000
3. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	165.347	1.395.000	1.003.000
4. Resto de activos corrientes	209.670	180.000	200.000
TOTAL ACTIVO (A+B)	38.026.941	34.370.070	30.788.433
PASIVO			
A. PATRIMONIO NETO	19.977.780	19.059.070	17.613.707
1. Fondos propios	2.766.070	2.845.070	2.974.707
2. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	17.211.710	16.214.000	14.639.000
PASIVO NO CORRIENTE	1.700.075	3.411.000	2.975.000
1. Deudas a largo plazo	1.700.075	3.011.000	2.175.000
2. Otros pasivos no corrientes		400.000	800.000
PASIVO CORRIENTE	16.349.086	12.000.000	10.199.000
1. Deudas a corto plazo	9.126.668	5.000.000	4.200.000
2. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7.222.418	7.000.000	5.999.000
3. Otros pasivos corrientes			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	38.026.941	34.470.070	30.787.707

FONDO DE MANIOBRA	-6.882.305	-4.605.000	-3.296.726
DEUDA CON COSTE FINANCIERO	10.826.743	8.011.000	6.375.000
RATIO DE SOLVENCIA A CORTO PLAZO	50,25%	60,79%	67,68%

(1) Previsiones

Con las medidas de financiación y la reducción de gastos operativos y de inversión se espera no sólo la recuperación de la cuenta de resultados sino que también se produzca una reducción superior al 40% de la deuda, se mejore la solvencia a corto plazo y se tienda al equilibrio financiero.



DELUSACIÓN: Aprobado en
sesión plenaria de fecha
13 NOV. 2012

RECUPERACIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS DE LA ENTIDAD

SALDOS PREVISTOS AL 01/01/2012:

	IMPORTE
Capital	5.752.267
Reservas	134.200
Resultados negativos del ejercicio 2010	-1.675.029
Resultados negativos previstos del ejercicio 2011	-1.445.368
TOTAL FONDOS PROPIOS PREVISTOS AL 01/01/2012	2.766.070

OPERACIONES DE FONDOS PROPIOS EN EL PLAN:

Resultado positivo de la cuenta de pérdidas y ganancias 2012	79.000
Resultado positivo de la cuenta de pérdidas y ganancias 2013	129.637
TOTAL OPERACIONES DE FONDOS PROPIOS EN EL PLAN	208.637

SALDOS PREVISTOS AL 31/12/2013:

	IMPORTE
Capital	5.752.267
Reservas	134.200
Resultado negativos de ejercicios anteriores	-2.911.760
TOTAL FONDOS PROPIOS PREVISTOS AL 31/12/2013	2.974.707

La recuperación significativa de los fondos propios requerirá de un mayor plazo y/o medidas extraordinarias de accionista único o de la propia entidad.

ARANTAMIENTO DE CORDOBA
A Secretaría del Consejo, P. D.



PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

DOTACIONES:		2012 (1)	2013 (1)	TOTAL
INVERSIONES EN INMOVILIZADO		798.000	500.000	1.298.000
PRESTAMOS CONCEDIDOS		108.000	108.000	216.000
CANCELACIÓN O TRASPASO C/P DE DEUDAS L/P		3.219.170	845.637	4.064.807
VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA		3.528.830	1.309.000	4.837.830
TOTAL DOTACIONES		7.654.000	2.762.637	10.416.637
RECURSOS:		2.012	2.013	TOTAL
RECURSOS PROCEDENTES DE RESULTADOS		2.564.000	2.654.637	5.218.637
+Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias		79.000	129.637	208.637
+Amortizaciones		3.610.000	3.700.000	7.310.000
-Subvenciones traspasadas al resultado del ejercicio		-1.525.000	-1.575.000	-3.100.000
-Provisión para pensiones		400.000	400.000	800.000
-Otros ajustes		0	0	0
FINANCIACIÓN AJENA		4.982.000	0	4.982.000
REEMBOLSO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS		108.000	108.000	216.000
TOTAL RECURSOS		7.654.000	2.762.637	10.416.637

(1) Previsiones

Inversiones de inmovilizado

Un millón trescientos mil euros es el techo de inversión real, fundamentalmente en reposición de vehículos y maquinaria, el detalle de estos bienes se fijará en los presupuestos anuales.

Financiación ajena

La financiación ajena que se contempla en 2012 es la relacionada con el aplazamiento ya conseguido de deudas con la Seguridad Social y el proyecto de reconvertir las pólizas actuales de BBVA (2.000.000 €) ya transformada con fecha 31/10/12 y B.S. (1.500.000€) en préstamos a reintegrar en 5 años.



DIRECCIÓN: Aprobado en sesión plenaria de fecha 13 NOV. 2012

13 NOV. 2012

SECRETARÍA DE FISCALÍA

VII-PREVISIONES DE LAS VARIABLES ECONÓMICAS Y ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD.

TIPOS DE INTERÉS

TIPOS DE INTERÉS	2.012	2.013
A corto plazo	0,8	0,9
A largo plazo	5,4	4,7

Fuente: Actualización del Programa de Estabilidad de España 2012-2015

Durante el período los tipos de interés se prevé que evolucionen conforme a lo establecido en la tabla anterior, a los que habría que añadir un diferencial que en las circunstancias actuales lo establecemos en el entorno del 3,5% pero que consideramos podría ir evolucionando a la baja conforme mejore la situación económica financiera de la Empresa.

PRECIO DEL PETRÓLEO

PRECIO DEL PETRÓLEO	2.012	2.013
Brent/barril	119,5	113,5

Fuente: Actualización Programa de Estabilidad de España 2012-2015

El precio del petróleo Brent según todos los analistas sobre la materia los sitúa por encima de los 100 dólares barril del petróleo, y aunque en Programa de Estabilidad se establece una bajada del 5% en 2013, para nuestras previsiones vamos a partir de que el precio medio se incrementará en un 5% con respecto al soportado en 2012, aunque somos conscientes de la enorme volatilidad del mismo, sujeto a todos los cambios y acontecimientos que se están produciendo en el mundo.

INFLACIÓN

VARIACIÓN DE PRECIOS	2.012	2.013
Deflactor del PIB	1,0	1,6
IPC armonizado	1,0	1,2
Defactor del consumo privado	1,6	2,2
Defactor del consumo público	0,4	0,6
Defactor de la formación bruta de capital fijo	-0,1	0,4

Fuente: Programa de Estabilidad de España 2011-2014



Las previsiones económicas y presupuestarias de las que parte el Plan Económico y financiero de Sadeco son las siguientes:

- Datos contables sobre evolución de ingresos y gastos al 30/09/2012.
- Proyección de los mismos a 31/12/2012
- Crecimiento del 3% de los gastos corrientes en 2013 dentro del escenario menos favorable sobre evolución de precios.
- Precio medio del combustible igual al 2012.
- Tipos de interés reales para 2013 por debajo del 8%.

ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD

CUADRO DE ESCENARIOS VARIABLE TOMADAS EN CONSIDERACIÓN	ESCENARIO 1:	ESCENARIO 2:	ESCENARIO 3:
Incremento de precios con respecto 2012	1,20%	2,00%	3,00%
Precios de los combustible con respecto 2012	-5,00%	0,00%	5,00%
tipos medio de interés deuda	6,00%	7,00%	8,00%

CUADRO VARIACIONES EN CUENTA DE RESULTADOS PARTIDAS DE GASTO AFECTADAS	ESCENARIO 1:	ESCENARIO 2:	ESCENARIO 3:
Combustible	200.114,29	100.057,14	0,00
Resto de aprovisionamientos	83.181,65	46.212,03	0,00
Otros gastos de explotación	50.400,00	28.000,00	0,00
Gastos financieros	18.000,00	-54.000,00	-126.000,00
RESULTADOS (+) BEF. (-) PERDIDAS	351.695,94	120.269,17	-126.000,00

Incluso en el escenario más desfavorable la cuenta de pérdidas y ganancias presentaría un resultado equilibrado de 3.367 € (129.637-126.000)

VIII-CONCLUSIONES.

El Plan de Económico-Financiero 2012-2013 de Sadeco contempla de manera resumida las siguientes cuestiones:

- A) Un equilibrio económico de la cuenta de pérdidas y ganancias durante los ejercicios 2012 y 2013 conforme se refleja en el cuadro V.3, basada en un ajuste importante de gastos en 2012 y una contención de los mismos en 2013.

	2011	2012		2013	
		EUROS	% S/2011	EUROS	% S/2012
TOTAL INGRESOS	45.592.398	43.807.000	-3,92%	44.476.637	1,53%
TOTAL GASTOS	-47.037.766	-43.728.000	-7,04%	-44.347.000	1,42%
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.445.368	79.000	105,47%	129.637	64,10%



PLAN ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA MUNICIPAL "SADECO"

Resolución aprobada en
sesión plenario de fecha:

13 NOV. 2012

AL DEL REGISTRO MUNICIPAL DE PLANO

B) Las obligaciones municipales derivadas del Plan de Saneamientos de Sadecco son las siguientes:

1. TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Aportación corriente financiación servicios 2012	16.108.625 €
Transferencia por servicios ejerscs anteriores	1.500.000 €
Total 2012	17.608.625 €

Aportación corriente financiación servicios 2013 16.233.625 €

2. OTROS COMPROMISOS MUNICIPALES:

- Incremento de las tasas que financian el servicio de gestión de residuos en un 3% en 2012 y 2013

C) Las operaciones financieras más significativas del Plan de Saneamiento es reconvertir las pólizas actuales con las entidades BBVA y BS en préstamos a medio plazo.

El efecto conjunto de la mejora de la situación económica y de las operaciones de financiación, permitirá mejorar el equilibrio financiero y la solvencia de la empresa.

	2011	2012	2013
FONDO DE MANIOBRA	-6.882.305	-4.605.000	-3.296.726
DEUDA CON COSTE FINANCIERO	10.826.743	8.011.000	6.375.000
RATIO DE SOLVENCIA A CORTO PLAZO	50,25%	60,79%	67,68%

Córdoba, 10 de Octubre 2011
EL JEFE DEL DPTO. ECONÓMICO,

Fdo. Antonio Delgado Eslava

Visto Bueno
EL DIRECTOR-GERENTE,

Fdo. D. Antonio Prieto Mahedero

PLAN ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA MUNICIPAL "SADECO"



13 NOV. 2012
LA SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
La Secretaría del Consejo, P. D.

Fdo.: Salud Gordillo Porcuna

Anexo 1: Cuentas de Pérdidas y Ganancias provisional 2012-2013



CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS PREVISIONAL	LIQUIDACIÓN 2011	COMUNIDAD DE ECONOMÍA SECRETARÍA DEL COMERCIO DICIEMBRE 2012	PRESUPUESTO 2013	2013/2012	2013/2012
A) OPERACIONES CONTINUADAS	44.098.469	41.316.481	42.076.000	42.866.176	1,59%
1. IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIOS	760.714	687.825	912.000	810.000	-11,18%
Ventas de subproductos y residuos	7.481.813	7.489.650	7.987.000	7.987.000	1,76%
Prestaciones de servicios (f. externa)	16.664.593	16.829.750	17.150.000	17.656.660	2,92%
Tasas de Higiene Pública	19.191.350	16.309.256	16.214.000	16.323.637	0,68%
Transferencias municipales	-11.811	-5.905.800	-6.400.000	-6.861.039	4,62%
2. VARIACIÓN EXIST. PROD. TERMINADOS	-4.768.030	-3.567.600	-4.250.000	-4.377.500	3,00%
Consumo de m. primas y otras m. con.	-2.609.280	-2.338.200	-2.150.000	-2.318.000	7,81%
Trabajos realizados por otras empresas	41.129				
Deterioro de mercaderías, m.p. y otros aprovis.	310.762	230.000	180.000	180.000	0,00%
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	213.278	150.000	100.000	100.000	0,00%
Ingresos accesorios y otros	97.483	80.000	80.000	80.000	0,00%
Subvenciones explo. e incorp. ejercicio	-31.599.530	-28.303.200	-29.098.000	-29.413.000	1,08%
6. GASTOS DE PERSONAL	-23.571.438	-21.060.000	-21.301.000	-21.931.000	2,96%
Sueldos y salarios	-7.435.758	-6.655.000	-7.150.000	-6.832.000	-4,45%
Seguridad social a cargo de la empresa	-217.831	-247.000	-247.000	-250.000	1,21%
Otros gastos sociales	-374.503	-341.200	-400.000	-400.000	0,00%
Fondo de pensiones	-4.175.738	-4.037.500	-3.970.000	-4.087.500	2,96%
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-2.940.715	-3.137.500	-2.800.000	-2.884.000	3,00%
Servicios exteriores	-667.300	-500.000	-670.000	-703.500	5,00%
Tributos	-567.722	-400.000	-500.000	-500.000	0,00%
Pérdidas deterioro y variación provisiones	-3.261.493	-3.200.000	-3.610.000	-3.700.000	2,49%
8. AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO	1.178.437	2.100.000	1.525.000	1.575.000	3,28%
9. IMPUT. SUBV. INMOV. NO FINANCIERO Y OTROS	0	0	0	0	
10. EXCESOS DE PROVISIONES	-61.007	-1.500.000	-100.000	-1.000	
11. DETERIORO Y ENAJ. INMV. Y OTROS GASTOS	30.936	0	25.000	578.637	-7,86%
12. OTROS RESULTADOS	-827.156	699.981	628.000	1.000	0,00%
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	1.431	1.000	1.000	1.000	0,00%
13. INGRESOS FINANCIEROS	-629.988	-550.000	-550.000	-450.000	-18,18%
14. GASTOS FINANCIEROS	-628.556	-549.000	-549.000	-449.000	-18,21%
A.2) RESULTADOS FINANCIEROS	-1.455.712	150.981	79.000	129.637	64,10%
A.5) RESULTADOS DEL EJERCICIO	45.608.482	43.647.481	43.807.000	44.476.637	1,53%
TOTAL INGRESOS	-47.064.195	-43.496.500	-43.728.000	-44.347.000	1,42%
TOTAL GASTOS	-1.455.712	150.981	79.000	129.637	64,10%
RESULTADO DEL EJERCICIO					

13 NOV. 2012

[Handwritten signature]



10 de mayo de 2012
SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

AYUNTAMIENTO DE CONCEJA
Secretaría del Consejo, R. D.

Edo.: Saluda
Edil: Porcuna

Anexo 2: Relación de jardines y colegios públicos y edificios municipales que limpia Sadeco a la fecha de plan.



PLAN ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA MUNICIPAL "SADECO".

ANEXO 2: Relación de jardines, colegios y edificios municipales que limpia Sadeco

Relación de colegios y edificios municipales

Código/Centro	Centro	Módulos	Módulos/año
13145	C.P. "MIRALBAIDA"	24,84	248,40
13106	C.P. ARACELI BUJALANCE ARCOS	15,50	155,00
13102	C.P. "ADUANA LA"	13,86	138,60
13103	C.P. "AL ANDALUS"	28,96	289,60
13105	C.P. "ALFONSO DE CHURRUCA"	14,78	147,80
13107	C.P. "ANTONIO GALA"	20,35	203,50
13108	C.P. "AZAHARA"	22,71	227,10
13109	C.P. "CIUDAD JARDIN"	16,27	162,70
13110	C.P. "CRONISTA REY DIAZ"	12,12	121,20
13111	C.P. "DUQUE DE RIVAS"	20,82	208,20
13112	C.P. "EDUARDO LUCENA"	21,89	218,90
13113	C.P. "ENRIQUEZ BARRIOS"	15,57	155,70
13114	C.P. "GUILLERMO R.FERNANDEZ" (S BASILIO)	16,35	163,50
13116	C.P. "LA PAZ"	12,39	123,90
13117	C.P. "MAIMONIDES"	20,01	200,10
13118	C.P. "MEDITERRANEO"	21,86	218,60
13119	C.P. "MIRASIERRA"	27,23	272,30
13120	C.P. "OBISPO OSIO"	16,88	168,80
13121	C.P. "PABLO GARCIA BAENA"	20,91	209,10
13122	C.P. "PEDAGOGO P.A. GARCIA NAVARRO"	15,87	158,70
13123	C.P. "SALVADOR VINUESA"	29,33	293,30
13124	C.P. "TIRSO DE MOLINA"	13,00	130,00
13125	C.P. PREES. "BRILLANTE"	5,74	57,40
13127	C.P. PREES. "LOS AZAHARES"	5,87	58,70
13128	C.P. PREES. "MARGARITAS"	10,12	101,20
13149	C.P. PREES. "PALMERAS"	5,79	57,90
13155	C.P. PREES. MEDITERRANEO	5,58	55,80
13154	C.P. PREES. OBISPO OSIO	5,80	58,00
13137	C.P. PREES. "NOREÑA"	4,00	40,00
13202	C.P. "ALCALDE JIMENEZ RUIZ"	15,21	152,10
13203	C.P. "ALCALDE PEDRO BARBUDO"	13,88	138,80
13204	C.P. "ALGAFEQUI"	20,92	209,20
13205	C.P. "ALJOXANI"	27,48	274,80
13206	C.P. "AVERROES"	30,91	309,10
13207	C.P. "COLON"	20,11	201,10
13208	C.P. "CONCEPCION ARENAL"	24,54	245,40
13209	C.P. "CONDESA DE LAS QUEMADAS"	17,86	178,60
13211	C.P. "FERNAN PEREZ DE OLIVA"	27,33	273,30
13212	C.P. "GRADUADA LOS ANGELES"	10,42	104,20
13213	C.P. "HERNAN RUIZ"	25,58	255,80
13214	C.P. "JOAQUIN TENA ARTIGAS"	22,49	224,90
13215	C.P. "JOSE DE LA TORRE Y DEL CERRO"	11,71	117,10
13216	C.P. "JUAN DE MENA"	32,12	321,20
13217	C.P. "JUAN RUFO"	23,32	233,20
13218	C.P. "LOS CALIFAS"	34,25	342,50


COMISION DE ASESORIA: Aprobado en sesión plenaria de fecha: 13 NOV. 2012
 L. SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO

AYUNTAMIENTO DE GORDILLO
 La Secretaría del Consejo, P. D.
 Fdo.: Salud Gordillo Porcuna

PLAN ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA MUNICIPAL "SADECO"



13219	C.P."LUCIANA CENTENO"	6,30	63,00
13220	C.P."NTRA SRA: DE LINARES"	13,08	130,80
13223	C.P."SAN VICENTE FERRER"	15,71	157,10
13224	C.P."SANTA BARBARA"	13,42	134,20
13226	C.P."TORRE MALMUERTA"	11,89	118,90
13227	C.P.PREES."CRUZ DE JUAREZ"	9,94	99,40
13228	C.P.PREES."FIDIANA"	8,03	80,30
13229	C.P.PREES."MIRAFLORES"	10,02	100,20
13307	C.P."ABDERRAMAN"	16,29	162,90
13308	C.P."ALBOLAFIA"	22,08	220,80
13309	C.P."ANDALUCIA"	19,66	196,60
13310	C.P."CABALLEROS DE SANTIAGO"	12,31	123,10
13312	C.P."ELENA LUQUE"	11,47	114,70
13313	C.P."EUROPA"	14,38	143,80
13314	C.P."FEDERICO GARCIA LORCA"	21,93	219,30
13316	C.P."FRAY ALBINO"	13,51	135,10
13317	C.P."GLORIA FUERTES"	20,83	208,30
13319	C.P."JERONIMO LUIS DE CABRERA"	18,34	183,40
13321	C.P."LOPEZ DIEGUEZ"	17,08	170,80
13322	C.P."LUCANO"	12,97	129,70
13324	C.P."REY HEREDIA" (C.E.I.P. Fray Albino)	7,96	79,60
13325	C.P."SAN FERNANDO"	13,43	134,30
13326	C.P."SAN JUAN DE LA CRUZ"	22,69	226,90
13327	C.P."SAN LORENZO"	8,69	86,90
13328	C.P."SAN LORENZO" ANEXO	12,55	125,50
13330	C.P."SANTOS MARTIRES"	13,09	130,90
13331	C.P."SANTUARIO"	23,74	237,40
13332	C.P."VIRGEN DE LA ESPERANZA"	17,29	172,90
13333	C.P."VISTA ALEGRE"	12,17	121,70
13153	CENTRO ADULTOS A. CHURRUCIA	6,41	64,10
13180	CENTRO ADULTOS "AL-ANDALUS"	7,62	76,20
13151	CENTRO ADULTOS MARGARITAS	6,47	64,70
13147	CENTRO ADULTOS MEDITERRANEO	9,04	90,40
13152	CENTRO ADULTOS VEREDON LA PAZ	2,82	28,20
13133	CENTRO ADULTOS VILLARRUBIA	2,86	28,60
13980	CENTRO ADULTOS ALGAFEQUI	11,47	114,70
13233	CENTRO ADULTOS A. SAAVEDRA	7,84	78,40
13250	CENTRO ADULTOS C.P."J.TORRE Y CERRO"	4,36	43,60
13251	CENTRO ADULTOS G. LOS ANGELES	2,72	27,20
13252	CENTRO ADULTOS J. TENA ARTIGAS	4,00	40,00
13221	CENTRO ADULTOS PABLO DE CESPEDES"	9,05	90,50
13323	CENTRO ADULTOS."LUIS DE GONGORA"	5,72	57,20
13160	CENTRO CIVICO MARGARITAS	4,14	49,68
13135	CENTRO CIVICO MIRALBAIDA	9,66	115,92
13132	CENTRO CIVICO CIUDAD JARDIN	20,00	240,00
13143	CENTRO CIVICO SEBASTIAN CUEVAS	9,66	115,92
13126	CENTRO CIVICO HIGUERÓN	9,07	108,84
13161	CENTRO CIVICO VILLARRUBIA	9,86	118,32



 13 de Nov. 2012

 SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

 SECRETARÍA del Consejo, P. D.

 MUNICIPIO DE CORCOBA

 Foto: Salud Gordillo Porcuna

PLAN ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA MUNICIPAL "SADECO"



13261	CENTRO CIVICO ALCOLEA	9,07	108,84
13239	CENTRO CIVICO FUENSANTA	19,32	231,84
13352	CENTRO CIVICO LEPANTO	14,49	173,88
13240	CENTRO CIVICO LEVANTE	13,80	165,60
13225	CENTRO CIVICO NARANJO	6,00	72,00
13260	CENTRO CIVICO NORTE	15,38	184,56
13354	CENTRO CIVICO C. DE LA VERDAD	14,49	173,88
13315	CENTRO CIVICO C. MAGISTERIO	13,32	159,84
13336	CENTRO CIVICO CENTRO	17,55	210,60
13338	CENTRO CIVICO S. SUR	15,18	182,16
13139	CENTRO SOCIOCULTURAL EL PARQUE	4,65	55,80
13357	CENTRO DE DIA HIGUERON	3,45	41,40
13131	CENTRO COMPLEMENTARIO MIRALBAIDA	1,50	18,00
13168	CENTRO DIA HTA. REINA	1,38	16,56
13134	CASA VECINAL VEREDON	1,89	22,68
13167	CENTRO DIA VILLARRUBIA	2,76	33,12
13984	CENTRO DE DIA BARRIADA DEL ANGEL	3,45	41,40
13210	CENTRO DIA ANTONIO PAREJA	2,69	32,28
13262	CENTRO DIA ALCOLEA	1,93	23,16
13358	CENTRO DE DIA ALCAZAR REYES CRISTIANOS	2,07	24,84
13115	CENTRO DIA CIUDAD JARDIN	4,83	57,96
13367	CENTRO DE DIA DE SANTA CRUZ	3,45	41,40
13981	CENTRO DE DIA REGINA	9,66	115,92
13339	CENTRO DIA CAMPO LA VERDAD	9,66	115,92
13174	ALCALDIA DE ST. M. DE TRASSIERRA	4,37	52,44
13175	BIBLIOTECA FRANCISCO DE TOLEDO	0,93	11,16
13347	CENTRO JARDINES FIELATO	1,10	13,20
13136	CENTRO JARDINES MIRALBAIDA	1,00	12,00
13982	CENTRO S.SOCIALES PALMERAS "FOGGARA"	10,00	120,00
13983	CENTRO S.SOCIALES MORERAS	6,90	82,80
13142	PARQUE MOVIL	44,95	539,40
13138	CENTRO JARDINES CORTIJO DEL CURA	0,50	6,00
13001	AYUNTAMIENTO CAPITULARES	86,94	1.043,28
13002	AYUNTAMIENTO G. CAPITAN	38,64	463,68
13267	ALCALDIA MURIANO	1,38	16,56
13305	BIBLIOTECA MUNICIPAL LEPANTO	30,00	360,00
13230	CASA LA JUVENTUD	19,32	231,84
13163	CENTRO SERVICIOS MULTIPLES OSIO	3,17	38,04
13269	OFICINA MPAL. PZA. COLON	0,55	6,60
13246	TEJABANA	6,14	73,68
13373	CENTRO JARDINES MATADERO MUNICIPAL	1,10	13,20
13200	CENTRO JARDINES ASOMADILLA	1,40	16,80
13231	TORRE MALMUERTA	0,27	3,24
13320	PALACIO DE ORIVE	19,32	231,84
13329	SACRISTIA DE ORIVE	0,86	10,32
13303	ALCAZAR REYES CRISTIANOS	19,32	231,84
13378	ARCHIVO MUNICIPAL	0,55	6,60

AYUNTAMIENTO DE CORFOBA
La Secretaría del Consejo, P.D.


Foto: Salud Gordillo Portuena

PLAN ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA MUNICIPAL "SADECO"



13304	ASILO ANCIANOS	83,24	998,88
13370	AYUNTAMIENTO SANTA CRUZ	1,86	22,32
13311	BAÑOS CALIFALES	3,58	42,96
13306	BIBLIOTECA MUNICIPAL	13,80	165,60
13104	BOMBEROS	10,00	120,00
13364	CABALLERIZAS MUNICIPALES	1,38	16,56
13337	CENTRO JARDINES PARQUE CRUZ CONDE	1,10	13,20
13085	CASA GONGORA	3,87	46,44
13075	CENTRO STA. CRUZ	1,10	13,20
13972	CENTRO URBAN RIBERA	3,45	41,40
13340	DEPOSITO VEHICULOS	2,76	33,12
13341	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	19,32	231,84
13362	MUSEO J. R. TORRES	7,59	91,08
13130	C.P. JULIO ROMERO DE TORRES	5,00	60,00
13363	PARQUE BOMBEROS	24,15	289,80
13365	PARQUE INFANTIL TRAFICO	4,14	49,68
13348	POLICIA LOCAL	28,98	347,76
13190	POLICIA PLAZA JUDA LEVI	0,82	9,84
1319	CONSEJO SOCIAL CORDOBA	0,69	8,28
13120	PUERTA DEL PUENTE	1,30	15,60
13351	CIUDAD DE LOS NIÑOS	20,00	240,00
13350	ZOOLOGICO	13,53	162,36
13349	POSADA DEL POTRO	3,57	42,84
13301	JARDINES MIRAFLORES	0,60	7,20
	TOTAL MÓDULOS	2.132,66	22.944,40
	PRESUPUESTO 2011		6.911.850
	COSTE POR MODULO AL MES	301,24	
	COSTE POR MODULO DIA TRABAJADO	15,06	

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENARIO


 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
 La Secretaría del Concejo, P. D.
 Ed. Sadecco Gordillo Porcuna

PLAN ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA MUNICIPAL "SADECO"



13 NOV. 2012

AL SECTOR DE INVERSIÓN DEL PLENG

SAN ÁLVARO	30
CAPITULARES	160
CARDENAL TOLEDO	785
PLAZA DE LAS DOBLAS	315
LINDO	70
DOCTOR EMILIO LUQUE	325
PLAZA OSIO	35
PROFESOR LÓPEZ NEYRA	260
CARDENAL SALAZAR	67
MUSEO TAURINO	50
SAN IGNACIO LOYOLA, PZA.	20
SAN HIPÓLITO	150
PLAZA DE SAN NICOLÁS	275
RAMÓN Y CAJAL	550
COMPÁS DE SAN FRANCISCO	210

TOTAL 17.445

Circuito 90.0000.07

CENTRO 1

	m2
PLAZA DE LAS TRES CULTURAS	285
PASEO DE CORDOBA	87.160
AVD. CERVANTES	177
CERVANTES / MOZARABES	35.978
PASEO DE LA VICTORIA	17.050
PASEO DE LA VICTORIA / APARCAMIENTO VINCORSA	2.060
JARDINERAS DE LOS BALDOSINES	16
PASEO DE LA VICTORIA / REPUBLICA ARGENTINA	10.000

TOTAL 152.726

Circuito 90.0000.07

CENTRO 2

	m2
ALCÁZAR REYES CRISTIANOS	28.165
PUERTA ALMODÓVAR	4.275
DOCTOR FELMING-COMISARÍA DE POLICÍA	3.240
CAIROUAN	900
CAMPO SANTOS MÁRTIRES	2.640
CABALLERIZA REALES	3.275
ARCO TRIUNFO-SAN RAFAEL	155
DOCTOR MARAÑÓN	1.085
RONDA DE ISASA-SOTOS DE LA ALBOLAFIA	7.050
MENÉNDEZ PIDAL-CORREGIDOR	9.630
AVD. AEROPUERTO/MONTIEL SALINAS	3.530
ROTONDAS HOTEL CORDOBA	2.070
VALLELLANO	23.875
VALLELLANO	19.685

TOTAL 109.575

PLAN ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA MUNICIPAL "SADECO"



SOLICITADA Aprobada en
la fecha pliego de oferta:

13 NOV. 2012

1.º DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO

Circuito 90.0000.07 ZONA-1

	m2
JARDIN DE LOS OMEYAS	41.735
INGENIERO BENITO DE ARANA	18.330
PZA. ELECTROMECÁNICAS	1.975
Maria la Talegona	8.915
Glorieta de Miralbaida	415
Paseo de los Verdiales	2.860
Calle El Vito	700
Ntr ^a Sra de Begoña	2.100
Glorieta entrada a Miralbaida	1.415
Avd. de la Paz	250
Avd. de la Paz	1.425
Avd. de la Alameda	5.170
Avd. Mirasierra	5.430
Avd. del Deporte	10.025
TOTAL	100.745

Circuito 90.0000.07 ZONA-2

	m2
PERIURBANO DE LA ASOMADILLA	241.410
GLORIETA CRUZ DE JUÁREZ	1.435
SAN RAFAEL	11.500
PROLONGACIÓN CALLE TERUEL	2.550
GLORIETA R. BERNIER SOLDEVILLA	950
GLORIETA SANTA BEATRIZ DE SILVA	6.900
MANZANA BANESTO	5.700
DOLORES IBARRURI	25.944
TERUEL	4.100
ESCULTOR M. CERRILLO	5.250
ESCULTOR GOMEZ DEL RIO	4.000
TOTAL	309.739

Circuito 90.0000.07 ZONA-3-1

	m2
COSTA SOL	200
VIRGEN DEL CAMINO	3.495
TERRIZO JUNTO CENTRO DE SALUD	60
AVENIDA PARQUE	3.800
MUSICO ZIRYAB	1.450
AVENIDA AMERICA	2.860
VILLA DE ROTA	415
AMOR Y MAYOR/HUERTA RECUERO	11.046
CORTIJO DEL CURA	43.610
AVENIDA DEL SINDIGATO	6.155
SAN RAFAEL DE LA ALBAIDA	4.365
JUAN DE GORTZ	2.100
FRAY MARTÍN DE CÓRDOBA	340

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
La Secretaría del Consejo, P. D.

no.: 5449 Gordillo Pechina

PLAN ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA MUNICIPAL "SADECO"



Circuito	90.0000.07	ZONA-3-2	
			m2
AVENIDA DEL AEROPUERTO			500
PARQUE DE LAS AVENIDAS			2.710
PADRE MORALES			2.240
PONIENTE 1			40.680
GLORIETA REINA SOFIA			400
FACULTAD DE MEDICINA			2.740
Ruiz Maya/Rosa Chacel			1.700
VETERINARIA			19.700
CIRCUITO DEL COLA-CAO			212.433
		TOTAL	283.103

Circuito	90.0000.07	ZONA-4-1	
			m2
Libertadora Manuela Saez			900
Pasaje Mezquita			585
Pasaje Antonio de Nebrija			717
Plaza de la Paz			7.590
Libertador Hidalgo Costilla			6.025
Libertador Agustín Iturbide			2.640
Descubridor Pedro Álvarez de Cabral			8.420
Libt. Simón Bolívar a Libr. Juan R. Mora			11.150
L. Sim. Bolívar/Bartolomé de las casas			8.250
Gral. Lázaro Cárdenas			1.050
Libertador Matias Delgado			16.900
Fray Bartolomé de las Casas			3.920
Pasaje Francisco de San Martín			1.800
Libertador Hidalgo Costilla			1.050
Gral. Lázaro Cárdenas			760
LIBRT. HIDALGO COSTILLA			6.400
INGENIERO JUAN DE LA CIERVA			7.860
		TOTAL	86.017

Circuito	90.0000.07	ZONA-4-2	
			m2
MIRAFLORES			68.300
Avd.C.de la Verdad/Puente Miraflores			4.470
ACERA DE SAN JULIAN			5.150
AVDA. CADIZ (TERRIZOS)			2.075
PASAJE UBRIQUE			2.420
PARALELO A DA SILVA JAVIER			2.150
Simon Bolivar / Ronda			2.050
Ctra. Castro (de Correos a Motril)			4.300
Ctra. Castro / Alfonso Onceno			860
		TOTAL	91.775

PLAN ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA MUNICIPAL "SADECO"



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 SERVICIO DE INFORMÁTICA Y TÉCNICA

13 NOV. 2012

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
 La Secretaría del Consejo, P.D.

Circuito	90.0000.07	ZONA - 5-1	m2
PZA. COLON			19.550
JARDÍN DE LOS POETAS			10.120
LEPANTO (Terrizo de la Biblioteca)			2.665
MAHATMA GANDHI			1.100
PERIODISTA PEDRO ÁLVAREZ			600
AVENIDA DE LA IGUALDAD			3.340
CALLE PLATEROS/PINTOR REINOSO			485
MADRES ESCOLAPIAS			1.575
MADRES ESCOLAPIAS			900
MOLINILLO DE SANSUEÑA			1.400
JUAN RAMON JIMENEZ			1.360
CIRCUITO DE FOOTING TABLERO			36.210
CALLE ENEA			13.960
Carriera: DE LAS ERMITAS / C. GENISTA			350
GARRETERA DE ALBA / C. GENISTA			350
		TOTAL	93.965

Circuito	90,0000,07	ZONA 5-2	m2
Glorieta Cantabrico			485
Isla Fuerteventura / Cantabrico			6.300
Isla Fuerteventura / Isla Madeira			7.300
Isla Hierro / F. Mellizo Cuadrado			750
Isla Fuerteventura / Isla Aleganza			8.270
Isla Fuerteventura / Isla Graciosa			8.600
Isla Fuerteventura / Islas Chafarinas			8.950
Islas Chafarinas junto a la Ronda Oeste			6.900
Islas Chafarinas / Isla Graciosa			4.600
GLORIETA AMADORA			1.212
HUERTA DEL SORDILLO			17.500
PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA			3.385
		TOTAL	74.252

Circuito	90.0000.07	ZONA-6	m2
BALCÓN DEL GUADALQUIVIR			65.565
Ronda de los Martires / R. De Castro			295
VIRGEN DEL MAR			6.550
ALONSO GÓMEZ DE FIGUEROA			865
PASAJE COMUNEROS			180
PASAJE CORDOBA			300
PASEO DE LA FUENSANTA			12.520
MINISTERIO DE LA VIVIENDA			6.480
Pasajes Avd. Virgen Milagrosa			4.100
TERRIZO CEMENTERIO SAN RAFAEL			2.200
Jose Maria Carrere			965
JOSE LUIS DE CORDOBA			495

PLAN ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA MUNICIPAL "SADECO"



TOTAL 100.515

Circuito 90.0000.07

PATIOS MORERAS

	m2
JOSE DE LA PEÑA AGUAYO	3.400
GRABIEL DELAYA	5.500
JUAN MIRO	6.500
LA VOZ DEL PUEBLO	5.500
PERIODISTA GRONDONA	1.222
PERIODISTA LADIS	3.640
BARTOLOME POLO RAIGON	3.400
TOTAL	29.162

Circuito 90.0000.07

PATIOS PALMERAS

	m2
PATIO MULHACEN	2.350
PATIO DE ALMANZOR	3.525
PATIO VELETA	950
PATIO ANETO	2.190
VICTOR SERENO CAPELLAN	5.080
INGENIERO ANTONIO CARBONELL	3.150
TOTAL	17.245

Se aprobó el Anexo del Plan Económico y Financiero de la Empresa Municipal "SADECO" el día 1 de Noviembre de 2012.

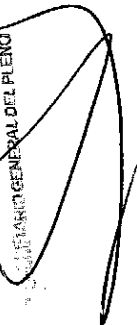
MONTAMIENTO DE CORDOBA
 Secretaria del Consejo, P. D.



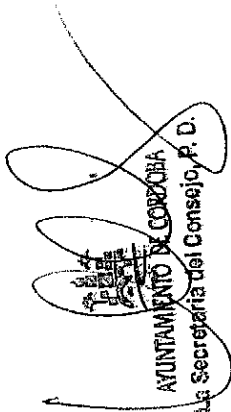
El Consejo Municipal
de la Empresa Municipal

13 NOV. 2012

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO



Anexo 3: Relación de facturas no reconocidas a 31/12/2011.



Fdo.: Salud Gordillo Porcuna

PLAN ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA MUNICIPAL "SADECO"

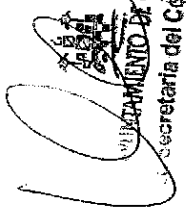


RELACIÓN DE FACTURAS PENDIENTES DE RECONOCIMIENTO POR EL EXCEMO AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

FECHA	FACTURA	IMPORTE
28/02/2001	N.F.:0000137 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	999,41
31/01/2002	N.F.:0000012 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	999,41
31/01/2002	N.F.:0000024 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	3.159,94
31/01/2002	N.F.:0000028 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	2.795,67
31/01/2002	N.F.:0000030 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	968,46
31/01/2002	N.F.:0000048 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	3.737,80
28/02/2002	N.F.:0000118 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	3.201,38
28/02/2002	N.F.:0000153 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	1.042,84
31/03/2002	N.F.:0000251 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	999,41
10/04/2002	N.F.:0000300 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	4.672,25
24/06/2002	N.F.:P000129 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	587,62
	TOTAL FACTURAS ANTERIORES A 2003	23.164,19
31/01/2003	N.F.:0000015 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	921,87
31/01/2003	N.F.:0000034 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	1.765,40
31/01/2003	N.F.:0000039 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	4.040,56
28/02/2003	N.F.:0000126 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	919,62
28/02/2003	N.F.:0000132 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	921,87
28/02/2003	N.F.:0000161 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	3.591,60
28/02/2003	N.F.:0000194 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	323,20
31/03/2003	N.F.:0000234 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	3.968,33
31/03/2003	N.F.:0000257 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	3.591,60
31/03/2003	N.F.:0000260 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	1.219,71
31/03/2003	N.F.:0000263 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	921,87
30/04/2003	N.F.:0000348 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	3.888,88
30/04/2003	N.F.:0000350 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	202,63
30/04/2003	N.F.:0000368 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	921,87
30/04/2003	N.F.:0000373 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	13.376,12
31/05/2003	N.F.:0000451 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	3.888,88
31/05/2003	N.F.:0000464 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	574,42
31/05/2003	N.F.:0000478 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	921,87
24/06/2003	N.F.:P000134 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	107,51
30/06/2003	N.F.:0000502 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	808,00
30/06/2003	N.F.:0000514 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	13.376,12
31/07/2003	N.F.:0000539 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	4.040,56
31/07/2003	N.F.:0000543 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	132,40
31/07/2003	N.F.:0000546 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	698,60
31/07/2003	N.F.:0000548 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	3.591,60
31/07/2003	N.F.:0000549 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	325,36
31/07/2003	N.F.:0000554 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	924,87
31/08/2003	N.F.:0000580 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	631,52
31/08/2003	N.F.:0000582 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	4.040,56
30/09/2003	N.F.:0000652 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	4.040,56
30/09/2003	N.F.:0000662 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	13.376,12
31/10/2003	N.F.:0000713 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	3.591,60
30/11/2003	N.F.:0000771 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	205,54

14 NOV. 2012

SECRETARÍA DEL CONSEJO, P. D.



PLAN ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA MUNICIPAL "SADECO"



DIRECCION Aprobada
COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

13 NOV. 2012

SECRETARIA GENERAL DEL PLENIS

20/11/2003	N.F.:0000774 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	3.591,60
11/12/2003	N.F.:P000303 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	107,51
26/12/2003	N.F.:0000820 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	668,08
31/12/2003	N.F.:0000831 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	232,32
31/12/2003	N.F.:0000836 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	13.376,12
31/12/2003	N.F.:0000846 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	4.040,56
	TOTAL FACTURAS 2003	117.867,41
27/01/2004	N.F.:0000044 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	13.710,53
31/01/2004	N.F.:0000071 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	4.141,00
11/03/2004	N.F.:P000005 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	135,27
16/03/2004	N.F.:0000141 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	165,80
28/06/2004	N.F.:0000314 AREA DE INFRAESTRUCTUR	13.710,53
13/07/2004	N.F.:0000344 AREA DE CULTURA	13.914,78
31/08/2004	N.F.:0000380 UNIDAD SERVICIOS	1.015,00
31/08/2004	N.F.:0000381 UNIDAD SERVICIOS	1.015,00
31/08/2004	N.F.:0000382 UNIDAD SERVICIOS	1.015,00
31/08/2004	N.F.:0000383 UNIDAD SERVICIOS	1.015,00
31/08/2004	N.F.:0000384 UNIDAD SERVICIOS	1.015,00
10/09/2004	N.F.:0000395 UNIDAD SERVICIOS	1.015,00
13/09/2004	N.F.:0000404 AREA DE INFRAESTRUCTUR	13.710,53
05/10/2004	N.F.:0000420 UNIDAD SERVICIOS	1.015,00
16/11/2004	N.F.:0000517 UNIDAD SERVICIOS	1.015,00
01/12/2004	N.F.:0000562 UNIDAD SERVICIOS	1.015,00
01/12/2004	N.F.:0000570 AREA DE INFRAESTRUCTUR	13.710,53
	TOTAL FACTURAS 2004	82.333,97
20/01/2005	N.F.:0000027 AREA DE INFRAESTRUCTUR	14.162,97
20/01/2005	N.F.:0000026 UNIDAD SERVICIOS	1.693,60
08/02/2005	N.F.:0000055 UNIDAD SERVICIOS	1.693,60
16/02/2005	N.F.:0000076 PARQUE MOVIL	171,10
17/03/2005	N.F.:0000122 UNIDAD SERVICIOS	1.693,60
12/04/2005	N.F.:0000160 PARQUE MOVIL	171,10
18/04/2005	N.F.:0000181 UNIDAD SERVICIOS	1.693,60
18/05/2005	N.F.:0000250 UNIDAD SERVICIOS	1.693,60
30/05/2005	N.F.:0000273 PARQUE MOVIL	171,10
09/06/2005	N.F.:0000280 DPTO. MEDIOAMBIENTE(D/	283,36
14/06/2005	N.F.:M000251 DPTO. MEDIOAMBIENTE(D/	31,85
17/06/2005	N.F.:0000298 UNIDAD SERVICIOS	1.693,60
17/06/2005	N.F.:0000304 AREA DE INFRAESTRUCTUR	14.162,97
29/06/2005	N.F.:P000135 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	113,82
01/07/2005	N.F.:0000317 UNIDAD SERVICIOS	1.693,60
24/08/2005	N.F.:0000369 UNIDAD SERVICIOS	1.693,60
06/09/2005	N.F.:0000389 UNIDAD SERVICIOS	1.693,60
14/09/2005	N.F.:0000395 AREA DE INFRAESTRUCTUR	14.162,97
11/10/2005	N.F.:0000418 SERVICIOS DE FERIAS Y	6.880,54
11/10/2005	N.F.:0000426 UNIDAD SERVICIOS	1.693,60
27/10/2005	N.F.:0000462 AREA DE INFRAESTRUCTUR	1.020,65
10/11/2005	N.F.:0000501 UNIDAD SERVICIOS	1.693,60
02/12/2005	N.F.:0000549 AREA DE PRESIDENCIA UN	327,77
07/12/2005	N.F.:0000556 AREA DE INFRAESTRUCTUR	14.162,97
07/12/2005	N.F.:0000551 UNIDAD SERVICIOS	1.693,60

SECRETARIA GENERAL DEL PLENIS
AYUNTAMIENTO DE COSCOSA
La Secretaría del Consejo, P. D.

PLAN ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA MUNICIPAL "SADECO"



TOTAL FACTURAS 2005		86.146,37
17/01/2006	N.F.:0000013 UNIDAD SERVICIOS	1.778,28
17/01/2006	N.F.:0000021 AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBI	14.687,00
19/01/2006	N.F.:0000030 PARQUE MOVIL	177,43
06/02/2006	N.F.:0000059 UNIDAD SERVICIOS	1.778,28
10/03/2006	N.F.:0000120 UNIDAD SERVICIOS	1.778,28
28/03/2006	N.F.:0000157 SERVICIOS DE FERIAS Y FESTEJOS-UDAD.P	177,43
03/04/2006	N.F.:0000170 UNIDAD SERVICIOS	1.778,28
12/05/2006	N.F.:0000252 UNIDAD SERVICIOS	1.778,28
01/06/2006	N.F.:0000278 UNIDAD SERVICIOS	1.778,28
01/06/2006	N.F.:0000282 AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBI	14.686,99
05/06/2006	N.F.:0000292 PARQUE MOVIL	177,43
04/07/2006	N.F.:0000336 UNIDAD SERVICIOS	1.778,28
29/08/2006	N.F.:0000369 PARQUE MOVIL	177,43
30/08/2006	N.F.:0000383 AREA INF. Y M.AMB.UDAD.PARQUES Y JARD	1.009,48
30/08/2006	N.F.:0000385 UNIDAD SERVICIOS	1.778,28
21/09/2006	N.F.:0000394 EDUCACION E INFANCIA	3.777,51
28/09/2006	N.F.:0000417 UNIDAD SERVICIOS	1.778,28
28/09/2006	N.F.:0000421 AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBI	14.686,99
28/09/2006	N.F.:0000429 PARQUE MOVIL DPTO. MEDIOAMBIENTE(D/A	726,48
09/10/2006	N.F.:0000440 AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBI	398,44
18/10/2006	N.F.:0000460 PARQUE MOVIL	177,43
29/10/2006	N.F.:0000478 EDUCACION E INFANCIA	3.777,51
29/10/2006	N.F.:0000480 UNIDAD SERVICIOS	1.778,28
30/10/2006	N.F.:M000606 INTENDENCIA DE POLICIA DE TRAFICO Y M	134,42
27/11/2006	N.F.:0000542 EDUCACION E INFANCIA	3.777,51
27/11/2006	N.F.:0000544 UNIDAD SERVICIOS	1.778,28
13/12/2006	N.F.:0000585 PARQUE MOVIL	177,43
13/12/2006	N.F.:0000590 DIRECCION GENERAL DE GESTION-SECRETAR	662,38
13/12/2006	N.F.:0000608 UNIDAD SERVICIOS	1.778,28
18/12/2006	N.F.:0000610 AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBI	14.686,99
18/12/2006	N.F.:T000053 AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBI	12.000,00
TOTAL FACTURAS 2006		107.415,64
0017221	N.F.:Y000192 AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBI	5.873,56
0001859	N.F.:Y000006 PARQUE MOVIL	152,96
0001860	N.F.:Y000007 UNIDAD SERVICIOS	1.574,39
0001862	N.F.:Y000009 AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBI	14.343,84
0003425	N.F.:Y000024 AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBI	5.873,56
0003430	N.F.:Y000029 PARQUE MOVIL	157,09
0003433	N.F.:Y000032 JEFE UNIDAD DE SERVICIOS (SR. LUIS C	1.574,39
0005145	N.F.:Y000033 UDAD. DE SEVICICIOS. ATT. SR. LUIS CA	314,66
0005147	N.F.:Y000035 DELEGA.INFRAEST. MEDIO AMBIENTE(D/A.R	688,50
0005149	N.F.:Y000037 DIRECCION GENERAL DE GESTION (SR. CAB	1.029,78
0005155	N.F.:Y000043 PARQUE MOVIL	157,09
0005161	N.F.:Y000049 AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBI	5.873,56
0005162	N.F.:Y000050 JEFE UNIDAD DE SERVICIOS (SR. LUIS C	1.574,39
0006652	N.F.:P000063 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	104,00
0007121	N.F.:Y000064 PARQUE MOVIL	157,09
0007126	N.F.:Y000069 AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBI	5.873,56
0007128	N.F.:Y000071 JEFE UNIDAD DE SERVICIOS (SR. LUIS C	1.574,39

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL PLAN

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
 La Secretaría del Consejo, P. D.

PLAN ECONOMICO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA MUNICIPAL "SADECO".



La Municipalidad de Córdoba
 Sección Administrativa
 1 y NOVIEMBRE 2012

1 y NOVIEMBRE 2012

PLAN ECONOMICO Y FINANCIERO

0007128	N.F.:Y000072 PARQUE MOVIL	157,09
0008870	N.F.:Y000081 AREA INF. Y M.AMB.UDAD.PARQUES Y JARD	909,40
0008869	N.F.:Y000080 AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBI	5.873,56
0008871	N.F.:Y000082 JEFE UNIDAD DE SERVICIOS (SR. LUIS C	1.574,39
0008874	N.F.:Y000085 PARQUE MOVIL	157,09
0010425	N.F.:Y000092 AREA INF. Y M.AMB.UDAD.PARQUES Y JARD	909,40
0010424	N.F.:Y000091 AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBI	5.873,56
0010429	N.F.:Y000096 AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBI	14.343,84
0010426	N.F.:Y000093 JEFE UNIDAD DE SERVICIOS (SR. LUIS C	1.574,39
0012043	N.F.:Y000106 DEPART. DE GESTION CULTURAL (D. MANUE	1.258,62
0012046	N.F.:Y000109 AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBI	5.873,56
0012048	N.F.:Y000111 JEFE UNIDAD DE SERVICIOS (SR. LUIS C	1.574,39
0013471	N.F.:Y000128 DELEG. D COOPERACION Y SOLIDARIDAD(SR	720,22
0013474	N.F.:Y000131 DIRECCION GENE. DE INFRAEST. (D/A. CA	557,46
0013478	N.F.:Y000135 SEDE CJO. SOCIAL DE CORDOBA (D.BRUNO	76,28
0013470	N.F.:Y000137 PARQUE MOVIL	314,18
0013471	N.F.:Y000138 SEDE CJO. SOCIAL DE CORDOBA (D.BRUNO	312,75
0013472	N.F.:Y000149 JEFE UNIDAD DE SERVICIOS (SR. LUIS C	1.574,39
0013474	N.F.:Y000151 AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBI	5.873,56
0013495	N.F.:Y000152 AREA INF. Y M.AMB.UDAD.PARQUES Y JARD	909,40
0013488	N.F.:Y000145 SEDE CJO. SOCIAL DE CORDOBA (D.BRUNO	114,42
0015441	N.F.:Y000154 DIREC.GEN.MED.AMB.D/A.GINES J.	13.730,40
0015442	N.F.:Y000155 BIBLIOTECA MUNICIPAL LEPANTO (D/A. RA	28.833,84
0015448	N.F.:Y000161 DIREC.GEN.MED.AMB.E INFRAEST.(D/A. GI	2.746,08
0015449	N.F.:Y000162 BIBLIOTECA MUNICIPAL LEPANTO (D/A. RA	5.873,56
0015454	N.F.:Y000167 JEFE UNIDAD DE SERVICIOS (SR. LUIS C	1.574,39
0015451	N.F.:Y000164 SEDE CJO. SOCIAL DE CORDOBA (D.BRUNO	114,42
0015457	N.F.:Y000170 AREA INF. Y M.AMB.UDAD.PARQUES Y JARD	909,40
0015456	N.F.:Y000169 AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBI	5.873,56
0015459	N.F.:Y000172 AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBI	14.343,84
0017210	N.F.:Y000181 PARQUE MOVIL	157,09
0017214	N.F.:Y000185 BIBLIOTECA MUNICIPAL LEPANTO (D/A. RA	5.873,56
0017219	N.F.:Y000190 JEFE UNIDAD DE SERVICIOS (SR. LUIS C	1.574,39
0017216	N.F.:Y000187 SEDE CJO. SOCIAL DE CORDOBA (D.BRUNO	114,42
0019339	N.F.:Y000203 BIBLIOTECA MUNICIPAL LEPANTO (D/A. RA	5.873,56
0019338	N.F.:Y000202 DIREC.GEN.MED.AMB.E INFRAEST.(D/A. GI	2.746,08
0019341	N.F.:Y000205 SEDE CJO. SOCIAL DE CORDOBA (D.BRUNO	76,28
0019344	N.F.:Y000208 JEFE UNIDAD DE SERVICIOS (SR. LUIS C	1.574,39
0019346	N.F.:Y000210 AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBI	5.873,56
0020779	N.F.:Y000222 JEFE UDAD. PARQUES Y JARDINES (SR. ME	1.370,40
0020785	N.F.:Y000228 JEFE UNIDAD DE SERVICIOS (SR. LUIS C	1.574,39
0020781	N.F.:Y000224 BIBLIOTECA MUNICIPAL LEPANTO (D/A. RA	5.873,56
0020788	N.F.:Y000231 AREA INF. Y M.AMB.UDAD.PARQUES Y JARD	639,79
0020780	N.F.:Y000223 DIREC.GEN.MED.AMB.E INFRAEST.(D/A. GI	2.746,08
0020783	N.F.:Y000226 SEDE CJO. SOCIAL DE CORDOBA (D.BRUNO	76,28
0020787	N.F.:Y000230 AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBI	5.873,56
0020790	N.F.:Y000233 AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBI	14.343,84
	TOTAL FACTURAS 2007	227.789,48
28/01/2008	N.F.:Y000005 JEFE UNIDAD DE SERVICIOS (SR. LUIS C	1.640,51
31/01/2008	N.F.:Y000012 AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBI	15.061,03

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
 La Secretaría del Consejo, P. D.

PLAN ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA MUNICIPAL "SADECO"



19/02/2008	N.F.:P000014	AREA DE PRESIDENCIA UDAD.CENTRO CIVIC	104,00
28/02/2008	N.F.:Y000029	JEFE UNIDAD DE SERVICIOS (SR. LUIS C	1.640,51
25/03/2008	N.F.:Y000045	JEFE UNIDAD DE SERVICIOS (SR. LUIS C	1.640,51
25/04/2008	N.F.:Y000057	JEFE UNIDAD DE SERVICIOS (SR. LUIS C	1.640,51
23/05/2008	N.F.:Y000069	DEPARTAMENTO DE FERIAS Y FESTEJOS (SR	396,60
10/05/2008	N.F.:Y000075	JEFE UNIDAD DE SERVICIOS (SR. LUIS C	1.640,51
16/06/2008	N.F.:Y000084	JEFE UNIDAD DE SERVICIOS (SR. LUIS C	1.640,51
17/06/2008	N.F.:Y000087	UNIDAD DE MAYORES (D/A CONCEPCIÓN POL	436,26
30/06/2008	N.F.:Y000090	DEPARTAMENTO DE FERIAS Y FESTEJOS (SR	198,30
30/06/2008	N.F.:Y000091	DPTO. MANT.UNID. EDIFICIOS MUNICIP. (74,00
17/07/2008	N.F.:Y000101	JEFE UNIDAD DE SERVICIOS (SR. LUIS C	1.640,51
30/08/2008	N.F.:Y000118	JEFE UNIDAD DE SERVICIOS (SR. LUIS C	1.640,51
02/09/2008	N.F.:Y000120	PROCOLO	118,98
22/09/2008	N.F.:Y000126	JEFE UNIDAD DE SERVICIOS (SR. LUIS C	1.640,51
14/10/2008	N.F.:C000103	COOPERACION, SALUD Y CONSUMO	776,15
22/11/2008	N.F.:Y000140	JEFE UNIDAD DE SERVICIOS (SR. LUIS C	1.640,51
30/11/2008	N.F.:Y000158	JEFE UNIDAD DE SERVICIOS (SR. LUIS C	1.640,51
22/12/2008	N.F.:Y000173	JEFE UNIDAD DE SERVICIOS (SR. LUIS C	1.640,51
TOTAL FACTURAS 2008			36.851,44
31/01/2009	N.F.:Y000004	JEFE UNIDAD DE SERVICIOS (SR. LUIS C	1.698,96
28/02/2009	N.F.:Y000023	JEFE UNIDAD DE SERVICIOS (SR. LUIS C	1.698,96
31/03/2009	N.F.:Y000037	JEFE UNIDAD DE SERVICIOS (SR. LUIS C	1.698,96
07/04/2009	N.F.:L000481	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	34,30
30/04/2009	N.F.:Y000046	JEFE UNIDAD DE SERVICIOS (SR. LUIS C	1.698,96
29/05/2009	N.F.:Y000067	JEFE UNIDAD DE SERVICIOS (SR. LUIS C	1.698,96
11/06/2009	N.F.:Y000072	JEFE UNIDAD DE SERVICIOS (SR. LUIS C	1.698,96
25/06/2009	N.F.:Y000083	JEFE UNIDAD DE SERVICIOS (SR. LUIS C	1.698,96
07/07/2009	N.F.:Y000089	UDAD. PARQUES Y JARDINES (D. J.M. MED	142.213,15
07/07/2009	N.F.:Y000090	UDAD. PARQUES Y JARDINES (D. J.M. MED	20.281,42
13/07/2009	N.F.:Y000092	UNIDAD DE MAYORES (D/ ANA DEL MORAL	8.386,34
13/07/2009	N.F.:Y000094	DPTO. DE GESTIÓN CULTURAL (D. MANUEL	5.611,68
13/07/2009	N.F.:Y000095	UNIDAD DE MAYORES (D/A CONCEPCIÓN POL	5.611,68
23/07/2009	N.F.:Y000098	DELEG.PARTICP. CIUDADANA(Mª J. HERNAN	152,42
25/08/2009	N.F.:Y000102	JEFE UNIDAD DE SERVICIOS (SR. LUIS C	1.698,96
27/08/2009	N.F.:Y000107	PROCOLO	207,20
15/09/2009	N.F.:Y000112	UDAD. DE SEVICICIOS. ATT. SR. LUIS CA	1.698,96
02/10/2009	N.F.:Y000121	UDAD. DE SEVICICIOS. ATT. SR. LUIS CA	1.698,96
02/10/2009	N.F.:Y000123	COORD. GENERAL ALCALDIA(D.A.CEBALLOS	4.636,80
04/11/2009	Y000131/01	UDAD. DE SEVICICIOS. ATT. SR. LUIS CABEDO	1.698,96
30/11/2009	N.F.:L001867	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	180,06
09/12/2009	Y000156/01	UDAD. DE SEVICICIOS. ATT. SR. LUIS CABEDO	1.698,96
22/12/2009	N.F.:Y000166	JEFE UDAD. PARQUES Y JARDINES (SR. ME	7.119,86
TOTAL FACTURAS 2009			214.822,43
22/01/2010	N.F.:Y000007	EDUCACION E INFANCIA (D/A. ELENA CORT	600,00
26/01/2010	N.F.:Y000008	UDAD. DE PARQUES Y JARDINES (D. J.M.	84,54
26/01/2010	N.F.:Y000009	UDAD. DE PARQUES Y JARDINES (D. J.M.	84,36
26/01/2010	N.F.:Y000012	UDAD. DE SEVICICIOS. ATT. SR. LUIS CA	1.732,94
28/01/2010	N.F.:Y000015	JEFE UDAD. PARQUES Y JARDINES (SR. ME	8.415,00
16/02/2010	N.F.:Y000028	DEF. CONS. Y SALUD PUBLICA (D/A. ALBA	1.046,71
16/02/2010	N.F.:Y000029	DEF. CONS. Y SALUD PUBLICA (D/A. ALBA	2.015,52

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

 Secretaria del Consejo, P. D.

 13 NOV. 2012

 EL CONCEJO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CORDOBA

PLAN ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA MUNICIPAL "SADECO"



Estado: Aprobado en
Fecha: 03/11/2012

3 NOV. 2012
PLENO

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
La Secretaría del Consejo, P. D.

16/02/2010	N.F.:Y000030 UDAD. DE PARQUES Y JARDINES (D. J.M.	84,36
16/02/2010	N.F.:Y000031 UDAD. DE PARQUES Y JARDINES (D. J.M.	84,36
18/02/2010	N.F.:Y000034 UDAD. DE SEVICICIOS. ATT. SR. LUIS CA	1.732,94
19/02/2010	N.F.:Y000036 PARQUES Y JARDINES (VIVERO MUNICIPAL)	167,31
24/02/2010	N.F.:Y000041 UDAD. DE PARQUES Y JARDINES (D. J.M.	190.837,50
28/02/2010	N.F.:Y000042 UDAD. PARQUES Y JARDINES (D. J.M. MED	25.179,31
28/02/2010	N.F.:Y000043 UNIDAD DE MAYORES (D/ ANA DEL MORAL	10.102,36
28/02/2010	N.F.:Y000045 DPTO. DE GESTIÓN CULTURAL (D. MANUEL	5.611,68
16/03/2010	N.F.:Y000059 UDAD. PARQUES Y JARDINES (D. J.M. MED	84,36
16/03/2010	N.F.:Y000061 UDAD. PARQUES Y JARDINES (D. J.M. MED	84,36
16/03/2010	N.F.:Y000062 UDAD. DE SEVICICIOS. ATT. SR. LUIS CA	1.732,94
29/03/2010	N.F.:Y000070 UNIDAD DE MAYORES (D/A CONCEPCIÓN POL	935,28
07/04/2010	N.F.:Y000075 UNIDAD DE MAYORES (D/A CONCEPCIÓN POL	467,64
08/04/2010	N.F.:Y000077 UNIDAD DE MAYORES (D/A CONCEPCIÓN POL	467,64
09/04/2010	N.F.:Y000079 UDAD. PARQUES Y JARDINES (D. J.M. MED	84,36
09/04/2010	N.F.:Y000081 UDAD. PARQUES Y JARDINES (D. J.M. MED	84,36
09/04/2010	N.F.:Y000082 UDAD. DE SEVICICIOS. ATT. SR. LUIS CA	1.732,94
20/04/2010	N.F.:Y000088 ZOOLOGICO DE CORDOBA	521,15
13/05/2010	N.F.:Y000117 UNIDAD DE MAYORES (D/A CONCEPCIÓN POL	467,64
13/05/2010	N.F.:Y000119 UDAD. DE PARQUES Y JARDINES (D. J.M.	84,36
13/05/2010	N.F.:Y000120 UDAD. PARQUES Y JARDINES (D. J.M. MED	84,36
13/05/2010	N.F.:Y000121 UDAD. DE SEVICICIOS. ATT. SR. LUIS CA	1.732,94
21/05/2010	N.F.:Y000124 JUNT. MPL. DISTRITO (D/A. REGINA ORTE	253,08
21/05/2010	N.F.:Y000127 CONCEJALA COME. Y TRANSP. (D/A. ANGEL	1.029,49
25/05/2010	N.F.:Y000129 DELEG. DE ALCALDIA DE SANTA CRUZ D.	197,70
25/05/2010	N.F.:Y000130 JEFE DEPTO. G. CULTURAL (FCO. PALOMAR	471,52
31/05/2010	N.F.:Y000134 DEPART. DE GESTION CULTURAL (D. MANUE	200,36
31/05/2010	N.F.:Y000135 DIRECTORA MUSEOS MUNICIPALES (MERCED	55,18
10/06/2010	N.F.:Y000139 JUNT. MPL. DISTRITO (D/A. REGINA ORTE	84,36
10/06/2010	N.F.:Y000142 UNIDAD DE MAYORES (D/A CONCEPCIÓN POL	467,64
10/06/2010	N.F.:Y000144 UDAD. DE PARQUES Y JARDINES (D. J.M.	84,36
10/06/2010	N.F.:Y000145 UDAD. PARQUES Y JARDINES (D. J.M. MED	84,36
10/06/2010	N.F.:Y000146 UDAD. DE SEVICICIOS. ATT. SR. LUIS CA	1.732,94
05/07/2010	N.F.:Y000157 COORD. GENERAL ALCALDIA(D.A.CEBALLOS	4.720,26
05/07/2010	N.F.:Y000158 JUNT. MPL. DISTRITO (D/A. REGINA ORTE	84,36
05/07/2010	N.F.:Y000161 UNIDAD DE MAYORES (D/A CONCEPCIÓN POL	467,64
05/07/2010	N.F.:Y000163 UDAD. PARQUES Y JARDINES (D. J.M. MED	84,36
05/07/2010	N.F.:Y000164 UDAD. PARQUES Y JARDINES (D. J.M. MED	84,36
05/07/2010	N.F.:Y000165 UDAD. DE SEVICICIOS. ATT. SR. LUIS CA	1.732,94
08/07/2010	N.F.:Y000172 DTO. FERIAS Y FESTEJOS (D. MARCELINO	1.091,30
12/07/2010	N.F.:Y000177 PARQUE MOVIL	200,03
13/07/2010	N.F.:Y000179 REPRE. DE ALCALDIA (D/A. ISA SERENO)	1.876,96
20/08/2010	N.F.:Y000191 DEPART. DE GESTION CULTURAL (D. MANUE	4.058,59
20/08/2010	N.F.:Y000194 JUNT. MPL. DISTRITO (D/A. REGINA ORTE	84,36
20/08/2010	N.F.:Y000197 UNIDAD DE MAYORES (D/A CONCEPCIÓN POL	467,64
20/08/2010	N.F.:Y000199 UDAD. PARQUES Y JARDINES (D. J.M. MED	84,36
20/08/2010	N.F.:Y000200 UDAD. PARQUES Y JARDINES (D. J.M. MED	84,36
20/08/2010	N.F.:Y000202 UDAD. DE SEVICICIOS. ATT. SR. LUIS CA	1.732,94
10/09/2010	N.F.:Y000208 JUNT. MPL. DISTRITO (D/A. REGINA ORTE	84,36
10/09/2010	N.F.:Y000211 UNIDAD DE MAYORES (D/A CONCEPCIÓN POL	467,64

PLAN ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA MUNICIPAL "SADECO"



10/09/2010	N.F.:Y000213	UDAD. PARQUES Y JARDINES (D. J.M. MED	84,36
10/09/2010	N.F.:Y000214	UDAD. PARQUES Y JARDINES (D. J.M. MED	84,36
10/09/2010	N.F.:Y000216	UDAD. DE SEVICICIOS. ATT. SR. LUIS CA	1.732,94
23/09/2010	N.F.:Y000224	DIRR.GRAL.SEGURIDAD VIAL CIUDADANA Y	197,70
05/10/2010	N.F.:Y000231	JUNT. MPL. DISTRITO (D/A. REGINA ORTE	84,36
05/10/2010	N.F.:Y000234	UNIDAD DE MAYORES (D/A CONCEPCIÓN POL	467,64
05/10/2010	N.F.:Y000236	UDAD. PARQUES Y JARDINES (D. J.M. MED	84,36
05/10/2010	N.F.:Y000237	UDAD. PARQUES Y JARDINES (D. J.M. MED	84,36
05/10/2010	N.F.:Y000239	UDAD. DE SEVICICIOS. ATT. SR. LUIS CA	1.732,94
18/10/2010	N.F.:Y000246	DPTO. DE FERIAS Y FESTEJOS (SR. MANUE	394,94
27/10/2010	N.F.:Y000254	DPTO. MANT.UNID. EDIFICIOS MUNICIP. (78,00
03/11/2010	N.F.:Y000256	UDAD. DE SEVICICIOS. ATT. SR. LUIS CA	1.732,94
05/11/2010	N.F.:Y000257	JUNT. MPL. DISTRITO (D/A. REGINA ORTE	84,36
03/11/2010	N.F.:Y000260	UNIDAD DE MAYORES (D/A CONCEPCIÓN POL	467,64
03/11/2010	N.F.:Y000262	UDAD. PARQUES Y JARDINES (D. J.M. MED	84,36
03/11/2010	N.F.:Y000263	UDAD. PARQUES Y JARDINES (D. J.M. MED	84,36
01/12/2010	N.F.:Y000287	UDAD. DE SEVICICIOS. ATT. SR. LUIS CA	1.732,94
01/12/2010	N.F.:Y000288	JUNT. MPL. DISTRITO (D/A. REGINA ORTE	84,36
01/12/2010	N.F.:Y000291	UNIDAD DE MAYORES (D/A CONCEPCIÓN POL	467,64
01/12/2010	N.F.:Y000292	UNIDAD DE MAYORES (D/A CONCEPCIÓN POL	442,89
01/12/2010	N.F.:Y000293	UDAD. PARQUES Y JARDINES (D. J.M. MED	84,36
01/12/2010	N.F.:Y000294	UDAD. PARQUES Y JARDINES (D. J.M. MED	84,36
21/12/2010	N.F.:Y000303	UDAD. DE MAYORES (D/A. MAYPE)	21,09
TOTAL FACTURAS 2010			288.807,93
18/01/2011	N.F.:Y000001	UNIDAD DE MAYORES (D/A CONCEPCIÓN POL	480,50
18/01/2011	N.F.:Y000002	DIRECTORA JMD NOROESTE (D/A. ADELAIDA	279,37
18/01/2011	N.F.:Y000003	UDAD. DE SEVICICIOS. ATT. SR. LUIS CA	1.780,60
18/01/2011	N.F.:Y000004	JUNT. MPL. DISTRITO (D/A. REGINA ORTE	346,72
18/01/2011	N.F.:Y000005	AREA DE PRESIDENCIA UNIDAD DE CENTROS	3.008,60
18/01/2011	N.F.:Y000007	UNIDAD DE MAYORES (D/A CONCEPCIÓN POL	429,80
18/01/2011	N.F.:Y000008	UDAD. PARQUES Y JARDINES (D. J.M. MED	85,96
18/01/2011	N.F.:Y000009	UDAD. PARQUES Y JARDINES (D. J.M. MED	85,96
26/01/2011	N.F.:Y000013	PARQUE MOVIL	206,03
26/01/2011	N.F.:Y000014	CENTRO CIVICO MUNI. ALCOLEA (D. RAFA	20.195,59
26/01/2011	N.F.:Y000015	JEFE UDAD. PARQUES Y JARDINES (SR. ME	8.415,00
26/01/2011	N.F.:Y000016	2ª PLANTA DE CAPITULARES (SR. ANTONIO	52.871,52
26/01/2011	N.F.:Y000018	UNIDAD DE MAYORES (D/ ANA DEL MORAL	10.169,48
26/01/2011	N.F.:Y000019	UDAD. PARQUES Y JARDINES (D. J.M. MED	25.179,31
26/01/2011	N.F.:Y000020	AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBI	1.943,20
31/01/2011	N.F.:Y000021	PARQUE MOVIL	206,03
14/02/2011	N.F.:Y000023	UNIDAD DE MAYORES (D/A CONCEPCIÓN POL	480,50
14/02/2011	N.F.:Y000024	DIRECTORA JMD NOROESTE (D/A. ADELAIDA	236,39
14/02/2011	N.F.:Y000025	UDAD. DE SEVICICIOS. ATT. SR. LUIS CA	1.780,60
14/02/2011	N.F.:Y000026	JUNT. MPL. DISTRITO (D/A. REGINA ORTE	346,72
14/02/2011	N.F.:Y000027	AREA DE PRESIDENCIA UNIDAD DE CENTROS	2.858,17
14/02/2011	N.F.:Y000029	UNIDAD DE MAYORES (D/A CONCEPCIÓN POL	408,31
14/02/2011	N.F.:Y000030	UDAD. PARQUES Y JARDINES (D. J.M. MED	85,96
14/02/2011	N.F.:Y000031	UDAD. PARQUES Y JARDINES (D. J.M. MED	85,96
10/03/2011	N.F.:Y000037	UNIDAD DE MAYORES (D/A CONCEPCIÓN POL	480,50
10/03/2011	N.F.:Y000038	DIRECTORA JMD NOROESTE (D/A. ADELAIDA	279,37

11 NOV 2012
 MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
 AYUNTAMIENTO DE CONCEPCIÓN
 La Secretaría del Consejo, P.D.

PLAN ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA MUNICIPAL "SADECO"



El presente es aprobado en
el Consejo Municipal de fecha:

13 de NOV. 2012

10/03/2011	N.F.:Y000039 UDAD. DE SEVICICIOS. ATT. SR. LUIS CA	1.780,60
10/03/2011	N.F.:Y000040 JUNT. MPL. DISTRITO (D/A. REGINA ORTE	346,72
10/03/2011	N.F.:Y000041 AREA DE PRESIDENCIA UDAD.CENTRO CIVIC	3.459,89
11/03/2011	N.F.:Y000044 UDAD. PARQUES Y JARDINES (D. J.M. MED	85,96
11/03/2011	N.F.:Y000045 UDAD. PARQUES Y JARDINES (D. J.M. MED	85,96
16/03/2011	N.F.:Y000052 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	63,00
18/03/2011	N.F.:Y000054 PARQUE MOVIL	206,03
30/03/2011	N.F.:Y000057 PARTICIPACION CIUDADANA	200,99
11/04/2011	N.F.:Y000060 DIRECTORA JMD NOROESTE (D/A. ADELAIDA	451,29
11/04/2011	N.F.:Y000061 UNIDAD DE MAYORES (D/A CONCEPCIÓN POL	480,50
11/04/2011	N.F.:Y000062 UDAD. DE SEVICICIOS. ATT. SR. LUIS CA	1.780,60
11/04/2011	N.F.:Y000063 JUNT. MPL. DISTRITO (D/A. REGINA ORTE	346,72
11/04/2011	N.F.:Y000064 AREA DE PRESIDENCIA UDAD.CENTRO CIVIC	3.309,46
11/04/2011	N.F.:Y000067 UDAD. PARQUES Y JARDINES (D. J.M. MED	85,96
12/04/2011	N.F.:Y000068 UDAD. PARQUES Y JARDINES (D. J.M. MED	85,96
13/04/2011	N.F.:Y000074 DPTO. GRAL FERIAS Y FESTEJOS (DÑA. EL	931,30
04/05/2011	N.F.:Y000079 DIRECTORA JMD NOROESTE (D/A. ADELAIDA	408,31
04/05/2011	N.F.:Y000080 UDAD. DE SEVICICIOS. ATT. SR. LUIS CA	1.780,60
04/05/2011	N.F.:Y000081 UNIDAD DE MAYORES (D/A CONCEPCIÓN POL	480,50
04/05/2011	N.F.:Y000082 JUNT. MPL. DISTRITO (D/A. REGINA ORTE	346,72
04/05/2011	N.F.:Y000083 AREA DE PRESIDENCIA UDAD.CENTRO CIVIC	3.309,46
04/05/2011	N.F.:Y000086 UDAD. PARQUES Y JARDINES (D. J.M. MED	85,96
04/05/2011	N.F.:Y000087 UDAD. PARQUES Y JARDINES (D. J.M. MED	85,96
31/05/2011	N.F.:Y000097 JEFA DPTO. EDUC. E INFAN (D/A. HORTEN	387,09
06/06/2011	N.F.:Y000098 DIRECTORA JMD NOROESTE (D/A. ADELAIDA	451,29
06/06/2011	N.F.:Y000099 UDAD. DE SEVICICIOS. ATT. SR. LUIS CA	1.780,60
06/06/2011	N.F.:Y000100 UNIDAD DE MAYORES (D/A CONCEPCIÓN POL	480,50
06/06/2011	N.F.:Y000101 JUNT. MPL. DISTRITO (D/A. REGINA ORTE	346,72
06/06/2011	N.F.:Y000102 AREA DE PRESIDENCIA UDAD.CENTRO CIVIC resto	61,60
06/06/2011	N.F.:Y000105 UDAD. PARQUES Y JARDINES (D. J.M. MED	85,96
07/06/2011	N.F.:Y000107 UDAD. PARQUES Y JARDINES (D. J.M. MED	85,96
14/06/2011	N.F.:Y000115 PARQUE MOVIL	412,06
01/07/2011	N.F.:Y000122 DIRECTORA JMD NOROESTE (D/A. ADELAIDA	451,29
01/07/2011	N.F.:Y000125 UDAD. DE SEVICICIOS. ATT. SR. LUIS CA	1.780,60
01/07/2011	N.F.:Y000126 UNIDAD DE MAYORES (D/A CONCEPCIÓN POL	480,50
01/07/2011	N.F.:Y000127 AREA DE PRESIDENCIA UNIDAD DE CENTROS	3.309,46
01/07/2011	N.F.:Y000128 JUNT. MPL. DISTRITO (D/A. REGINA ORTE	346,72
01/07/2011	N.F.:Y000130 UDAD. PARQUES Y JARDINES (D. J.M. MED	85,96
01/07/2011	N.F.:Y000131 UDAD. PARQUES Y JARDINES (D. J.M. MED	85,96
05/07/2011	N.F.:Y000135 PARQUE MOVIL	412,06
18/08/2011	N.F.:Y000138 DIRECTORA JMD NOROESTE (D/A. ADELAIDA	451,29
18/08/2011	N.F.:Y000140 DEPART. DE GESTION CULTURAL (D. MANUE	601,72
18/08/2011	N.F.:Y000141 UDAD. DE SEVICICIOS. ATT. SR. LUIS CA	1.780,60
18/08/2011	N.F.:Y000142 UNIDAD DE MAYORES (D/A CONCEPCIÓN POL	480,50
18/08/2011	N.F.:Y000143 AREA DE PRESIDENCIA UNIDAD DE CENTROS	3.309,46
18/08/2011	N.F.:Y000144 JUNT. MPL. DISTRITO (D/A. REGINA ORTE	346,72
18/08/2011	N.F.:Y000146 UDAD. PARQUES Y JARDINES (D. J.M. MED	85,96
18/08/2011	N.F.:Y000147 UDAD. PARQUES Y JARDINES (D. J.M. MED	85,96
19/08/2011	N.F.:Y000150 PARQUE MOVIL	206,03

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
La Secretaria del Consejo, P. D.

Edo. Salud Gerardo Borraja



PLAN ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA MUNICIPAL "SADECO"

30/08/2011	N.F.:Y000151 UDAD. PARQUES Y JARDINES	190.837,50
30/08/2011	N.F.:Y000152 UDAD. PARQUES Y JARDINES *	25.265,25
01/09/2011	N.F.:Y000153 UDAD. DE PARQUES Y JARDINES	85,96
01/09/2011	N.F.:Y000154 UDAD. DE PARQUES Y JARDINES	85,96
01/09/2011	N.F.:Y000155 DIRECTORA JMD NOROESTE (D/A. ADELAIDA	451,29
01/09/2011	N.F.:Y000158 UDAD. DE SEVICICIOS. ATT. SR. LUIS CA	1.780,60
02/09/2011	N.F.:Y000159 UNIDAD DE MAYORES (D/A CONCEPCIÓN POL	480,50
02/09/2011	N.F.:Y000160 AREA DE PRESIDENCIA UNIDAD DE CENTROS	3.309,46
02/09/2011	N.F.:Y000161 JUNT. MPL. DISTRITO (D/A. REGINA ORTE	346,72
23/09/2011	N.F.:Y000172 PROTOCOLO	85,96
07/10/2011	N.F.:Y000177 UDAD. DE PARQUES Y JARDINES	85,96
07/10/2011	N.F.:Y000178 UDAD. DE PARQUES Y JARDINES	85,96
07/10/2011	N.F.:Y000180 UDAD. DE SEVICICIOS. ATT. SR. LUIS CA	1.780,60
07/10/2011	N.F.:Y000181 UNIDAD DE MAYORES (D/A CONCEPCIÓN POL	480,50
07/10/2011	N.F.:Y000182 AREA DE PRESIDENCIA UNIDAD DE CENTROS	3.008,60
07/10/2011	N.F.:Y000183 JUNT. MPL. DISTRITO (D/A. REGINA ORTE	346,72
07/10/2011	N.F.:Y000184 DIRECTORA JMD NOROESTE (D/A. ADELAIDA	451,29
26/10/2011	N.F.:S000196 DELG.VIVIENDA R.HUMANOS Y S. LABORAL	373,96
02/11/2011	N.F.:Y000198 UDAD. DE PARQUES Y JARDINES	85,96
02/11/2011	N.F.:Y000199 UDAD. DE PARQUES Y JARDINES	85,96
02/11/2011	N.F.:Y000201 UDAD. DE SEVICICIOS. ATT. SR. LUIS CA	1.780,60
02/11/2011	N.F.:Y000202 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	3.008,60
02/11/2011	N.F.:Y000203 UNIDAD DE MAYORES (D/A CONCEPCIÓN POL	480,50
02/11/2011	N.F.:Y000204 JUNT. MPL. DISTRITO (D/A. REGINA ORTE	346,72
02/11/2011	N.F.:Y000205 DIRECTORA JMD NOROESTE (D/A. ADELAIDA	451,29
02/12/2011	N.F.:Y000213 AREA DE PRESIDENCIA UDAD.CENTRO CIVIC	3.008,60
02/12/2011	N.F.:Y000218 DIRECTORA JMD NOROESTE (D/A. ADELAIDA	451,29
02/12/2011	N.F.:Y000219 JUNT. MPL. DISTRITO (D/A. REGINA ORTE	346,72
02/12/2011	N.F.:Y000220 UNIDAD DE MAYORES (D/A CONCEPCIÓN POL	480,50
02/12/2011	N.F.:Y000221 UDAD. DE SEVICICIOS. ATT. SR. LUIS CA	1.780,60
02/12/2011	N.F.:Y000223 UDAD. DE PARQUES Y JARDINES	85,96
02/12/2011	N.F.:Y000224 UDAD. DE PARQUES Y JARDINES	85,96
15/12/2011	N.F.:Y000229 UNIDAD DE ADMINISTRACION	301,87
	TOTAL FACTURAS 2011	413.441,09
	TOTAL FACTURAS NO RECONOCIDAS AL 31/12/2011	1.598.639,95

La Secretaría del Consejo, P. D.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
La Secretaría del Consejo, P. D.

31 NOV 2011

31 NOV 2011

F & J MARTÍN

ABOGADOS

LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA EMPRESA MUNICIPAL SANEAMIENTOS DE CÓRDOBA, S.A. PARA EL PERÍODO 2012-2013.

El Consejo de Administración de SADECO aprobó, con efectos internos, el Plan económico financiero para el período 2012-2013. Posteriormente se ha recibido Informe de la Intervención General donde, en su opinión, se ponen de manifiesto algunas observaciones que debían de ser tenidas por la entidad y con carácter previo a su aprobación definitiva por el Consejo de Administración y posterior elevación al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Por parte del Departamento Económico de la entidad se han analizado dichas observaciones e incorporado su contenido al citado Plan. Y todo ello para responder, más explícitamente si cabe, a las exigencias del art. 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por todo ello resulta procedente por el Consejo de Administración, en su caso, la aprobación definitiva del Plan económico financiero para el período 2012-2013 de SADECO y su posterior elevación al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Ésta es mi opinión profesional que, salvo mejor parecer u opinión, emito y firmo en Córdoba, a 6 de noviembre de 2012.



Fdo. Prof. Dr. Javier Martín Fernández.

Letrado Asesor.



ius fiscale
global tax alliance

VILLANUEVA, 16 - 28001 MADRID - TELF.91 426 37 40 - FAX. 91 426 37 41 - E-MAIL: madrid@fj-martin.com

ASCANIO, 2 - 29015 MÁLAGA - TELF. 952 22 28 99 - FAX. 952 21 14 64 - E-MAIL: malaga@fj-martin.com

MORERÍA, 8 - 14008 CÓRDOBA - TELF.957 49 76 69 - FAX. 957 49 61 44 - E-MAIL: cordoba@fj-martin.com

pleno
13/11/12
388/14

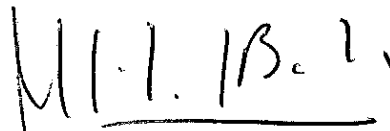
CUESTIÓN DE ORDEN QUE AL AMPARO DEL ARTÍCULO 66 APARTADO e. DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA DE 2009 Y EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 15 DEL CITADO REGLAMENTO CUYA APLICACIÓN SE AFECTA, PRESENTA LA CONCEJAL **MARÍA JOSÉ LÓPEZ DE LA BASTIDA GÓMEZ** CON RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL PORTAVOZ DE UNIÓN CORDOBESA EN REPRESENTACIÓN DE SU GRUPO MUNICIPAL Y QUE SE INCLUYE EN EL APARTADO DE TOMA DE CONOCIMIENTO 1.1 DEL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO ORDINARIO DE 13 DE FEBRERO DE 2012.

1. El artículo 15 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Córdoba establece en su apartado primero que: "Los miembros de la Corporación están sujetos a responsabilidad civil y penal por los actos y omisiones realizados en el ejercicio de su cargo". "Las responsabilidades se exigirán ante los Tribunales de Justicia competentes y se tramitarán por el procedimiento ordinario aplicable".
2. **Resultando** que dentro del Expediente para Toma de Conocimiento, Control y Fiscalización, en su Apartado 1.Toma de Conocimiento 1.1, **se incluye un escrito firmado por el Portavoz del Grupo Municipal Unión Cordobesa** en cumplimiento del apartado segundo del Acuerdo Plenario nº. 352/12 y en el que se expresa la cuenta justificativa simplificada de las dotaciones del citado grupo municipal.
3. **Resultando que, no siendo cierto, pudiera pensarse que el citado Portavoz certifica con su firma la citada cuenta en representación de esta concejal firmante y con su consentimiento, pudiendo en tal caso derivarse para la misma las responsabilidades a que se refiere el artículo 15 del Reglamento Orgánico**

DEBO MANIFESTAR:

1. QUE PESE A MI REQUERIMIENTO, EN EL DÍA DE AYER SE ME NEGÓ LA OPORTUNIDAD DE VERIFICAR SI LOS DATOS CONTABLES DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN CORDOBESA QUE DECLARA EL SEÑOR ALBURQUERQUE EN SU CONDICIÓN DE PORTAVOZ RESULTAN SER CIERTOS
2. QUE EN EL SENO DE MI GRUPO SE ME HA NEGADO IGUALMENTE EL ACCESO AL SOPORTE CONTABLE Y A LAS FACTURAS O DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DEL GASTO QUE EL SEÑOR ALBURQUERQUE AFIRMA EN SU ESCRITO QUE EXISTEN
3. QUE EL SEÑOR PORTAVOZ DE UNIÓN CORDOBESA POR TANTO, ES EVIDENTE QUE NO REALIZA NI FIRMA LA CITADA DECLARACIÓN CONTABLE EN MI REPRESENTACIÓN.
4. QUE POR TANTO DECLINO LA ASUNCIÓN DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL QUE PUDIERA DERIVARSE DE LA FALTA DE VERACIDAD O INEXACTITUD DE LA CITADA DECLARACIÓN CONTABLE REALIZADA DOCUMENTALMENTE POR EL SEÑOR ALBURQUERQUE SACRISTÁN EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN CORDOBESA.

Córdoba, a 13 de noviembre de 2012



María José López de la Bastida Gómez

Concejal

CUESTIÓN DE ORDEN QUE AL AMPARO DEL ARTÍCULO 66 APARTADO e. DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA DE 2009 Y EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 15 DEL CITADO REGLAMENTO CUYA APLICACIÓN SE AFECTA, PRESENTA EL CONCEJAL **CARLOS BAQUERÍN ALONSO** CON RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL PORTAVOZ DE UNIÓN CORDOBESA EN REPRESENTACIÓN DE SU GRUPO MUNICIPAL Y QUE SE INCLUYE EN EL APARTADO DE TOMA DE CONOCIMIENTO 1.1 DEL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO ORDINARIO DE 13 DE FEBRERO DE 2012.

1. El artículo 15 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Córdoba establece en su apartado primero que: **“Los miembros de la Corporación están sujetos a responsabilidad civil y penal por los actos y omisiones realizados en el ejercicio de su cargo”.** **“Las responsabilidades se exigirán ante los Tribunales de Justicia competentes y se tramitarán por el procedimiento ordinario aplicable”.**
2. **Resultando** que dentro del Expediente para Toma de Conocimiento, Control y Fiscalización, en su Apartado 1.Toma de Conocimiento 1.1, **se incluye un escrito firmado por el Portavoz del Grupo Municipal Unión Cordobesa** en cumplimiento del apartado segundo del Acuerdo Plenario nº. 352/12 y en el que se expresa la cuenta justificativa simplificada de las dotaciones del citado grupo municipal.
3. **Resultando que, no siendo cierto, pudiera pensarse que el citado Portavoz certifica con su firma la citada cuenta en representación de este concejal firmante y con su consentimiento, pudiendo en tal caso derivarse para el mismo las responsabilidades a que se refiere el artículo 15 del Reglamento Orgánico**

DEBO MANIFESTAR:

1. QUE PESE A CONCURRIR VARIAS PETICIONES POR ESCRITO, SE ME HA NEGADO REITERADAMENTE LA OPORTUNIDAD DE VERIFICAR SI LOS DATOS CONTABLES DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN CORDOBESA QUE DECLARA EL SEÑOR ALBURQUERQUE EN SU CONDICIÓN DE PORTAVOZ RESULTAN SER CIERTOS
2. QUE SE ME HA NEGADO IGUALMENTE EL ACCESO AL SOPORTE CONTABLE Y A LAS FACTURAS O DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DEL GASTO QUE EL SEÑOR ALBURQUERQUE AFIRMA EN SU ESCRITO QUE EXISTEN
3. QUE EL SEÑOR PORTAVOZ DE UNIÓN CORDOBESA POR TANTO, ES EVIDENTE QUE NO REALIZA NI FIRMA LA CITADA DECLARACIÓN CONTABLE EN MI REPRESENTACIÓN
4. QUE ME CONSTA SIN EMBARGO QUE HASTA EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2012 , EL SEÑOR RAFAEL GÓMEZ SÁNCHEZ HABÍA RETIRADO EN EFECTIVO DE LA CUENTA BANCARIA DEL GRUPO MUNICIPAL LA CANTIDAD DE 56.350 EUROS Y ELLO MEDIANTE EXTRACCIONES PERIÓDICAS DE CANTIDADES MENORES.
5. QUE POR TANTO DECLINO LA ASUNCIÓN DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL QUE PUDIERA DERIVARSE DE LA FALTA DE VERACIDAD O INEXACTITUD DE LA CITADA DECLARACIÓN CONTABLE REALIZADA DOCUMENTALMENTE POR EL SEÑOR ALBURQUERQUE SACRISTÁN EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN CORDOBESA.

Córdoba, a 13 de noviembre de 2012



Carlos Baquerín Alonso. Concejal

Diligencia: Para hacer constar que el Pleno ordenó de 13/11/12 ha tomado 390/12 conocimiento del presente Informe. Plé 13/11/12



AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA
INTERVENCIÓN GENERAL

Plaza de España, 14. 14001 Córdoba
Teléfono: 959 21 10 00
Fax: 959 21 10 01
Correo electrónico: interventor@cordoba.es

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Fdo. VALERIANO CÁDIZA PÉREZ,

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL POSTERIOR de Expedientes de Subvenciones sometidas a fiscalización previa limitada en el año 2009 del DPTO DE IGUALDAD.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Secretaría del Pleno

1) JUSTIFICACIÓN:

El Pleno del Ayuntamiento de Córdoba, a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobó el régimen de fiscalización previa limitada a realizar por la Intervención General.

Con fecha 21/02/2012 se solicitó la remisión de una serie de expedientes de justificación de subvenciones que fueron concedidas mediante convocatoria pública y que fueron sometidas durante el ejercicio 2009 a fiscalización limitada previa, al objeto de llevar a cabo su completa fiscalización y así poder emitir el Informe de Control Posterior previsto en el art. 232 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba (aprobado por Acuerdo nº 20/09 del Pleno, de fecha 05/02/09), según el cual el grado de cumplimiento de la legalidad de los extremos no comprobados en la fiscalización previa se verificará con carácter posterior sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes que dieron origen a la referida fiscalización.

Con fecha 29/02/2012 fueron remitidos a esta Intervención General los expedientes solicitados.

Tras la fiscalización de cada uno de ellos, se emitió, por parte de esta Intervención, con fecha 01/06/2012, INFORME PROVISIONAL que, en cumplimiento con lo previsto en el Art. 232 del citado Reglamento Orgánico, fue remitido a la Unidad Gestora para que, en el plazo de 15 días, presentara las alegaciones que estimara oportunas.

En fecha de 06/09/2012, en respuesta a este último informe, el Dpto de Igualdad remitió documentación adicional sobre las justificaciones de las siguientes entidades: Asociación de Mujeres del Rocío, la Asociación de Mujeres Gitanas Upre Romnja y la Asociación de Mujeres Marianne. No obstante, dicha documentación adicional no vino acompañada del informe de alegaciones solicitado a este Departamento. Requerido éste, se remitió a esta Intervención el 21/09/2012. Una vez recibido el informe de alegaciones citado, se emite por esta Intervención General el presente informe definitivo de las actuaciones objeto de control posterior para, posteriormente, dar cuenta del mismo al Pleno en cumplimiento del artículo 244.c del citado Reglamento Orgánico.

2) OBJETIVO Y ALCANCE

El objetivo que se persigue con la realización de este tipo de control no es solamente detectar anomalías, sino que, una vez detectadas, el gestor las tome en consideración y modifique sus procedimientos de forma que no se produzcan en un futuro.

En cuanto al alcance de los trabajos realizados, el planteamiento que se ha seguido es seleccionar aquellos expedientes que durante el año 2009 fueron sometidos a fiscalización limitada tramitados por el Departamento de Mujer e Igualdad, resultando un total de 40 expedientes.

Hay que poner de manifiesto que esta Intervención General no cuenta con una aplicación informática específica para los informes de fiscalización emitidos ni una base de datos que permita extraer la

información de forma sistemática. Así mismo, ante la carencia de medios para realizar el control financiero que por ley se encomienda a la Intervención General y que ya ha sido puesta de manifiesto por ésta en sucesivos informes, hace que sea imposible abarcar mayor número de expedientes, por lo que el criterio de selección seguido ha sido el siguiente:

1. Los beneficiarios se han ordenado según su número de CIF (orden creciente)
2. Al ser el número de expedientes menor o igual a 50 (concretamente, 41), se han elegido alternativamente 1 de cada 2 (50%) salvo que el elegido haya renunciado, en cuyo caso se escoge al siguiente del listado continuándose, posteriormente, con la elección alternativa de los mismos.

En base a lo anterior, los expedientes seleccionados fueron los siguientes:

CONVOCATORIA PÚBLICA 2008 -- IGUALDAD (JUSTIFICACIÓN)

CIF	BENEFICIARIO	PROYECTO	SUBVENC.
G14117626	ASOC. MUJERES AL ALBA	ORGANIZAC. MESA REDONDA. CELEBRACIÓN 20 ANIVERSARIO	914,85 €
G14230239	ASAMBLEA MUJERES YERBABUENA	CORO MUJERES DE LA ASOCIACION	731,88 €
G14294292	ASOC. MUJERES EL ROCÍO	TALLER DE CERAMICA Y PINTURA	731,88 €
G14294722	FEDERAC. MUJERES PROGRESISTAS ANDALUCÍA	MUJER E INMIGRACIÓN. LA ODISEA DE LA NUEVA PENÉLOPE	2.100,00 €
G14331714	ASOC. MUJERES EL DESPERTAR	ALQUILER SEDE	648,00 €
G14365654	ASOCIACIÓN PROINMIGRANTES (APIC)	ATENCIÓN E INTERV. CON MUJERES INMIGRANTES RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL	2.850,00 €
G14391759	ASOC. CENTRO PROM. MUJER S. SUR-DEBORA	ENCUENTROS MUJERES RELAC. CON CRECIM. PERSONAL TALLER ENCAJE BOLILLOS	418,22 €
G14408017	ASOC. MUJERES EL TRÉBOL	TELAS PARA TALLER TEATRO	627,33 €
G14466502	ASOC. MUJERES VECINALES CORDOBA 2000	MAT. OFICINA Y DIUFUSIÓN. GASTOS TRANSPORTE	914,85 €
G14468201	ASOC. MUJERES GITANAS UPRE ROMNJA	CONCURSO CORTOMETRAJE	2.100,00 €
G14500037	ASOC. TERRA NOSTRA	SEMINARIO PERMANENTE HISTORIA MUJERES Y ESTUDIOS SOBRE LEY IGUALDAD	731,88 €
G14501894	ASOMA	MATERIAL PARA TALLER TRENZADO Y JORNADA GASTRONÓMICA	601,19 €
G14586168	ASOC. MUJRES Y NIÑAS DISCAPACITADAS CON LUZ PROPIA	PROGRAMA DE APOYO INFORMATIVO	2.640,00 €
G14618847	ASOC. MUJERES CERES DE CÓRDOBA	APOYO PARA MAT. FUNGIBLE Y GASTOS PERSONAL ASESORAM. MUJERES RURALES	731,88 €
G14677710	ASOC. MUJERES TALITHA KUM	TALLERES DEL CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER	836,44 €
G14721120	ASOC. MUJERES MARIANNE DE CÓRDOBA	GASTOS MATERIAL FUNGIBLE, REPROGRAFÍA Y DIFUSIÓN	758,02 €
G14779599	ASOC. MUJERES PILAR CHOFLE	MAT. FUNGIBLE OFICINA E INFORMÁTICA	500,00 €
G14787089	ASOC. PROIGUALDAD ATALANTA	TALLER EDUCAC. SEXUAL AFECTIVA PARA ADOLESCENTES	2.250,00 €
G14787808	ASOC. MUJERES FORUM DE POLÍTICAS-AGRUPAC. CÓRDOBA	INCLUSIÓN DE OTRAS MUJERES: FEMINISMO DIALOGICO EN SDADES. MULTICULTUR	1.500,00 €
G14823934	ASOC. BEGINAS CORDUBENSIS	GASTOS COMUNICACIÓN. MATERIAL OFICINA. DIFUSIÓN. CREACION WEB	731,88 €

3) CONCLUSIONES DEFINITIVAS A LA VISTA DE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS EN EL INFORME PROVISIONAL Y DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL SERVICIO GESTOR:



AYUNTAMIENTO
DE CÓRDOBA

INTERVENCIÓN GENERAL

Córdoba, España T. 949 711 111 - Córdoba
CódigoPostal JA0110-714
Tel. Nºs 94 99 00 151 - 7923 7151 111 111
Fax: 959 48 90 31
Información urbanística: urbanistica@ayuntamientocordoba.es

3.1.- Del total de expedientes seleccionados han presentado correctamente la justificación de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Córdoba los siguientes beneficiarios:

- ASOC. MUJERES AL ALBA.
- ASOC. MUJERES YERBABUENA.
- ASOC. FEDERACION MUJRES PROGRESISTAS ANDALUCIA.
- ASOC. MUJERES EL DESPERTAR
- ASOC. PROINMIGRANTES APIC
- ASOC. MUJERES DEBORA
- ASOC. MUJERES EL TREBOL
- MUJERES VECINALES DE CORDOBA 2000
- ASOC. TERRA NOSTRA
- ASOMA
- ASOC. MUJERES CERES DE CORDOBA
- ASOC. MUJERES TALITHA KUM
- ASOC. MUJERES PILAR CHOFLE
- ASOC. PROIGUALDAD ATALANTA
- ASOC. MUJERES FORUM DE POLITICA FEMINISTA
- ASOC. BEGINAS CORDUBENSIS
- ASOC. CON LUZ PROPIA

3.2.- Existen otros expedientes que, si bien inicialmente en el informe provisional se informó por esta Intervención de la existencia de deficiencias en las justificaciones presentadas, éstas han sido subsanadas con las alegaciones efectuadas por el servicio gestor y con la documentación aportada por los beneficiarios. Estos expedientes son los siguientes:

- ASOC. MUJERES EL ROCIO:

En el informe provisional se reflejaron las siguientes deficiencias:

Las facturas de Massimiliano Chelini nº 080045 por importe de 263,53 €, y la nº 080060 por importe



AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

INTERVENCIÓN GENERAL

Plaza de San Francisco, 1
41013 Córdoba
Tel: 959 21 21 21
Fax: 959 21 21 21
www.cordoba.es

133,23 €, se presentan con poco desglose o detalle del concepto facturado (cantidad, precio unitario...)

Alegaciones del Servicio Gestor y/o el beneficiario:

La entidad presenta sendos albaranes, para las facturas referenciadas, incorporando el desglose solicitado. El servicio gestor, tras dicha presentación, considera subsanadas las deficiencias detectadas.

Conclusión:

Se dan por subsanadas las deficiencias.

• ASOCIACION MUJERES GITANAS UPRE ROMNJA:

En el informe provisional se reflejaron las siguientes deficiencias:

Las facturas que se presentan para justificar la subvención, no son originales, o fotocopias compulsadas.

Alegaciones del Servicio Gestor y/o el beneficiario:

Se aportan fotocopias compulsadas por la Jefa del Dpto de Mujer e Igualdad, correspondientes a las facturas justificativas de la subvención recibida. El servicio gestor considera subsanadas las deficiencias detectadas.

Conclusión:

Se dan por subsanadas las deficiencias.

• ASOC. MUJERES MARIANNE DE CORDOBA:

En el informe provisional se reflejaron las siguientes deficiencias:

La factura de Papiro Copisteria nº 20082266 por importe de 255 €, se presenta con poco desglose o detalle del concepto facturado (cantidad, precio unitario...)

Alegaciones del Servicio Gestor y/o el beneficiario

La entidad presenta albarán para la factura arriba citada, incorporando desglose del concepto facturado. El servicio gestor considera subsanadas las deficiencias detectadas.

Conclusión:

Se dan por subsanadas las deficiencias.

CONCLUSIÓN DEL INFORME

A la vista de los resultados del control posterior realizado por esta Intervención General, y en base a



AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

INTERVENCIÓN GENERAL

Calle Lince, 1. 14001. Córdoba.
Código Postal: 14011. 0075.
Tel: 951 40 84 00 Fax: 951 40 84 14
E-mail: intervencion@ayuntamiento-cordoba.es

han justificado correctamente la subvención recibida, si bien, a raíz de las incidencias detalladas en el presente informe, se recomienda al Servicio Gestor una mayor supervisión en las facturas y justificantes de gasto, al objeto que éstos vengan correctamente detallados, indicando claramente los conceptos facturados y su importe unitario, así como que dichas facturas sean documentos originales, o se compulsen y estampillen por el Servicio citado.

Córdoba, a 27 de septiembre de 2012

LA VICEINTERVENTORA,



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Intervención General

Fdo: Amelia Baena Borrego

Vº Bº

LA INTERVENTORA GENERAL



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Intervención General

Fdo: Paloma Pardo Palacios

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Pleno
ordenado de 13/11/12 ha tomado como acuerdo 391/12 24



AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA
INTERVENCION GENERAL

Capitulares, 1 14071 - Córdoba
Codigo RAEL JA01140214
Tel. 957 49 99 00, Ext. 7923, 7151 ó 7344
Fax. 957 49 99 21
intervencion.administracion@ayuncordoba.es

del presente Informe

AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA | Secretaría
General

EL SECRET. GRAL. PLENO

18 OCT. 2012

REGISTRO DEL PLENO
N.º Entrada: 675 Hora: 14:30

Fdo.: Vulcano Lavelle Pérez.

ASUNTO: INFORME DEFINITIVO de CONTROL POSTERIOR de Expedientes de Subvenciones sometidas a fiscalización previa limitada del año 2009 del DPTO. DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría del Pleno

• JUSTIFICACIÓN:

El Pleno del Ayuntamiento de Córdoba, a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobó el establecimiento del régimen de fiscalización previa limitada a realizar por la Intervención General.

Con fecha 21/02/12 se solicitó la remisión de una serie de expedientes de justificación de subvenciones que fueron concedidas mediante convocatoria pública y que fueron sometidos durante el ejercicio 2009 a fiscalización limitada previa, al objeto de llevar a cabo su completa fiscalización y así poder emitir el Informe de Control Posterior previsto en el Art. 232 del Reglamento Orgánico General del Ayto. de Córdoba (aprobado por Acuerdo nº 20/09 del Pleno, de fecha 05/02/09), según el cual el grado de cumplimiento de la legalidad de los extremos no comprobados en la fiscalización previa se verificará con carácter posterior sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes que dieron origen a la referida fiscalización.

Con fecha 27/02/12 fueron remitidos a esta Intervención General los expedientes solicitados :

Tras la la fiscalización de cada uno de ellos, se emitió por parte de esta Intervención, con fecha 08/06/2012 (CORE /2012/00019503) INFORME PROVISIONAL que, en cumplimiento con lo previsto en el Art. 232.2 del citado Reglamento Orgánico, fue remitido a la Unidad Gestora para que, en el plazo de 15 días, presentara las alegaciones que estimara oportunas.

Una vez recibido Informe de Alegaciones, se emite por esta Intervención General el presente Informe definitivo de las actuaciones objeto de control pleno posterior para, posteriormente, dar cuenta del mismo al Pleno en cumplimiento del artículo 244.c del citado Reglamento Orgánico.

• OBJETIVO Y ALCANCE:

El objetivo que se persigue con la realización de este tipo de control, no es solamente detectar anomalías, sino que, una vez detectadas, el gestor las tome en consideración y modifique sus procedimientos de forma que no se produzcan en el futuro.

En cuanto al alcance de los trabajos realizados, el planteamiento que se ha seguido es seleccionar aquellos expedientes que durante el ejercicio 2009 fueron sometidos a fiscalización limitada tramitados por el departamento de medio ambiente, resultando un total de 23 expedientes.

Hay que poner de manifiesto que esta Intervención General no cuenta con una aplicación informática específica para los informes de fiscalización emitidos ni una base de datos que permita extraer la información de forma sistemática. Así mismo, ante la carencia de medios para realizar el control financiero que por ley se encomienda a la Intervención General, y que ya ha sido puesta de manifiesto por esta Intervención General en sucesivos informes, hace que sea imposible abarcar mayor número de expedientes, por lo que el criterio de selección seguido en este caso ha sido el siguiente:

1. Los beneficiarios se han ordenado según su número de CIF (orden creciente).
2. Al ser el número de expedientes \leq a 50 (concretamente, 23), se han elegido alternativamente 1 de cada 2 (50%) salvo que el elegido haya renunciado, en cuyo caso se escoge al siguiente del listado continuándose, posteriormente, con la elección alternativa de los mismos.

En base a lo anterior, los expedientes seleccionados fueron los siguientes:

CONVOCATORIA PÚBLICA 2008 -- MEDIO AMBIENTE (JUSTIFICACIÓN)

CIF	BENEFICIARIO	PROYECTO	SUBVENC.
F14472542	INICIATIVAS ECONOMÍA ALTERNATIVA Y SOLIDARIA (IOEAS)	CONSTRUYENDO UN BOSQUE	1.000,00 €
G14029417	ASOC. PROV. PERSONAS SORDAS CÓRDOBA (APPSC)	LAS PERSONAS SORDAS QUEREMOS CONOCER NUESTRO ENTORNO	480,00 €
G14064638	COAG CÓRDOBA	CONSERVACIÓN RECURSOS NATURALES: DESARROLLO SOSTENIBLE	630,00 €
G14201537	ASOC. CORDOBESA DEL BONSAI	XXI CONGRESO EXPOSIC. NACIONAL DEL BONSAI	425,00 €
G14298541	AMPA ARRABAL DEL SUR	DESDE MI COLEGIO PARA MI CIUDAD Y EL MUNDO: COMPROMISO CON M. AMBIENTE	1.440,00 €
G14386932	CIC BATÁ	PANTALLA VERDE	860,00 €
G14430003	ASOC. PERSONAS DISCAPACITADAS CORDOBESAS	ORIENTACIÓN Y SENDERISMO EN LA NATURALEZA	710,00 €
G14480180	AMPA VALLEHERMOSO CP. MIRALBAIDA	UN JARDÍN EN NUESTRA ESCUELA	860,00 €
G14525307	ASOC. CORDOBESA ENFERMEDAD INFLAMATORIA (ACEII)	SEGURIDAD MEDIOAMBIENTAL Y SALUD DE LOS DISCAPACITADOS ACEII	860,00 €
G14695050	PLATAFORMA A DESALAMBRAR	CAMPAÑA A DESALAMBRAR 2008	950,00 €
G14836274	ASOC. CULTURAL CULTUROPOLIS	EXPOSICIÓN FOTOGRAFÍA ARTÍSTICA	425,00 €

CONCLUSIONES DEFINITIVAS A LA VISTA DE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS EN EL INFORME PROVISIONAL Y DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL SERVICIO GESTOR:

PRIMERO: JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES QUE CUMPLEN TODOS LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA Y DE LA NORMATIVA VIGENTE

Del total de expedientes seleccionados han presentado correctamente la justificación de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Córdoba los siguientes beneficiarios:

- **ASOC. CULTURAL CULTUROPOLIS.**
- **ASOC. PROV. PERSONAS SORDAS CÓRDOBA.**



AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

INTERVENCION GENERAL

Capituñares, 1 14071 – Córdoba
Codigo RAEL JA61140214
Tél. 957 49 99 00, Ext. 7923, 7161 ó 7344
Fax: 957 49 99 21
Intervención.administración@ayuncordoba.es

- **COAG CORDOBA.**

Existen otros expedientes que si bien inicialmente en el informe provisional se informó por esta Intervención de la existencia de deficiencias en las justificaciones presentadas, éstas han sido subsanadas con las alegaciones efectuadas por el servicio gestor y con la documentación aportada por los beneficiarios. Estos expedientes son los siguientes:

- **CIC BATA:**

En el Informe Provisional se reflejaron las siguientes deficiencias :

Se observa en la publicidad la existencia de otros Organismos Patrocinadores y Colaboradores, sin embargo, en el presupuesto de ingresos, solo figuraba CIC BATA y el Ayuntamiento de Córdoba Unidad Medio Ambiente, deberán aclarar esta circunstancia, indicando en que ha consistido esta colaboración o patrocinio.

Alegaciones del Servicio Gestor y/o del beneficiario:

El servicio aclara en el informe de alegaciones que aunque la publicidad que se aporta en la documentación justificativa corresponde a la Muestra de Documentales y Cine Social la imagen del Sur, y la subvención se destinó a Pantalla Verde, la publicidad aportada incluía otros documentales no subvencionados, y además añade que los colaboradores que aparecen no aportaban financiación sino que sólo colaboraban en la difusión de la convocatoria de la VI muestra.

Conclusión:

Se dan por subsanadas las deficiencias detectadas.

- **ASOC. CORDOBESA ENFERMEDAD INFLAMATORIA ACEII:**

En el Informe Provisional se reflejaron las siguientes deficiencias :

Respecto al presupuesto ejecutado se observan desviaciones entre partidas respecto al presupuesto que se aprobó en la concesión. Se deberán aclarar estas desviaciones.

	Presupuesto Presentado	Presupuesto Ejecutado
<i>Gastos de Difusión</i>	<i>700,00 €</i>	<i>335,00 €</i>
<i>Gastos de Clausura</i>	<i>400,00 €</i>	<i>825,00 €</i>

.- Por otro lado, en relación a la factura emitida por Argos Impresores con Nº 000801398 de fecha 30/12/08 por importe de 560,00 € no se presenta justificante de pago.

Alegaciones del Servicio Gestor y/o del beneficiario:



AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

INTERVENCION GENERAL

Córdoba, s/n. 14071 - Córdoba
Código RAE: JA01140214
Tel. 957 49 99 00, Ext. 7923, 7751 o 7344
Fax. 957 49 99 21
Intervencion.administracion@ayuncordoba.es

Por el servicio gestor se justifica, en base a las alegaciones presentadas por el beneficiario, que las desviaciones se deben a un reajuste de los gastos provocado y por una mayor afluencia de beneficiarios frente a la prevista inicialmente, invirtiendo así más en gastos de clausura que en difusión.

Así mismo se subsana la deficiencia relativa a la justificación del pago de la citada factura.

Conclusión:

Se dan por subsanadas las deficiencias.

• **PLATAFORMA A DESALAMBRAR:**

En el Informe Provisional se reflejaron las siguientes deficiencias :

En la Memoria Económica se observa que no se incluye Relación clasificada del 100 % de los gastos e inversiones de la actividad, con el siguiente detalle: Tipo de gasto, Concepto, Acreedor, Nº Factura, Importe, Fecha de Factura y Fecha de pago, esta relación se deberá incluir. Asimismo se deberá indicar cuales de los justificantes se imputan al Ayuntamiento.

Alegaciones del Servicio Gestor y/o del beneficiario:

Se presenta la relación solicitada, dándose por subsanada la deficiencia.

SEGUNDO: JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES QUE HAN EXCEDIDO LOS PLAZOS PREVISTOS

• **INICIATIVAS DE ECONOMIA ALTERNATIVA Y SOLIDARIDAD:**

En el Informe Provisional se reflejaron las siguientes deficiencias :

Con respecto al plazo de justificación ha sido incumplido, ya que la fecha límite de presentación, según la Base 15 de la Convocatoria, estaba establecido en el 31 de enero del 2009 y el beneficiario no presentó la justificación en este plazo y el Servicio Gestor procedió al requerimiento el 03/03/09, no siendo presentada dentro de los 15 días hábiles, tal como indica el art. 70 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. Según la Base 17 de la Convocatoria de Subvenciones de Medio Ambiente 2008 será motivo de reintegro el incumpliendo del plazo de justificación.

.- Asimismo las facturas imputadas a la subvención, están fuera del plazo de dicha subvención.

Alegaciones del Servicio Gestor y/o del beneficiario:

En el informe de alegaciones del servicio gestor se deja constar que la justificación no fue presentada en el plazo establecido en las bases de la convocatoria (31 de enero de 2009) ni tampoco en el dentro de los 15 días hábiles posteriores al requerimiento llevado a cabo por la unidad de Medio Ambiente (con límite el día 20/03/2009).

No obstante lo anterior, acontecen una serie de circunstancias que han dado lugar a esta



**AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA**

INTERVENCION GENERAL

Capitulares, 1. 14071 - Córdoba
Código RAEI JA01140214
Tel: 957 49 99 00, Ext: 7923, 7151 ó 7344
Fax: 957 49 99 21
Intervención.administración@ayuncordoba.es

situación de incumplimiento y que en parte se deben a la actuación del servicio gestor no pudiendo ser imputadas al beneficiario todas las deficiencias detectadas en la tramitación.

Por una parte el proyecto que presentó la asociación hacía referencia a un período de ejecución que excedía del previsto en la convocatoria, en la que se fijaba como fecha límite para presentar la justificación el día 31 de enero de 2009, por lo que el período de ejecución recogido en el proyecto presentado por el beneficiario no era acorde con los plazos de ejecución y justificación recogidos en la convocatoria, lo cual debía haber sido advertido por el servicio al analizar el proyecto presentado y debía haberse rechazado el mismo o bien haberse instado a su modificación para adecuarlo a las condiciones establecidas en la convocatoria. Sin embargo, el proyecto fue aceptado por el servicio gestor en esos términos sin que se notificara al beneficiario la imposibilidad de ejecutar el proyecto en dichos plazos que daban lugar a incumplir el plazo de justificación.

Dentro del período que marcó el servicio gestor para la presentación de la justificación y que tenía como límite el 20 de marzo, el beneficiario remite un escrito de fecha 06/03/2009 en el que se argumentan los motivos del retraso en la ejecución y por tanto en la justificación de la subvención y se solicita la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, dicho escrito era extemporáneo y debió presentarse por el beneficiario antes del cumplimiento de los citados plazos y no después, de forma que se hubiese sometido la solicitud a acuerdo del órgano competente para la aprobación, en caso de haber procedido, de la ampliación del plazo.

A.M.P.A. EL ARRABALDEL SUR:

En el Informe Provisional se reflejaron las siguientes deficiencias :

.- Con respecto al plazo de justificación ha sido incumplido, ya que la fecha límite de presentación, según la Base 15 de la Convocatoria, estaba establecido en el 31 de enero del 2009 y el beneficiario no presentó la justificación en este plazo y el Servicio Gestor procedió al requerimiento el 18/02/09, no siendo presentada dentro de los 15 días hábiles, tal como indica el art. 70 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. Según la Base 17 de la Convocatoria de Subvenciones de Medio Ambiente 2008 será motivo de reintegro el incumpliendo del plazo de justificación.

.- Asimismo las facturas imputadas a la subvención, están fuera del plazo de dicha subvención y no se justifica el pago de la factura.

.- No se presenta la relación clasificada por el 100% de los gastos e inversiones de la actividad ni los justificantes de los pagos realizados.

.- No presentan publicidad del proyecto.

Alegaciones del Servicio Gestor y/o del beneficiario:

En el informe de alegaciones del servicio gestor se deja constar que la justificación no fue presentada en el plazo establecido en las bases de la convocatoria (31 de enero de 2009) ni tampoco en el dentro de los 15 días hábiles posteriores al requerimiento llevado a cabo por la unidad de Medio Ambiente .

Respecto a la deficiencia relacionada con la presentación de facturas fuera del plazo previsto



**AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA**

INTERVENCIÓN GENERAL

Calle Palmeras, 1 14001 - Córdoba
Código BAEEL JA01140214
Tel: 957 99 99 00 Ext. 1922, 7151 o 7344
Fax: 957 45 90 21
correo electronico: administracion@ayuntcordoba.es

para la ejecución de la actividad, el servicio gestor justifica la tardanza en la imposibilidad de ejecución del proyecto por las inesperadas condiciones meteorológicas (frecuentes y abundantes lluvias otoño-invierno 2008/2009) que impidieron el desarrollo del proyecto en el período de tiempo recogido en la solicitud.

En el expediente consta solicitud del beneficiario de fecha 25 de febrero de 2009 solicitando ampliación del plazo de justificación. Según consta en el informe elaborado por el Servicio Gestor, la justificación se le requirió el 18 de febrero, a lo que el beneficiario respondió con una solicitud de ampliación del plazo de justificación que, si bien no podía efectuarse ya en ese momento, puesto que no es posible ampliar un plazo ya vencido, tampoco se le indicó al beneficiario de manera expresa la imposibilidad de acceder a lo solicitado.

En cuanto a la deficiencia detectada de no presentar una relación del 100% del gasto ejecutado se alega por el servicio gestor que en la Memoria del proyecto las tres últimas páginas se presentaron las facturas correspondientes al importe total de la actividad (2.200 €), quedando por tanto aclarado este aspecto.

Respecto a la deficiencia relativa a la justificación del pago de la factura correspondiente a la cantidad a subvencionar por el Ayuntamiento, se acredita mediante certificado emitido por el tercero o proveedor, quedando este aspecto subsanado.

• **ASOC. PERSONAS DISCAPACITADAS CORDOBESAS:**

En el Informe Provisional se reflejaron las siguientes deficiencias :

Con respecto al plazo de justificación ha sido incumplido, ya que la fecha límite de presentación, según la Base 15 de la Convocatoria estaba establecida en el 31 de enero del 2009 y el beneficiario no presentó la justificación en plazo y el Servicio Gestor procedió al requerimiento el 23/02/09, no siendo presentada dentro de los 15 días hábiles, tal como indica el art. 70 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. Según la Base 17 de la Convocatoria de Subvenciones de Medio Ambiente 2008 será motivo de reintegro el incumplimiento del plazo de justificación, por lo que a la vista de los anteriormente expuesto procedería inicio de expediente de reintegro total de la subvención.

• Alegaciones del Servicio Gestor y/o del beneficiario:

En el informe de alegaciones del servicio gestor se deja constar que la justificación no fue presentada en el plazo establecido en las bases de la convocatoria (31 de enero de 2009) ni tampoco en el dentro de los 15 días hábiles posteriores al requerimiento llevado a cabo por la unidad de Medio Ambiente.

Según consta en el informe elaborado por el Servicio Gestor, la justificación se le requirió el 18 de febrero, a lo que el beneficiario respondió con una solicitud de ampliación del plazo de justificación de fecha 27 de febrero que, si bien no podía efectuarse ya en ese momento, puesto que no es posible ampliar un plazo ya vencido, tampoco se le indicó al beneficiario de manera expresa la imposibilidad de acceder a lo solicitado.



AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

INTERVENCION GENERAL

Capitulares. 1 14071 – Córdoba

Código RAEL JA01140214

Tél. 957 49 99 00, Ext. 7923, 7151 ó 7344

Fax: 957 49 99 21

Intervencion.administracion@ayuncordoba.es

- **AMPA VALLEHERMOSO CP MIRALBAIDA:**

En el Informe Provisional se reflejaron las siguientes deficiencias :

Puesto que la actividad subvencionada se ejecutó en el 2008, período de ejecución de la actividad, los justificantes presentados deberían tener fecha de este ejercicio, sin embargo los justificantes incluidos en la memoria son todos con fecha del año 2009. No pudiendo ser aceptados como válidos.

Respecto a la deficiencia relacionada con la presentación de facturas fuera del plazo previsto para la ejecución de la actividad, el servicio gestor justifica la tardanza en la imposibilidad de ejecución del proyecto por las inesperadas condiciones meteorológicas (frecuentes y abundantes lluvias otoño-invierno 2008/2009) que impidieron el desarrollo del proyecto en el período de tiempo recogido en la solicitud.

Según consta en el informe elaborado por el Servicio Gestor, la justificación se le requirió el 18 de febrero, a lo que el beneficiario respondió con una solicitud de ampliación del plazo de ejecución de fecha 26 de febrero que, si bien no podía efectuarse ya en ese momento, puesto que no es posible ampliar un plazo ya vencido, tampoco se le indicó al beneficiario de manera expresa la imposibilidad de acceder a lo solicitado.

Conclusión de todos los expedientes incluidos en este punto segundo:

El artículo 37 de la LGS no recoge expresamente como causa de reintegro la presentación de la justificación fuera de plazo, el artículo 92 del Reglamento de la citada ley dispone que *"cuando transcurrido el plazo otorgado para la presentación de la justificación, ésta no se hubiera efectuado, se acordará el reintegro de la subvención, previo requerimiento establecido en el apartado 3 del artículo 70"*; este artículo establece que *"transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma ante el órgano administrativo competente, éste requerirá al beneficiario para que en el plazo improrrogable de 15 días sea presentada a los efectos previstos en este capítulo. La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido en este apartado llevará consigo la exigencia de reintegro y demás responsabilidades establecidas en la LGS."*

Por parte del Servicio Gestor se dio cumplimiento a lo anterior, si bien como respuesta del citado requerimiento, en los casos enumerados en este apartado segundo, obtuvo por parte de los beneficiarios solicitudes de ampliación de plazo las cuales no fueron contestadas.

No consta en el expediente que el servicio gestor pusiera en conocimiento de los beneficiarios que con dichos escritos no se cumplía con la obligación de justificar dentro del plazo establecido.

Esa falta de respuesta expresa pudo ocasionar en los beneficiarios cierta confusión, debido a que las solicitudes de ampliación de plazos conllevan un sentido del silencio positivo (artículo 43.2 L.P.A.)



AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

INTERVENCION GENERAL

CALLE JUANES Y 14771 - Córdoba
Código de R.M.T. JA01140214
Tel: 917 49 99 00 Ext. 7923, 7151 ó 7344
Fax: 917 49 96 21
Intervencion.administracion@ayuncordoba.es

A la vista de cuanto antecede y teniendo en cuenta que el servicio gestor en ningún momento contestó a las solicitudes sobre ampliación de los plazos, pudo inducir a los beneficiarios a error, por lo que en cualquier caso, el incumplimiento de los plazos de ejecución o justificación no puede imputarse únicamente a los beneficiarios, sino que ha podido ser propiciado en parte por el servicio gestor.

Teniendo en cuenta que, tal y como se desprende de los expedientes, las actividades subvencionadas se han ejecutado de conformidad con los proyectos presentados, y además se solicitó en todos los casos, aunque de manera extemporánea, solicitud de ampliación de plazos, solicitudes que no fueron contestadas por la Administración (Servicio Gestor), no puede imputarse al beneficiario todo el peso del incumplimiento del plazo de justificación, considerando que sería desproporcionado exigir el reintegro total de las subvenciones, ya que por un lado se realizaron las actividades y por otro existen solicitudes para disponer de más tiempo para la ejecución o justificación de la misma.

Aplicando un principio de proporcionalidad no procedería la exigencia del reintegro, por no poderse imputar de manera exclusiva al beneficiario la responsabilidad de su incumplimiento. No obstante, se recomienda al servicio gestor que, en lo sucesivo deje constancia documental de las comunicaciones con los beneficiarios, evitando que la falta de respuesta a las solicitudes de algunos beneficiarios ocasionen malos entendidos o, hagan que estos den por aceptadas solicitudes cuando no tengan derecho a ello, al margen, tal y como hemos expuesto anteriormente, de que se depuren las responsabilidades que de ello pudieran derivarse.

TERCERO: JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES QUE NO CUMPLEN TODOS LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA Y DE LA NORMATIVA VIGENTE

Los beneficiarios que no han presentado correctamente la justificación de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Córdoba son los siguientes:

- **ASOC. CORDOBESA DEL BONSAI.**

En el Informe Provisional se reflejaron las siguientes deficiencias :

- *No presentan la relación clasificada por el 100% de los gastos e inversiones de la actividad.*
- *Se observa en la publicidad la existencia de otros Organismos Colaboradores, sin embargo, en el presupuesto de ingresos no estaban incluidos, deberán aclarar esta circunstancia, indicando en que ha consistido esta colaboración.*

Alegaciones del Servicio Gestor y/o del beneficiario: El Servicio Gestor indica que según escrito presentado por la Asociación del Bonsai el documento "Memoria Económica" y en concreto en la página 2 se corresponde a una factura que muestra una relación de gastos mediante desglose de diferentes conceptos.

Analizada la citada Memoria por esta Intervención General, en la misma únicamente se hace referencia a una factura de 2.000 € en concepto de material publicitario, sin que se recoja ningún dato relacionado con el proyecto que debiera haberse ejecutado por un importe total



**AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA**

INTERVENCION GENERAL

Capitulares, 1 14071 – Córdoba

Código RAEL JA01140214

Tel: 957 49 99 00, Ext.: 7823, 7151 o 7344

Fax.: 957 49 99 21

intervencion.administracion@ayuncordoba.es

de 18.755 €.

Es decir, no se aporta ningún dato económico referido al resto de gastos hasta completar el total del presupuesto aprobado que permita verificar objetivamente con sus correspondientes facturas el cumplimiento de la finalidad de la subvención y por el total de la actividad subvencionada. El beneficiario se limita a justificar el gasto que según ellos financiaba el Ayuntamiento que era el de material publicitario sin dar explicación alguna en las alegaciones a la realización del resto de gastos. Se indica por el beneficiario *que "los ingresos previstos no se hicieron realidad, dado que muchas entidades no subvencionaron con lo que nos habían prometido y otras que publicitamos al final no nos dieron nada."*

En relación a este punto, tampoco se aporta en la Memoria cuadro resumen de cómo quedó finalmente la financiación del expediente de forma que se conozca los ingresos reales que se han obtenido para la ejecución de la actividad.

Conclusión:

Esta Intervención considera que a la vista de las alegaciones presentadas al no aportar dato alguno ni documentos justificativos que permitan verificar la ejecución total del proyecto, no queda acreditado el cumplimiento de la actividad objeto de la subvención, siendo causa de reintegro total de la subvención conforme establece el artículo 37 de la LGS, procediendo en consecuencia el inicio de expediente de reintegro por importe total de 425 €.

RECOMENDACIONES:

A la vista de los resultados del control posterior realizado mediante el presente informe, se observa cómo más de un 50% han sido justificados incorrectamente, aunque finalmente, por aplicación de la proporcionalidad que debe regir todo procedimiento de exigencia de reintegro, procede inicio de expediente de reintegro en un único caso, lo cual pone de manifiesto que se hace necesaria un análisis de los procedimientos por el área gestora de forma que para próximas convocatorias se consiga una justificación correcta de las subvenciones.

Para ello por esta Intervención se considera oportuno realizar una serie de recomendaciones al servicio gestor:

a.- Revisar los procedimientos que actualmente se están llevando a cabo, textos de las convocatorias, información suministrada a los beneficiarios, etc.. para detectar el posible origen de las circunstancias que en estos expedientes han dado lugar a las deficiencias detectadas.

b.- Plantearse la posibilidad de realizar la convocatoria a principios del año (la Ordenanza Municipal establece que se deben tramitar dentro del primer trimestre) cuando se pretende a través de la convocatoria cubrir el período anual del ejercicio en que se realiza la misma, de forma que les de tiempo a los beneficiarios a realizar la actividad dentro del ejercicio y justificar en los plazos previstos .

c.- Que por los servicios gestores, previamente a la resolución de la convocatoria, se analicen con más detalle los proyectos presentados y en especial el período temporal que abarcan



**AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA**

INTERVENCION GENERAL

Carriulares, 1 14071 - Córdoba
Código: RAEL JA01140214
Tel: 957 49 99 00. Ex: 7623, 7151 ó 7344
Fax: 957 49 99 21
Intervencion@ayuntamientocordoba.es

en cuanto a su ejecución para ver si los mismos se adaptan a los requisitos de la convocatoria y en caso contrario no admitir dichas solicitudes hasta que no se subsanen o reformulen los proyectos.

d.- Que por el servicio gestor se sigan los trámites administrativos necesarios para dejar constancia escrita en los expedientes de las comunicaciones con los beneficiarios y evitar comunicaciones verbales que no permitan objetivamente y con posterioridad analizar la tramitación.

En Córdoba, a 15 de octubre de 2012

LA VICEINTERVENTORA

Fdo: Amelia Baena Borrego



Vº Bº
LA INTERVENTORA GENERAL

Fdo.: Paloma Pardo Ballesteros